LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 — BUENOS AIRES, Domingo 14 de Junio de 1885 — AÑO V---Número 1420

SUMARIO

I—

Labor del Congreso.
Redaccion del «Sud-América».
Estatuto Universitario.
Telégramas.
Precauciones sanitarias.
«El Diario» en Santiago del Estero.
Colon.
Son peligrosas. . . .
El sentimiento de la patria.
Folletin—La novela de un fatalista.
Noticias.
Congreso Nacional.
Revista Comercial.
Teatros.
Municipalidad
Bancos
Avisos.

Labor del Congreso

Escasa ha sido hasta ahora la labor realizada por las Cámaras del Congreso en el mes y medio que lleva de sesiones.

No puede atribuirse esta esterilidad á negligencia de deberes por parte de sus miembros, pues es irreprochable la regularidad de la asistencia, y la asiduidad con que se consagran á sus funciones en este período.

Indudablemente alguna causa general, y ajena á la buena voluntad de todos, actúa en el sentido de esterilizar por el momento esta accion benéfica.

Por una parte están las condiciones de la situacion financiera, que presentando la discusion del presupuesto como el asunto de mas vital importancia, y el quebranto relativo de la renta como una perspectiva de dificultades á vencer en el debate de la ley fundamental de la administracion, detienen forzosamente la iniciativa del Congreso para todas aquellas leyes que puedan importar nuevas y crecidas erogaciones.

Si bien esta situacion de espíritu de nuestros legisladores, sujerida por tan graves razones de interés general, actúa en contra del movimiento legislativo y detiene al Congreso en el camino de promover nuevas instituciones y dictar leyes indudablemente benéficas, ella consulta la conveniencia fundamental de la actualidad, y aparta inconvenientes que podrian obstar á la regularizacion de nuestras finanzas, que es el anhelo de todos y el interés supremo.

En este concepto, somos decididamente de opinion, que por mas acentuada que sea la conveniencia de una ley ó de una creacion que importe gasto estraordinario, todo asunto de este género debe ser aplazado hasta resolver aquel punto capital, y tener por medio de los datos del presupuesto rumbos exactos para proceder, conciliando el fomento de todos los intereses, y las iniciativas útiles, con la exijencia imperiosa de equilibrar nuestros gastos y normalizar el funcionamiento económico.

Así, los diputados como las comisiones, que pudieran dejarse llevar de los mejores propósitos en el sentido del bien público y del lleno de su mision, á la indicacion de nuevos gastos, deben tener y han tenido en cuenta hasta ahora con mucha prudencia la razon que apuntamos, y á la que como causa legítima atribuimos la esterilidad de las sesiones, que no es así un mal sinó un bien. En la actualidad la mejor fuente de informacion para la Cámara, á cualquier ramo á que el asunto que importe gasto corresponda, debe ser el Ministro de Hacienda, y mas aun el presupuesto mismo, lo que importa el aplazamiento de todo pensamiento que comporte una erogacion, por evidente que sea su utilidad.

Por otra parte está tambien á punto de terminarse por las Comisiones respectivas el estudio de leyes orgánicas de alta importancia como el Código Criminal, el de Procedimientos, las enmiendas al Código de Comercio, etc., todas ellas reclamadas con igual urgencia por la opinion, y por los mas positivos intereses y necesidades públicas.

Entendemos que en las sesiones próximas todos esos trabajos ó la mayor parte de ellos serán presentados á la consideracion de la Cámara, y habrá entonces la materia legislativa que el estudio de las comisiones ha detenido forzosamente hasta ahora.

Creemos pues, que muy lejos de malgastar su tiempo el Congreso en el transcurrido de la presente sesion, demuestra el mas laudable celo con su asistencia no siempre tan regular otros años, con el trabajo realizado por sus comisiones aun no conocido pero importante, y con su misma espectativa prudente, para toda nueva creacion, ante la consideracion superior del estudio próximo del presupuesto.

El P. E. por su parte debe apresurarse á enviar el proyecto de presupuesto, y el Ministerio de Hacienda reclamarlo á la brevedad posible de los otros ministerios y tener organizado el suyo propio.

El programa administrativo de este año para el Congreso como para el P. E. debe espresarse en esta fórmula—economía,—y en este sentido no creemos perdido sinó aprovechado el primer mes de sesion, en que el Congreso no ha votado erogacion alguna, sintiendo la necesidad de cumplir ese programa.

Redaccion del "Sud-América"

Este colega de la tarde acaba de hacer dos valiosas adquisiciones, incorporando á su redaccion á los doctores Crespo y Cárcano, el primero de los cuales inicia en las luchas de la prensa un espíritu que ha marcado ya surcos fecundos en otros rumbos intelectuales y que los marcará sin duda en este, y el segundo trae el concurso de una pluma jóven pero veterana y brillante, representando ambos la fuerza eficiente y benéfica que reposa sobre las levantadas calidades del caracter y la honorabilidad intachable de los nombres.

Como miembros de la prensa, celosos de su progreso moral é intelectual, nos congratulamos sinceramente, y felicitamos al colega, por estos sanos y nobles elementos que incorpora á su labor y á labor comun.

¡Estatuto Universitario

Se halla á punto de espedirse la comision de Instruccion Pública en la enmienda introducida por el Senado al proyecto sobre Estatuto Universitario en la parte que se refiere á la composicion del personal constitutivo de las Facultades.

El Senado ha querido, introduciendo las palabras «cuando menos», aumentar en lo posible el número de miembros catedráticos para componer cada Facultad.

Esta reforma responde á la regularizacion de la asistencia, y á la vinculacion en la marcha de las Facultades de aquellos elementos que por su oficio y por su consagracion especial se juzgan mas positivamente interesados en el progreso de aquellas.

Se funda esperimentalmente, en el sentir de sus sostenedores, sobre los antecedentes de nuestras propias Facultades, en las que solo por escepcion ha podido obtenerse la concurrencia asidua y el concurso necesario por parte de los miembros de ellas estraños al profesorado, habiendo quedado algunas definivamente librados en la práctica á la accion esclusiva del núcleo de profesores que tenian en su seno.

Las palabras «cuando mas» de la primitiva sancion de la Cámara de Diputados, en la que la Comision de Instruccion Pública segun nuestras informaciones va á insistir, limitan á una tercera parte *cuando mas* el número de catedráticos que pueden ser miembros de cada Facultad siendo por el Estatuto el total de los miembros de quince.

Esta limitacion responde á principios y razones muy atendibles, y difícilmente podrá ser impugnada con éxito en el terreno de la doctrina.

Se la impugna decididamente, sin embargo, en la práctica, aun cuando cuesta créer porque sería un hecho raro y casi contradictorio que una teoría buena resulte mala en su aplicacion.

Las Facultades tienen por el Estatuto estensas atribuciones y una autonomía acentuada, y son las corporaciones en que reside el control y el gobierno inmediato del cuerpo de profesores. Desde luego resalta la conveniencia y la necesidad de constituirlas de manera, que ese gobierno y ese control sean resortes independientes, imparciales y eficaces, tal como en principio no lo son los profesores para gobernarse y controlarse á sí mismos, por mas confianza que inspire el celo y la conciencia del deber que casi siempre los distingue entre nosotros.

Por otra parte, si hubiera de desesperarse de la consagracion de los buenos ciudadanos á ciertos cargos honoríficos y de interés comun, no sería esta una consideracion que argüiria solo para el caso de las Facultades, y deberia borrarse de la organizacion política y administrativa el concepto de la *carga pública* como una fórmula ilusoria.

Es sin embargo una base de organizacion que no puede repudiarse con sujecion á la esperiencia de los pueblos libres, de cuyas instituciones es elemento esencial, y no puede suponerse que haya de venir á ser irrealizable precisamente entre los elementos mas ilustrados y concientes de la sociedad como son los llamados á constituir las Facultades Universitarias.

Y creemos que la razon empírica que se da por lo que se refiere á nuestros propios antecedentes prácticos, en cuanto á la inasistencia de los miembros no profesores, no tiene tal vez un fundamento general que la autorice.

Indudablemente, aun cuando bajo el punto de vista de la doctrina la cuestion nos parece resuelta favorablemente á la primitiva sancion de la Cámara de Diputados y al nuevo dictámen de la Comision, la cuestion es delicada y compleja, y merece preocupar la atencion de la Cámara, por la trascendencia que puede tener en el porvenir de la enseñanza universitaria; y pocas veces los dos términos *mas ó menos*, habrán marcado una diferencia mas radical é importante, y habrán sido entre sí mismos mas decididos adversarios.

TELEGRAMAS
DE
"LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

Casamiento de la princesa Beatriz

LÓNDRES, Junio 12—El casamiento de la princesa Beatriz, hija de la reina Victoria, con el príncipe Enrique de Battenberg tendrá lugar el 23 de Julio próximo.

Lord Salisbury en el Gobierno

LONDRES, Junio 12 (tarde)—El gabinete declaró hoy en ambas Cámaras del Parlamento, que la reina habia aceptado las dimisiones presentadas y llamado á Lord Salisbury, jefe de la oposicion, para encargarlo de la reorganizacion ministerial.

Colegios electorales

LONDRES, Junio 13—La Cámara de los Comunes acaba de aceptar definitivamente el "Redistribution bill" reorganizando la reparticion de los colejios electorales.

De nuestros corresponsales

MONTEVIDEO—*Junio 13*—El *Matteo Bruzzo* trajo diarios hasta el 20.

Va lo mas importante. La prensa liberal de Italia en mayoría, censura la política del gabinete Depretis en la ocupacion acordada de Suakin, que evacuaron los ingleses. Creen que de ese hecho pueden derivarse dificultades gravísimas para la Italia. Si por una parte es verdad que Alemania y Austria apoyan la ocupacion, no es menos cierto que Francia y Rusia la miran con recelo y como acto de hostilidad. Nos esponemos dice «Il movimiento,» no solo á un descalabro financiero sino posiblemente á un descalabro militar.

Los italianos van á verse frente á frente con el Madhi y sus 300 mil genízaros.

En Avellino, Italia, incendióse la iglesia de Santo Domingo, alcanzando los perjuicios á 20 000 liras. No hubo ninguna víctima.

En Nápoles hubo dos temblores de tierra que pusieron en alarma á la poblacion, y en Mesina cayó una gran nevada que causó estragos considerables.

En Escocia esperimentóse una temperatura terrible. Grandes y copiosas nieves habian causado estragos considerables.

Profunda emocion causó en Génova la muerte del abogado Cárlos Garbarino.

Se inauguró en Roma el monumento que recuerda el Concilio Ecuménico, realizado en esa ciudad durante el pontificado de Pio IX.

En Ceylan, India, el cólera mórbus hace estragos.

Dicen de Pekin que los generales chinos están indignados por el armisticio con la Francia despues de la victoria de Langson.

El parlamento inglés votó la dotacion anual de 60,000 libras á la princesa Beatriz.

Se confirma la evacuacion de Suakin por las tropas inglesas; solo quedará allí un batallon de infantería inglesa, una batería y varios destacamentos.

De Madrid dicen que los republicanos de todas las fracciones decidieron coaligarse contra el gobierno.

De Estados-Unidos anuncian que las repúblicas de San Salvador, Honduras, Costa Rica y Nicaragua, firmaron un tratado de paz y alianza. El presidente de la república de San Salvador, pidió en nombre de la paz el desmembramiento de la república de Guatemala. Se dejaria á Guatemala el territorio suficiente para mantener el equilibrio con las restantes repúblicas de Centro América.

Se clausuró el Reichstag aleman.

Grandes fiestas prepáranse en Italia para conmemorar el embarque de los mil de Marsala. La familia Garibaldi ha resuelto esperar hasta el año 97, para hacer la donacion de la isla Caprera. En esa fecha Mangino habrá cumplido 21 años.

Seguian las fiestas en Nápoles en honor de los reyes de Italia. Bailes, regatas, iluminaciones en la bahía, revistas navales, conciertos, de todo habia. Los reyes han sido aclamados en todas partes.

Tersud, nuevo enviado francés en Marruecos, fué recibido con gran pompa en Fez, capital del imperio.

Dábase por seguro que abortaria la conferencia celebrada en Paris, para la neutralidad del canal de Suez. Hablábase de enviar al general Courcy, como embajador francés extraordinario á Pekin.

En la Cámara de Diputados de Francia hubo una sesion tempestuosa, apropósito de la mocion Clovis Huges, para amnistiar á los prisioneros políticos en Francia: son 18, entre los que figuran Luisa Michel y los anarquistas Gautier y Sivot, complicado en la explosion cerca de Bruselas que costó la vida á un compañero suyo y el príncipe ruso Kropokine.

Confírmase haber aparecido el cólera mórbus en la ciudad de Valencia y varios otros puntos de la provincia.

Confírmase tambien haber el emperador de Rusia obsequiado al general Komaroff con una espada de oro y brillantes, por la conducta observada en Afghanistan.

Se descubrió en Cracovia una conspiracion contra la vida del príncipe de Bismarck.

De Viena telegrafiaron el 16 haberse desencadenado allí una tempestad espantosa de viento y nieve. Los teatros y demas espectáculos permanecian cerrados.

La amnistía para anarquistas fué rechazada en la Cámara francesa, por 378 votos contra 232.

—

El Ministro Kubly, envió un telegrama confirmando la aparicion del cólera, no solamente en la provincia de Valencia, sino tambien en Madrid, ocurriendo diariamente un número bastante regular de casos nuevos. El ministro Kubly, dice tambien, que siéndole algo difícil obtener datos oficiales sobre el particular, tiene que valerse de la prensa para obtenerlos. La Junta de Sanidad en sesion de hoy resolvió lo siguiente: Imponer 8 dias de cuarentenas á las procedencias de Alicante y Valencia, 4 dias á las procedencias de puertos españoles en el Mediterráneo, 2 á las procedencias de puertos españoles sobre el Atlántico; rechazar buques que lleguen con casos de cólera ó casos sospechosos.

Los buques de vela que no traigan pasajeros, serán sometidos á una observacion á juicio de la autoridad sanitaria. Tambien acordóse libre entrada desde el 25 del corriente á los buques procedentes de puertos del Brasil, siempre que observen la disposicion 13 de Febrero, que ordena hallarse un médico á bordo que responda por el estado sanitario del buque.

El Juez del Crímen ha espedido órden de prision contra Batlle y Ordoñez, Gil y Casamayon, con motivo de la provocacion á duelo.

La señora Clara García Zúñiga de Zavirla, continuará en observacion médica en su casa habitacion, por varios dias, hasta tanto los médicos encargados de informar respecto á sus facultades mentales, lo estimen por conveniente.

El número 7318 premiado con 50.000 fuertes, vendióse en esta capital.

El vapor *Matteo Bruzzo* ha traido para este puerto y el de Buenos Aires 978 pasajeros.

Hoy á la una de la tarde, y en virtud del auto del Juez respectivo, se presentaron ante el Dr. del Castillo, juez de primer turno en lo criminal, D. José Batlle y Ordoñez, redactor de «La Razon», y las dos personas que este caballero habia nombrado para que lo representasen en el asunto con «La Nacion». Esas dos personas son los señores Dr. Gil y Casamayou.

El juez les hizo algunas preguntas, y satisfechas estas, se retiraron.

Falleció hoy el capitan D. Julian Aguilar, hijo del general del mismo nombre.

* *

ROSARIO—*Junio 13*—Los centros políticos que responden á la candidatura del Dr. Juarez Celman, prepáranse para proclamarla mañana. Calcúlase que asistirán de tres ó cuatro mil ciudadanos. En Santa-Fé muchos situacionistas se han declarado partidarios del Dr. Juarez.

Esta noche efectúase una reunion para proclamar al Dr. Irigoyen.

En un boletin tirado esta tarde por un diario local, se dice que la policía procura estorbar el acto mañana, citando á los ciudadanos y amenazándolos si asisten á los centros juaristas.

El señor Iriondo (Nestor) llega esta noche

Está aquí el ministro Reyna, y espérase al coronel Iriondo de esa.

Llegó el Dr. Cárcano.

Llegarán mañana algunos juaristas de Córdoba para asistir á las manifestaciones. Hay mucho entusiasmo en el Club 25 de Mayo, al cual se han adherido algunos situacionistas descontentos.

Tiempo muy frio ayer y hoy. Termómetro 10 grados á 2 p. m.

* *

CORRIENTES—*Junio 13*—Llegó el gobernador doctor Derqui, siendo muy bien recibido por la poblacion.

Las medidas que de él se esperan, contribuirán á borrar hasta el recuerdo de los sucesos que tuvieron lugar aquí el dia 3 del corriente.—Todo tranquilo.

* *

SANTIAGO—*Junio 13*—Anoche á las 12, un grupo de personas que estaban en casa de los herreros Deauchi, alteraban el órden.

El comisario de servicio, á pedido de los vecinos, se apersonó á ellos y les pidió guardaran órden.

No solo se resistieron á esta indicacion insultando con amenazas á la Policía, sino que rechazaron violentamente al comisario que encontrábase desarmado y sin vigilantes suficientes para hacer respetar su autoridad.

Este en vista de lo que ocurria, pidió proteccion al comandante de serenos, el que á su vez se trasladó al lugar del desórden é intimóles se entregaran presos á los que allí se hallaban.

Por toda contestacion, le hicieron una descarga de treinta y tantas personas armadas con rewólvers y escopetas que se encontraban apostadas en los altos del edificio, siguiendo así por algun momento con un fuego graneado.

El comisario, como los serenos, se encontraban desarmados, y solicitaron entonces de la Intendencia vijilantes armados, los que se presentaron y al intimarles rendicion, siguieron aquellos el fuego, viéndose los vijilantes en la obligacion de disparar cinco ó seis tiros, de los que resultaron heridos uno de los que estaban parapetados.

El comandante de los serenos ha salido herido en la pierna y tres soldados mas.

En seguida los autores de ese incidente despues de alguna resistencia, fueron constituidos en prision.

* *

SAN LUIS—*Junio 13*—Ayer llegó á esta el Jefe del partido autonomista nacional, Senador Toribio Mendoza. Cerca de trescientas personas concurrieron á la estacion á recibirlo, acompañándolo hasta su casa habitacion, en medio de la mayor alegría y entusiasmo. La presencia del señor Mendoza en esta, era vivamente reclamada por sus numerosos partidarios, para proceder á la organizacion de los trabajos electorales en pro del Dr. Juarez Celman. Amigos y correligionarios de Mendoza le darán un banquete de cien cubiertos, el que será seguramente espléndido, dadas las simpatías de que goza en toda la provincia.

Los poquísimos rochistas, dirijidos por el señor Víctor Lucero, no aciertan á organizarse, pues fáltales número para constituir la Comision Directiva. Las maquinaciones de estos producen solo la hilaridad. Seguramente no llegarán á ponerse de acuerdo entre ellos mismos, pues ninguno acepta subordinacion.

En breves dias nombraráse el Ministro de Gobierno.

Particular

VICTORIA—*Junio 13*—Sr. Dr. D. TORCUATO GILBERT, DIPUTADO NACIONAL—El pueblo de Victoria ha recibido lleno de júbilo la fausta noticia que nos trasmite por intermedio del señor jefe de Policía, y quiere por medio del presente manifestar á Vd. la espresion de su mas profunda gratitud y tributar el merecido elogio á su digno representante en el Congreso, á cuyo esfuerzo debe la esperanza de ver realizada una de sus mas apremiantes necesidades, como lo es la canalizacion de su riacho.

Saludan al distinguido Diputado por Entre-Rios.

Joaquin Vivanco, Cayetano Basaldúa, Juan A. Espíndola, M. Mendez Casariego, Antonio Aldao, Micanor Larrain, Dalmiro Basaldúa, Francisco Albornos, Francisco Renan, Anjel Allende, Eduardo Gebell, Eduardo Martinez, Pedro Conde, Ramon Vidal, Antonio Muldani, Amaro Albornos, A. Gallar, Miguel Marques, B. Multanaro, V. Cantanerria, Vicente Isla, Piaggio y Cia, Manuel Daza, F. Treco, Dinar é hijos, A. Casenade, Emilio Perez, Lopez y Robledo, A. Bartalini, F. Bosques, Leonidas Anadon, Matias Goyeneches, Antonio Matos, S. Guezaga, Antonio Salbat, Ricardo Alvarez, I. Arresyjon, Diego Rananal, Diego Calderara, Santiago Marenio, C. Resguardo, Juan Salaberry, Francisco Albornos, Enrique Andriola, Santos Aberto, Antonio Lanza, Diego Fragoni, Pedro Ahusearriaga, Miguel Coronado, Frias y García, Lucelo Guezaga, Jorje Sobrero, Francisco Sobrero, Jorge Gonzalez, A. Mernes, D. Alazaguay y A. Maosafe, Juan A. Ballesteros Victoriano Albornes.

Precauciones sanitarias

Ante las noticias telegráficas que comunicaban que el cólera amenazaba estenderse por Europa, estimulábamos á nuestras autoridades á que con tiempo se precavieran y nos precavieran de una posible invasion colérica en el próximo verano.

El peligro está lejano, decíamos, pero agregábamos que dado los raros caprichos que suele tener esa temible epidemia, apesar de la lejanía del peligro, no podíamos considerarnos garantidos por la estacion que atravesamos, si por desgracia é imprevision, llegaran hasta nosotros objetos ó personas que pudieran traer consigo gérmenes coléricos.

Vemos con satisfaccion que tanto las autoridades sanitarias de la vecina República como las nuestras, están de acuerdo con nuestras indicaciones,—y se ha apresurado la una y se dispone la otra á tomar las medidas preventivas que alejen la posibilidad de aquel peligro.

Así en Montevideo, como se verá por nuestro telegrama—ya ha sido impuesta la cuarentena á los buques procedentes de puertos españoles en el Mediterráneo y Atlántico—y aquí el Departamento Nacional de Higiene, ha pedido al Gobierno y le ha sido concedida la autorizacion necesaria para tomar á su vez las medidas que respondan á aquel objeto.

Tenemos, pues, que por el lado marítimo, diremos, nos ponemos en actitud de rechazar á ese enemigo,—ahora lo que falta para complementar esa defensa es que la ciudad sea colocada en las mejores condiciones higiénicas, alejando de ella todas las causas que pudieran conspirar en su seno para facilitar la entrada del fúnebre huésped, y su estadía.

Esto es del resorte de la accion municipal, y de esperarse es que ésta á su vez se apresure á secundar los esfuerzos del Departamento de Hijiene, y auxiliándose el uno al otro, quede perfecta y preventivamente establecido el sistema defensivo á observar ante ese peligro lejano hoy, pero que de un dia á otro, puede hallarse á nuestras puertas, produciendo las alarmas y trastornos consiguientes.

"El Diario" en Santiago

«El Diario» vuelve á la carga contra la situacion de Santiago y renueva sus ataques contra los hombres que se encuentran al frente del gobierno de aquella provincia.

Hace algun tiempo que la prensa rochista, con una tenacidad digna de mejor causa, hacia la misma propaganda, tratando de presentarnos aquella provincia fuera de todo órden regular, donde estaban suprimidas por completo todas las garantías, al mismo tiempo que la prensa oficial de aquella localidad, dirijía ataques violentos en contra de las autoridades de ella y de la Nacion, lo que probaba que el lobo no debia ser tan feo como lo pintaban, puesto que los órganos de oposicion gozaban de la libertad de la prensa llevada hasta la licencia.

Los hombres que dirijen los destinos de aquella provincia se dejaban insultar, pero comprendiendo el móvil que animaba á sus enemigos, tomaron sus precauciones y encontraron muy luego los hilos de una conspiracion que fracasó, como todos saben, debido á las oportunas medidas adoptadas por la autoridad y á la falta de elementos de los conspiradores, algunos de los cuales fueron capturados y puestos luego en libertad, dando con esto, aquel gobierno, una prueba de generosidad con sus adversarios y de confianza en la gran base de opinion que lo rodea.

Al mismo tiempo que tenia este desenlace la conspiracion rochista en Santiago, sus órganos callaban aquí y cesaban sus ataques—El golpe se habia frustrado y era necesario darse una tregua.

Hoy principian de nuevo esos ataques. Son variaciones sobre el mismo tema.

¿No será este el preámbulo de una nueva conspiracion que se fragua en aquella provincia?

Es lo mas probable y damos de paso el alerta á las autoridades de Santiago. Los agentes del Banco de la Provincia van y vienen constantemente, y parece que el Dr. Rocha, que desde hace algunos años hace todo jénero de esfuerzos para conquistar los diez y ocho votos que Santiago dá en la cuestion electoral, se ha propuesto no dejarla tranquila un solo dia, pues busca el desquite del dinero gastado inútilmente en conquistar gobernadores que caían en el momento en que la opinion de aquel pueblo comprendia que se entregaban á él.

Así cayeron Gallo, Unzaga y otros.

Hoy que no puede conquistar á Silva le fragua revoluciones, y á este propósito responde sin duda la propaganda de sus órganos de publicidad que dan cabida en sus columnas á todo género de falsedades para desautorizar aquel Gobierno.

Creemos de nuestro deber levantar los cargos que «El Diario» formula, y vamos á hacerlo con los datos que al respecto hemos podido adquirir y que nos merecen fe.

«El Diario» ha afirmado que la administracion de Santiago está compuesta de advenedizos, reclutados en las últimas clases sociales, y para probar su afirmacion, cita al señor Vice-gobernador Silva, jefe de policía Sr. Mazza, Presidente del Superior Tribunal de Justicia Dr. D. Nicolás Leiva, señores á quienes niega el derecho de ocupar puestos públicos en Santiago, por el hecho de no ser santiagueños.

Aunque ataques de esta naturaleza caen en el vacío por lo ridículos, revelando solamente la falta de causas mas graves en qué fundarlos ó el espíritu estrecho de localismo de sus autores, queremos, sin embargo, hacer notar, que el señor Silva se encuentra ligado por vínculos de familia á la de Beltran, una de las familias mas dignas y respetables de Santiago por su posicion social, su fortuna y sus recomendables condiciones morales.

El señor Silva ha formado en Santiago, donde vive desde hace quince ó veinte años, una familia honorable, y se halla vinculado á la suerte de Santiago donde han nacido sus hijos, por una fortuna que puede reputarse de las primeras en aquella provincia; fortuna adquirida á costa de un trabajo honrado, inteligente y laborioso.

Es uno de los primeros comerciantes de aquella plaza y posee uno de los mejores y mas valiosos ingenios azucareros.

Los señores Mazza y Leiva se encuentran mas ó menos en el mismo caso, y si bien no poseen una fortuna como la de Silva, poseen fincas valiosas formadas despues de muchos años de trabajo honrado, y el señor Mazza es dueño tambien de un ingenio azucarero de importancia.

No son, pues, ninguno de los señores que cita «El Diario» simples aventureros que han ido á aquella provincia á esplotar los puestos públicos que ocupan. Son hombres inteligentes laboriosos y honrados que han llevado el contingente de su capital, de su trabajo y de sus luces á fomentar el desarrollo del progreso que se nota en aquella provincia desde que cayeron los tiranos que la mantenian en el atraso y el oscurantismo, cuya falta lloran sin duda aquellos que á su sombra vivian alimentándose con la sangre y la fortuna de sus habitantes.

Debemos recordar tambien que el Dr. Leiva no es de ahora que viene ocupando el puesto que ocupa, pues lo ha desempeñado durante varias administraciones con el aplauso de todos y muy principalmente de los que hoy lo atacan porque no pertenece á su credo político, ó no pone la justicia al servicio de la causa rochista.

Podríamos hacer iguales referencias respecto de los otros señores, pero basta con los que dejamos nombrados, para destruir la propaganda de «El Diario».

El mismo círculo rochista de Santiago, diminuto como es, tiene en su seno varios individuos que no son santiagueños, como los señores Belisario Saravia y doctor Gonzalez, salteño el uno, catamarqueño el otro; y si fatalmente para los destinos de Santiago, ese círculo triunfase y fuese al Gobierno, es seguro que esos señores, que no son santiagueños ni tienen intereses de ninguna clase en Santiago, serian llevados á ocupar un puesto elevado en la administracion, pues son de los que forman la flor y nata de ese círculo—y por fin recordaremos que el mismo señor Gorostiaga (M.) no es santiagueño sino tucumano segun estamos informados.

«El Diario» en su propósito de demostrar que la justicia pública está pervertida en Santiago, señala algunos hechos criminales ocurridos en aquella provincia, como pueden ocurrir en cualquiera otra y ocurren con frecuencia en la misma provincia de Buenos Aires.

Nos ocuparemos despues de estos hechos para demostrar como inventa ó exajera el partidismo apasionado.

Para terminar por ahora, agregaremos: que la administracion de justicia se halla compuesta de los abogados mas distinguidos del foro santiagueño. Tienen un puesto en ella á mas del Dr. Leyva, los Drs. Luis Silveti, Remigio Carol, Dámaso Gimenez, Luis Ponce y Gomez, todos abogados distinguidos que han cursado sus estudios en la universidad de esta Capital, y son hombres honrados é inteligentes, todos ellos santiagueños y miembros de las mejores familias de Santiago.

Donde están, pues, los advenedizos, reclutados en las últimas capas sociales en cuyas manos se halla depositada la justicia de Santiago?

Será que se encontraba depositada en mejores manos en la época luctuosa de los Taboada?

✱

COLON

«LUCRECIA BORGIA»

Sabido es que el libreto de esta ópera está sacado de un drama de Víctor Hugo. Es, desde luego, casi, como que si dijéramos, una pieza de actualidad.

Esta ópera ha compartido con «Hernani», «Rigoletto» y otros cuyos argumentos pertenecian al ilustre poeta francés, esa especie de destierro del territorio francés á que las obligara la negativa del autor dramático á permitir su representacion en la escena del teatro lírico.

Es sin embargo, de estrañarse esa casi inesplicable oposicion en un hombre cuyos principios liberales son harto conocidos.

Sea lo que fuese, no poco trabajo costó vencer la obstinacion del gran poeta y solo en los últimos años pudo conseguirse la representacion de aquellas óperas en Francia.

Dícese que provenia esta negativa ó mejor dicho la aversion que demostraba Víctor Hugo á consentir que sus obras fueran adaptadas á la escena lírica, al haber presenciado una entusiasta ovacion tributada por el público al cuarteto «Rigoletto».

—Jamás,—dijo con amargura—se ha aplaudido tanto á mi «Le roi s'amuse», como se acaba de aplaudir esta detestable traduccion, sin forma y sin sentido;—pero, tambien,—añadió—tampoco he podido nunca hacer hablar cuatro personajes á la vez!

Se comprende hasta cierto punto que Hugo, herido profundamente en su amor propio de autor, se resistiera á que sus obras fueran el blanco de aplausos dirijidos á otros.

Respecto de la partitura puédese decir que es una de las mejores de Donizetti, á pesar de haber sido escrita tan solo en veinte y cinco dias, segun cuentan las crónicas.

El terceto *Guai se ti sfugge un moto*, acusa una inspiracion distinguida á la par que una factura delicada y detalles cuidados.

Sin participar de estas cualidades hay dos trozos que pueden hacer lucir al cantante y estos son la cavatina del bajo *Viene la mia vendetta* y el brindis del contralto *Il segreto per esser felici*. Para concluir podemos citar tambien como muy recomendable el final del primer acto y el concertado del tercero: *Viva il madera*.

Habíase suspendido el juéves el estreno de esta ópera por enfermedad de Marconi, quien desempeña el importante papel de Gennaro. Anoche salió á la escena aunque el tenor no estuviera del todo repuesto de su indisposicion.

El recuerdo que teníamos de la «Lucrecia Borgia» del año pasado, no ha podido ser borrado anoche á pesar del talento de la señora Borghi Mamo, de la desenvoltura y gracia de la señorita Stahl y buena voluntad de Marconi.

Prescindimos del Sr. Tamburlini que desempeñaba el año pasado el papel de Alfonso y que, como entonces, está arriba de toda crítica.

Nada puede decirse que no sea la repeticion de lo que se dijo á su respecto: Estupenda voz y magnífica interpretacion.

La señora Borghi Mamo pudo dominar la escena con el talento que la caracteriza y sacar gran partido de este papel en que descuellan las situaciones eminentemente dramáticas que tanto se amoldan con las dotes que posee esta artista. Sin entrar en comparaciones, baste decir que se ha hecho aplaudir y que los aplausos fueron merecidos.

Merece un sincero elogio la elegante y distinguida Sta. Stahl por el sello característico y especial que dió al papel de Orsini, papel que, dicho sea de paso, casi siempre ha sido destrozado aquí.

Desde su ária de entrada *Nella fatal di Rimini*, el público advirtió que tenia ante sí un Orsini de cartello, el que dejaria muy atras á cuantos hemos oido. En las escenas siguientes esa opinion se afianzó hasta que, llegado el punto álgido, diremos así, en el famoso brindis del último acto, se tributó á la eminente artista una ovacion entusiasta.

Marconi no estaba en su noche, ó no se le amolda esta ópera como otras en que sobresale.

Cantó en el último intermedio la romanza de «Don Sebastian» la cual fué aplaudida.

No creemos que Marconi haya dado anoche cuanto puede esperarse de él, y lo atribuimos á que estaria aún delicado de la garganta. Sin haber estado nunca mal, tampoco ha despertado el entusiasmo de otras veces.

En cuanto á los compañeros de Gennaro y Orsini, es de sentirse que solo los envenenaran en el último acto ¡Cuánto hubiera ganado el público si hubieran muerto desde el prólogo!

Uno, muy especialmente, que siempre mira al director de orquesta cual si fuera un novio á su amada, era acreedor sin duda alguna á doble dósis el tósigo.

Para que los lectores no puedan decir lo mismo del cronista, creemos prudente poner aquí punto final.

AZRAEL.

Son peligrosas....

Un paseo público, una plaza, un parque, un lugar de solaz y de recreo, donde se reune un número crecido de personas, no debe, bajo ningun principio, ser amenazado por peligros frecuentes ó inmediatos.

Debe haber en ellos la mas completa seguridad para la vida de los paseantes,—nada debe turbar la tranquilidad de los regocijos populares en los dias de asueto, pues los paseos se convertirian en lugares de constantes zozobras si así no sucediera.

Sin embargo, entre nosotros parece que hay verdadero peligro en ir á nuestro parque «3 de Febrero».

Las líneas de los ferro-carriles de Campana y del Norte están tendidas á traves del Parque como una amenaza constante para los paseantes.

El Ministerio del Interior dictó, hace algun tiempo, un decreto, ordenando la construccion de barreras á los costados de ambas líneas, pero mas tarde se ha constatado que ellas eran insuficientes para garantir la vida de los que concurren al Parque en los dias de fiesta.

Con este motivo, el jefe del Departamento de Agricultura, Sr. Victorica, ha dirigido recientemente una nota por la cual pide sean levantadas esas líneas del interior del Parque, y trasladadas á otro punto donde no puedan incomodar el libre tránsito del público.

El Sr. Victorica propone se encargue al Departamento de Ingenieros, el estudio de un proyecto que dé por resultado hacer seguir juntas las dos líneas hasta el arroyo Maldonado, como hoy lo están hasta cerca de Palermo, debiendo en ese caso la del Norte ir á empalmar con la actual por medio de una línea que pasase mas allá del Hipódromo.

Esta idea nos parece completamente aceptable, pues así el Parque quedará libre de los peligrosos inconvenientes que ofrece á los que vayan á pasear á él.

Nuestro paseo *high-life*, donde se reune en verano y en otoño la alta aristocracia porteña, el lugar de cita del *gratin* argentino, será, llevando á cabo la medida propuesta, librado del terrible fantasma que sobre él pesa diariamente.

Los peligros evidentes que se evitarian sacando las líneas de donde se hallan colocadas desaparecerian por completo y harian de nuestro Parque un lugar de paseo agradable y atrayente.

Ademas, la línea del Norte divide mitad por mitad el Parque, y eso, que será muy bonito para los ingleses, no hace ni pizca de gracia á los que saben lo que es y cómo debe ser un paseo público.

En Europa, en Estados-Unidos, en cualquier capital del mundo donde hay espléndidos y vastísimos paseos, no se ve la anomalía que hay en nuestro Parque.

Allí se condenaria á cadena perpétua al empresario que intentara hacer pasar un ferrocarril por el mismo centro del parque.

Así, esperamos que el Ministerio del Interior, interpretando los juiciosos conceptos que encierra la nota del Director del Departamento de Agricultura, dará las órdenes convenientes al Departamento de Ingenieros para que proyecte el cambio de las vías en el sentido indicado.

Es prudente, previsor y bueno hacerlo así, teniendo en vista los riesgos que corren los paseantes de nuestro Parque.

SEVERUS.

EL SENTIMIENTO DE LA PATRIA

Hace algunos dias, nuestro amigo el Ministro Moreno acompañaba al Presidente de la República en una visita al senador Dávila.

En uno de los giros de la conversacion, el senador Dávila recordó á Moreno la antigua amistad que vinculaba á sus dos familias, que arrojadas del suelo argentino por la tiranía de Rosas, fueron á encontrarse en las hospitalarias playas de Chile y del Perú.

D. Hilario Moreno, padre de Enrique, tenia amistad íntima con el señor Dávila hermano del senador, y este ofreció en la visita aludida un autógrafo del noble emigrado.

Está escrito en Tacna en 1848 y lo damos á la publicidad para recordar cómo aquellos ilustres compatriotas amaban y respetaban el suelo que los vió nacer.

Son dos sencillas estrofas en las que se hermanan dos sentimientos purísimos: el patriotismo y la amistad.

A mi amigo D. Simon Dávila

I

La amistad sublime, bálsamo de pena
Que próbido el cielo al mundo legó
Elixir de vida que fluye en las venas
Plácido rocío que Febo doró;

Un adios le envia fugaz y no eterno
Adios que presagio de dicha será
Cuando yo te vea feliz, en el seno
De patria anhelada que nos cubrirá.

De patria que altiva levanta la frente
En medio de un mundo que diera Colon,
Joyel esquisito, carbunclo esplendente
Que domó un Imperio y abatió un Leon.

Dí, ¿no vale un mundo el ser *Argentino*
Si un mundo Europeo hoy besa su pié
Y absorto saluda su rio cristalino
Y esa heróica tierra que invencible fué?

En ese invicto pueblo nosotros nacimos
¿Qué importa que el hado nos oprima cruel?
Si cuna tan grande, tan noble tuvimos,
Su nombre sagrado conservemos fiel.

H. M. M.

Tacna—17 de Marzo de 1848.

NOTICIAS

Precauciones sanitarias—Con fecha de ayer, el presidente del Departamento Nacional de higiene, dirigió al Ministerio de la Guerra y Marina, la nota que trascribimos á continuacion:

«Habiendo aparecido el cólera en España y siendo conveniente adoptar algunas medidas que impidan su penetracion al país, solicito de V. E. se sirva autorizar á este Departamento para ponerse de acuerdo con la Junta de Sanidad de Montevideo sobre esos puntos, incluyendo la duracion de las cuarentenas.

Para esto solo se espera conocer la opinion de las autoridades vecinas, que será trasmitida á nosotros de hoy á mañana.

Reitero con este motivo á V. E. las seguridades de mi consideracion mas distinguida.—PEDRO A. PARDO—*I. Torino*.

—

En esta nota recayó la siguiente resolucion: Departamento de Marina.—Buenos Aires, Junio 13 de 1885.—Concédese la autorizacion solicitada por el Departamento Nacional de Higiene en su precedente nota.

Avísese en respuesta á sus efectos, comuníquese á quienes corresponda y publíquese.—ROCA—B. VICTORICA.

El gobernador de Corrientes—Un telegrama de nuestro corresponsal nos participa la llegada del gobernador Dr. Don Manuel Derqui, á la capital de aquella provincia.

El despacho va inserto en la seccion respectiva.

Buques británicos coloniales—En virtud de haber solicitado el representante diplomático de la Gran Bretaña, la concesion de los privilegios que gozan los buques de guerra, para los armados por las colonias de aquella nacion, los cuales están autorizados á enarbolar la bandera azul con el sello ó escudo respectivo en el centro, y el gallardete de la escuadra de S. M. Británica, el Presidente de la República, despues de vistos los informes espedidos por el Estado Mayor general de la armada, por el Procurador General de la Nacion, ha resuelto conceder por medio de un decreto los privilegios mencionados á los buques británicos coloniales, debiendo reconocerse á la par de las banderas de las naciones amigas el mismo pabellon, cuando sea usado por los buques mercantes de las dichas colonias.

Este decreto se dará á conocer por una órden general al ejército y armada de la República.

Entre el «Guaycurú» y el «Sauce»—El Director del Departamento de Ingenieros Civiles ha hecho presente al Gobierno que no juzga conveniente practicar por ahora la construccion del canal proyectado para unir el rio San Javier con el Paraná, cuya obra exigiria un gasto de 120,000 pesos m$n.

En la misma nota aconseja que se abra el canal entre el «Guaycurú» (brazo del Paraná) y el «Sauce» (que comunica con el de San Javier) lo cual podrá verificarse con un presupuesto de 20,000 pesos.

Encontrando atendibles estas indicaciones, se ha dispuesto que se verifiquen los estudios necesarios para esta última obra, pudiendo el Departamento invertir con tal objeto un mil pesos m$n.

Cales y cementos del Teil—Nuestro cónsul en Marsella, satisfaciendo los deseos manifestados por la direccion de la sociedad anónima de cales y cementos del Teil, remitió muestras de esos productos en un cajon consignado al Ministerio de Relaciones Esteriores.

Este lo ha puesto á disposicion del del Interior para que se sirva darle el destino que estime conveniente.

Desagüe de las cloacas—Con motivo de una nota de la Comision de las obras de salubridad comunicando al Ministerio del Interior que en el conducto del desagüe de las cloacas se ha encontrado al construir un túnel con ese objeto entre el puente chico y la casa de bombas, que la tierra es muy blanda é instable, siendo necesario á juicio del injeniero director variar el sistema de construcciones en ese punto, opina el ingeniero director de obras hidráulicas del Departamento de Ingenieros, que para el estudio de los precios unitarios que el señor Nystromer propone como compensacion á los empresarios de dichas obras, que se practican al Sud del Riachuelo, por la modificacion que ha traido en el túnel la naturaleza del terreno encontrado, es necesario que se acompañe una copia de las especificaciones de las obras y del contrato celebrado con los empresarios, pues del exámen de estos y de la comparacion de los precios y de las dificultades probables que puedan presentar las obras modificadas, se podrá deducir si puede acordarse un aumento de precios y si es equitativa la proporcion en que se propone.

Decretos de pago—Por el Ministerio del Interior se han espedido las siguientes, que deben ser jirados á Tesorería por el de Hacienda:

—A la Comision de las Obras de Salubridad de la capital, para atender á los gastos de Mayo y Junio, 600,000.

—A la Oficina Central de Tierras y Colonias para abonar víveres, semillas y útiles de labranza, enviados á la colonia Conesa, 18,341-77.

—Al Departamento de Ingenieros Civiles para arreglo del camino á San Fernando, entre Puente Maldonado y Belgrano 6,000; para la conservacion de caminos en toda la República, 15,000; y para gastos que exige el tren de dragado, y algunos trabajos hidráulicos en los rios interiores, 15,000.

—Al Coronel D. Liborio Bernal, para abonar el transporte de colonos y herramientas de los mismos, desde fuerte Roca, 746.53.

—A D. T. Güiraldes, representante de D. José P. de Guerrico, por diferencia de interés en el pago del terreno comprado por el Gobierno á dicho señor para construir el edificio destinado al Departamento de Policía, 1577.83.

Instituto Geográfico—En la última sesion que celebró la Comision Directiva de este instituto, acordó nombrar su representante en el imperio aleman á D. Cárlos Vega y Belgrano. Es un acertado nombramiento.

Para construccion de edificios—El gobernador del territorio de Misiones, coronel D. Rudecindo Roca, ha pedido por nota dirijida al Ministerio del Interior, la entrega de los 30,000 pesos que le acuerda un inciso del Presupuesto vigente para la construccion de edificios destinados á la jefatura política, juzgados, receptorías de rentas é iglesias.

Destitucion y nombramiento—El siguiente documento instruye de las causas que han motivado el cambio de empleados hecho ayer por el intendente Municipal en el puesto de Inspector de empedrados de la Oficina de Obras Públicas.

Buenos Aires, Junio 11 de 1885.—*Sr. Intendente Municipal*.—Desde el momento que fué nombrado por la Intendencia el señor Epifanio Reynoso para el puesto de inspector de materiales, formé el propósito de poner bajo las órdenes de este empleado á todos los recibidores de materiales dependientes de la Inspeccion de empedrados, 1º porque así correspondia para poner al señor Reynoso en pleno ejercicio de su empleo, y 2º porque creia que repartiendo el trabajo equitativamente entre este funcionario y la Inspeccion de empedrados, el servicio seria mas regular y mas eficaz la inspeccion.

Atenciones mas apremiantes me hicieron demorar algun tiempo la realizacion de esta medida, hasta que algunas irregularidades cometidas en el servicio y de las cuales he dado cuenta á la Intendencia en mi nota de fecha ...de Mayo próximo pasado me hicieron comprender que era conveniente ponerla en ejecucion.

Comunicada mi resolucion al señor inspector de empedrados, me significó que en su opinion ella importaba una manifestacion de desconfianza hácia su persona, y como la medida no tenia esa intencion, le invité para salvar la dificultad por él propuesta á que me pasara una nota solicitándola.

El no creyó deber adoptar ese temperamento y en esas circunstancias le he ordenado el cumplimiento de mi resolucion en un término perentorio.

El señor inspector se ha negado á obedecer mis órdenes y ello me obliga á recurrir al señor Intendente para que sirva dictar la resolucion que corresponda.

Si se tratara de un empleado nombrado por mí, yo habria resuelto el caso inmediatamente de manifestarme la negativa de la referencia, distituyéndolo en el acto, pero como el nombramiento ha emanado de la Intendencia ella es tambien la que debe tomar la resolucion que corresponda.

Ruego al Sr. Intendente que resuelva este incidente en el dia, porque el estado de cosas actual deprime mi autoridad moral.

Dios guarde al Sr. Intendente—*Juan A. Buschiazzo*.

—

Junio 14 de 1885—Nómbrase inspector de empedrado de la oficina de Obras Públicas en reemplazo de D. Antonio Lascano que cesa desde esta fecha, á D. Guillermo Livigston, con el sueldo que el presupuesto asigna á esta plaza. Hágase saber á la Direccion de Obras Públicas para su cumplimiento y á la Contaduría, etc. y archívese.—ALVEAR—*M. Obarrio*, secretario.

Domingo C. Pita—Ayer de mañana dejó de existir despues de una penosa enfermedad.

Antiguo empleado de policía, habia ocupado diversos puestos en varias comisarías, hasta llegar á ser comisario auxiliar de la inspeccion, cargo que lo desempeñó con asiduidad hasta el presente.

Hoy á las 10 a. m. serán conducidos sus restos á la última morada, de la casa mortuoria, Paraná 408.

Al Director de «La Nacion»—En el restaurant Filip, ofrecen esta tarde una comida de despedida al Director de «La Nacion» D. Bartolomé Mitre y Vedia, los empleados de la redaccion del colega.

Ya hemos noticiado que el 15 del corriente emprende su viaje á Europa el señor Mitre y Vedia.

Como el banquete es de carácter íntimo, se han proscripto de él los brindis y la etiqueta.

Ambas supresiones concurrirán á hacer mas amena esa fiesta.

Congreso Nacional—Publicamos en la 2ª página la sesion 14ª del 12 del corriente de la Cámara de Diputados.

Esposicion Rural Internacional—Está ya impreso y ha empezado á circular el Reglamento de la Esposicion Rural Internacional, que celebrará la Sociedad Rural Argentina, en esta ciudad el 25 de Abril de 1886 y se clausurará el 24 de Mayo siguiente. Consta ese reglamento de 68 artículos divididos en 8 capítulos.

Belisario Montero—El lúnes se embarca para Europa, á hacerse cargo de su puesto de Secretario de la Legacion en Italia, este distinguido jóven al que sus tareas diplomáticas no le impiden seguir cultivando su rica inteligencia, de la que ya nos ha dado tan excelentes pruebas.—Al anticiparle nuestra despedida, le deseamos un feliz viaje.

El cúmplase—El Intendente municipal ha puesto el cúmplase y mandado dar cumplimiento á las siguientes ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante.

La que manda restablecer en las calles los faroles de alumbrado á gas que por razones de economía se suprimieron desde el año 1877.

La que dispone el cambio de nombre de la calle Chavango por el de General Las Heras.

Y la que autoriza á la Intendencia á acordar permisos para transitar los vehículos contra la mano.

Nota—El Juez del Crímen doctor Aguirre ha pasado una nota al Jefe de Policía y al Gobernador de la Penitenciaría, ordenándoles procedan á registrar á todos los presos en prevision de que tengan en su poder instrumentos peligrosos.

Esta medida ha sido adoptada con motivo de haberse hallado un instrumento punzante al loco criminal Miguel Noceda, autor del homicidio perpetrado en la persona de Abel Rodriguez, en el interior de la Comisaría de la 2ª Seccion.

Sumario—La Prefectura Marítima ha remitido ayer al Juez Federal Dr. Ugarriza, los antecedentes y sumario levantado con motivo de la insubordinacion habida á bordo de la barca inglesa *Alice Roy*, de la que resultó herido el segundo piloto del mismo buque D. Patricio Denelly.

El Juzgado tomó ayer mismo declaracion á toda la tripulacion, para lo cual sirvió de intérprete el Sr. Emilio Nocetti.

Muestra de farol de alumbrado—En el vapor inglés *Cid* ha llegado á esta ciudad un farol de alumbrado público que como muestra adquirió, por encargo del Intendente, el concejal doctor Alen en su último viaje á Europa.

Se ha solicitado exoneracion de derecho para su introduccion.

Fallo arbitral—Por el juzgado seccional de la provincia de Buenos Aires á cargo del Dr. Julian Barraquero y secretaría del Dr. Gamboa, ha sido fallado el pleito seguido por D. Julio Fablé contra D. Julian Bruny, dueño del «Gran Hotel Bruny» establecido en La Plata.

El negocio tomó incremento en poco tiempo y el señor Bruny sintió la necesidad de asociarse á otra persona para responder debidamente á la proteccion que se le dispensaba y dar mas amplitud á su negocio.

Al efecto se asoció al señor Fablé, estendiendo un documento privado que no llenaba las formalidades que exige la ley, pero que, sin embargo, contenia una cláusula estableciendo que dicho contrato deberia ser hecho despues ante escribano público.

Para dar ensanche al negocio, la sociedad Bruny y Fablé descontó del Banco de la Provincia la suma de 30,000 nacionales. Llegó un momento en que Fablé creyó oportuno exigir de su socio el cumplimiento de lo establecido en el documento privado que ambos habian suscrito y le exigió que se estendiera el contrato en debida forma. Bruny se negó á ello, dando orígen á que su socio le entablara la demanda respectiva, patrocinado por el Dr. Nicolás Casarino.

El demandado, una vez que tuvo conocimiento del juicio que se le habia iniciado, espulsó por la fuerza á Fablé de la casa de negocio, entablándole á su vez demanda por rendicion de cuentas.

Estos dos juicios dieron orijen á que los litigantes celebraran algunas conferencias, con el fin de arreglar satisfactoriamente para ambos el pleito pendiente, resolviendo nombrar arbitradores, siendo designados para dichos cargos, los señores Dr. David Tezanos Pintos, Fernando Bourdieu y el comerciante Lacaille.

Los árbitros acaban de espedir su fallo en esta cuestion, el cual es favorable al Sr. Fablé. Establece su carácter de socio colectivo del Sr. Bruny y manda hacer la liquidacion de la sociedad, fijando la suma de dinero que este debe pagarle dentro del término de diez dias. Al mismo tiempo ordena se levante la firma de Fablé de las letras descontadas para que este quede libre de toda responsabilidad.

"La Tribuna Nacional"

38 — BOLIVAR — 38

CONDICIONES DE SUSCRICION

POR MES

En la Capital de la República	$ m$n.	1
Interior, R. O'tal. del Uruguay y Paraguay	« «	1 40
Esterior	« «	1 60

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	mn. 2 60	mn. 5	mn. 9
Interior	« 4	« 7	« 13
Esterior	« 4 20	« 9	« 16

Número suelto .... 0.05 cts.
—Los agentes tienen el 20 o/o de comision.
—Los avisos de los pobres, gratis.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Por autorizacion de la Gerencia las relaciones administrativas y la correspondencia son á cargo y á nombre del infrascrito.

BENJAMIN M. HUBERT,
Secretario.

FOLLETIN DE LA TRIBUNA NACIONAL 18

HENRY RABUSSON

LA NOVELA DE UN FATALISTA

Traduccion del francés

SEGUNDA PARTE

XIV

En la avenida de Alma, en ese vasto barrio tan luminoso y aereado que la América y la Inglaterra nos han ayudado á poblar,—lo que nunca habríamos conseguido solos,—Florencia Arnaud habitaba con su madre en un gran entresuelo, en un edificio nuevo, suntuoso, pero que á pesar de todo trascendía á casa amueblada, como todas las moradas de esas hermosas avenidas en donde acampan los millonarios vagabundos de dos hemisferios!

El mobiliario debia haber costado caro, pero ninguno se hubiese atrevido á jurar que no era de alquiler, tal era la banalidad que respiraba su esplendor.

El salon, inmenso y dorado, con un cielo-raso de nubes aborregadas sobre fondo azul, estaba amueblado con un juego de palisandro lustrado, con filetes dorados, forrado de terciopelo violeta,—muebles de obispo ó de bailarina. Pesados espejos de macizas y riquísimas molduras ocupaban los grandes cuarterones blancos, encuadrados en orladuras resplandecientes. Un bellísimo retrato de cuerpo entero de Emelina Arnaud, en su traje de Fedra, era lo único que podia hacer suponer que el arte no era mal visto en la casa.

Por lo demás, es algo de inesplicable el hecho de que tantos artistas carezcan de gusto, ya sea porque se entregan al lujo burgés, ya porque consagran su preferencia á las chucherías de pacotilla. Las gentes de teatro sobre todo, tienen aberraciones del sentimiento artístico, y no solo del sentimiento artístico sí que tambien del de imitacion,—el que les es propio por escelencia,—que turban la razon y confunden la imaginacion. ¿Por qué, por ejemplo, un cómico no ha podido jamás parecerse á un hombre de mundo? ¿Por qué un mobiliario de actriz honesta ó retirada se asemeja tan raras veces al de una mujer distinguida?

La Sra. Arnaud y su hija gastaban un tren de casa modesta; recibian poco, pero se trataban mucho con uno de los vicarios de su parroquia, hombre de mundo y gran director de mujeres ante Dios. Por eso eran muy consideradas en su barrio, lo que se adivinaba en el tono del concerje cuando hablaba de ellas, aunque solo fuese para decir que estaban en casa ó habian salido; las personas que, á imitacion de la prefectura de policía, van á informarse en la porterías, se habian formado sin duda alguna una alta opinion de la respetabilidad de aquellas damas, las cuales no salian casi nunca de noche y no recibian mas que hombres muy honorables, que tenian casi todos algo en sus tarjetas!

Dos dias despues de aquel en que habia tenido lugar la comida en lo del Sr. Gerbroie, Florencia tuvo tres visitas.

El primero fué Gilberto que, como de costumbre, habia ido á visitarla temprano, en circunstancias que acababa de almorzar á solas con su madre. Lo recibieron en el comedor. Para las dos sirvientas, lo mismo que para el concerje, Gilberto era un pariente.

—Y bien!—le dijo la señora Arnaud, cuando se hubo sentado entre las dos mujeres, despues de haberles besado la mano á cada una de ellas, aunque de distinta manera—¿siempre piensa irse?

Emelina Arnaud, aunque avejentada por la edad, tenia todavía un bello perfil correcto, algunos de cuyos rasgos se encontraban en el de su hija y al cual la nieve, en parte artificial de su cabellera, comunicaba la seduccion grave de las bellezas que se borran sin descomponerse. Habia conservado tambien unos brazos soberbios, que la obligaban á usar mangas cortas; pero aunque no era mas que la una de la tarde, estaba, lo mismo que su hija, irreprochablemente encorsetada, acorazada, abotonada,—el horrible peinador y todos los trajes de mañana eran rechazados y proscriptos por ella de todas partes, á escepcion hecha del tocador.

Mientras bebia su taza de café, á traguitos, como un goloso, miraba á Gilberto, que contemplaba á Florencia. El jóven tenia un excelente aspecto; era hermoso como lo es siempre un hombre á esa edad, cuando es bien formado sin exajeracion de robustez, cuando tiene ojos vivos y una dentadura decente. Ademas, habia adquirido la desenvoltura parisiense, sin perder todo su candor provincial. Por fin, amaba; y el amor embellece hasta los hombres,—á menos que no los embrutezca de una manera visible, cosa que no puede producirse sino á la larga, es decir, raras veces.

—Sí, sí—respondió el Sr. de Neufinglise á la Sra. Arnaud, algo tarde, absorbido como estaba por las gracias de Florencia—Es preciso que parta antes del fin de la semana, por consiguiente mañana ó pasado.

—¿Se ha empeorado su madre? preguntó Florencia.

—Sigue siempre lo mismo, esclamó Gilberto ruborizándose.

—¿Sabe Vd., repuso la señorita Arnaud, que hace mucho tiempo que no se mueve Vd. de Paris? Su familia ha debido inquietarse, asombrarse, reñirlo.

—Y encontrándose enferma la señora de Neufinglise, agregó la señora Arnaud, la cosa ha debido parecer tanto mas singular.

—Me parece, hizo notar dulcemente Florencia, que hubiera hecho Vd. mejor ir á pasar ocho dias allá, el mes pasado, como le han pedido que lo haga todos los meses.

—¿Y es Vd. la que me reprocha mi resistencia en alejarme de París?

La señora Arnaud habia concluido su café Se levantó de la mesa diciendo:

—Te dejo.....Hija mia, cuando quieras salir, me avisarás; voy á escribir.

La antigua émula de Rachel se retiró con una dignidad tranquila que no recordaba poco el teatro.

—Vamos al salon, dijo entónces Florencia. Voy á cantar un poco; esta es la hora en que me dedico á la música.

—No soy muy aficionado, repuso Gilberto. En materia de música....

—Mi voz lo basta. Ya lo sé, querido amigo; pero no por eso le agradezco menos que haya tenido la bondad de repetírmelo. Por otra parte, Vd. oirá mi voz; cantaré.

—¿Cómo así, inmediatamente despues de comer?

—¿Acaso como? Cortesano poco diestro! si picoteo como un pájaro.

—Veamos.

—Psit! ya sabe Vd. que eso está prohibido.

Una palmadita sonó, suave como una caricia, en la boca audaz del pretendiente.

—Vamos, sígame!

El gran piano de cola del salon, fué abierto, y colocado en el atril un papel de música, la jóven atacó dos ó tres acordes, pero no pudo pasar de allí. Gilberto habia rodeado á Florencia con sus dos brazos, paralizando así toda «virtuosidad».

—A Vd. no le gusta la música, dijo la jóven; jamás nos entenderemos.

—Si Vd. sigue haciendo un ruido semejante, seguramente que no lo conseguiremos.

—Descortés! . . . Pues bien! vamos á ver, trate de hacerse comprender.

De pié, junto al piano, sobre cuyo teclado erraba su mano aún, la señorita Arnaud desarrollaba su busto alto y lleno, fino, sin embargo, dibujado por un corpiño de terciopelo gris. Sus ojos, unas veces cándidos y otras provocativos, en los que el reflejo de sus cabellos de fuego parecia encender de cuando en cuando la roja llama de un rubí, interrogaban á Gilberto.

—Florencia ¿qué me resta que hacerle comprender todavía? Vd. no ignora que la amo á punto de no poder ausentarme ocho dias, soportar, durante una semana, esa privacion, ese suplicio que consiste en no verla.

—Sí, ya lo sé, pobre Gilberto mio, ¿pero á dónde nos llevaria su amor?

—A donde Vd. quiera.

—Míreme de frente. . . . Así, muy bien, y confiéseme que Vd. quiere ser mi amante.

Gilberto hizo de nuevo un ademan apasionado, estrechando el talle de Florencia. Aquello importaba una respuesta. Pero la señorita Arnaud se irguió con una sonrisa tan dolorosa que, todo confuso, el jóven le devolvió su libertad.

—Perdóneme! esclamó.

—Oh! está Vd. en su derecho, dijo ella sin cólera. Le he demostrado que lo amo. ¿Y quién soy yo para inspirarle otros sentimientos que aquellos que Vd. no puede atestiguarme sin ofenderme? Una hija natural, una hija de artista, sin padre, que vive en un mundo de irregulares y de aventureras! . . . ¿Acaso pueden hablarme de matrimonio, sin comprometerse ó sin mentir?

—Florencia, Florencia, no he querido recordarle otra cosa con mi abrazo, que mi pasion ardiente é infinita! Vivir con Vd., tenerla á mi lado, siempre, de cualquier modo que sea, tal es mi único sueño. . . Ah! si fuese libre!

—Vd. no lo es, Vd. tiene una madre y un nombre que es preciso respetar, como yo debo respetarme á mí misma, aunque me sea costoso algunas veces. . . . Pues es preciso que sepa que me cuesta mucho resistirle. . . Para mí, hija del amor, jóven menos ignorante de la vida, por lo menos teóricamente, que muchas mujeres, criada fuera de ese cuadro estrecho de la familia, el único que puede preservarnos de toda mancha moral y de toda mala tentacion, para mí, créalo, hay momentos difíciles y luchas crueles. . . . Y no quiero hacerme mejor de lo que soy; si lucho victoriosamente, no es ni por virtud, ni por superticion, ni por preocupaciones; es para no caer en la cloaca en que se agitan tantas mujeres que conozco.

Reflexione lo que vendria á ser, hoy ó mañana, si le cediese. Niño, como es Vd., no puede dejar de comprender, sin embargo, que su gran amor de hoy se apagará como todos los amores de este mundo. ¿Y despues?

—Calle Vd. Florencia, esclamó Gilberto, exaltado por esa escena íntima, casi completamente nueva. ¿Me cree Vd. capaz de abandonarla?

—Muy capaz, repuso Florencia con un pausado movimiento de cabeza, lleno de desencanto.

—Horrible blasfemadora!

Volvió á tomarla en sus brazos, y con su boca buscó la boca de la jóven, que se echó atras para sustraerse al beso. Pero á pesar de su movimiento recibió ese beso, que si no era el primero, era uno de los primeros que le habia dado.

Y, lánguidamente, los ojos cerrados, los labios entreabiertos, se lo devolvió, con una sinceridad por lo menos probable. Pero veloz como el pensamiento, rechazó á Gilberto y le dijo, hablando quedo, con voz turbada.

—No volvamos á empezar, se lo suplico!

Gilberto no era sordo: volvió á empezar en seguida. Y esta vez la caricia fué mas larga que la primera—y mas variada, pues la boca del jóven se paseó por los cabellos, los ojos y el cuello de la hermosa rubia, mientras que sus narices dilatadas respiraban con precision ese famoso *perfume de las mujeres rojas*, que casi siempre es el mismo, y que no obstante, segun la juiciosa observacion del Sr. Gerbroie, cambia de naturaleza, segun los casos.

—No luches contra tí misma, Florencia! murmuró el jóven. Si te pido que seas mia, es porque te pertenezco. . . . . y sabes bien, que si pudiera, seria tu esposo.

—¿Por qué dice Vd. eso, amigo? esclamó tristemente Florencia, cerrando con su mano perfumada, mas blanca y mas fresca que una mano de mármol, la boca de Gilberto.—¿Acaso no se lo que le impediria hacerlo, si Vd. lo deseara verdaderamente? Una madre, una novia....

—No hablemos de novia. Ya no existe más, te lo he dicho; por voluntad de su padre pertenece á otro.

—Bah! bah! Vd. la ha amado; y cuando dos personas se han amado tan jóvenes, queda algo, si no para siempre, por mucho tiempo. Y ¿quién le dice á Vd. que ella se casará con ese novio que le han impuesto? Y si no se casa, si lo ama á Vd. todavia como, Vd. mismo lo cree ¿cuál será el desenlace? ¿Es difícil de prever?

—Pero desde el momento que te aseguro, que te juro....

Gilberto estaba en el colmo de la exaltacion—Conviene decir que, desde hacia dos meses, estaba sometido á un régimen capaz de volverlo loco; siempre en contacto con Florencia, viendo que lo amaban, ó, cuando menos, que lo encontraban simpático, con dudas respecto á la virtud de la jóven, que llevaba la vida de una mujer,—y de una mujer sostenida, puesto que frecuentaba el trato de estas mujeres,—no atreviéndose á nada y soñando con todo, habia sufrido todas las impaciencias del deseo, complicadas con los horrores de la duda, con las agitaciones de la curiosidad, con las zozobras de la pasion.

—Vamos, repuso, palpitante y embriagado, á su vez, míreme y hable con franqueza, con lealtad, con honor. ¿No hay nada que pueda oponerse, fuera de los obstáculos y de las dificultades que me conciernen, á que Vd. sea mi esposa? Responda?

—Nada! respondió osadamente Florencia.—¿Pero, por su parte?....

—Pues bien! seré tu esposo. Déjame solamente el tiempo necesario para combatir y vencer todas las resistencias.... ¿Tendrás paciencia?

—Sí.... Pero eso es una locura, Gilberto, no pienses en ello.

—Al contrario, voy á pensar y sériamente durante los ocho ó diez dias que durará mi ausencia. Y, ahora, le digo hasta la vista, Florencia; tengo prisa de partir. Nada de inquietudes ni de zozobras; tenga fé en mí: no le pido mas que paciencia. Vd. será mi esposa!

De un salto ella se arrojó á su cuello.

—¿Es verdad, es verdad, lo que dices?

—No tengo nada que contestar..... Hasta luego!

Y se fué, como se van los enamorados de su edad, y aun los enamorados de mas edad, enviando besos á manos llenas, despues de haberlos dado á boca llena, volviendo continuamente sobre sus pasos, recordando de pronto cosas importantes que se le olvidaban y que habia dicho ya una docena de veces, mezclando juramentos á sus recomendaciones: «Te juro!»..

—Me has jurado!...» No se oye otra cosa en momento de separarse, en una pieza en que dos amantes se despiden para verse luego. Y esas cosas ridículas son deliciosas en cualquier edad para los que en ellas toman parte. Pero es preciso ser tan jóvenes como lo eran Gilberto y Florencia para que un tercero, desinteresado ó no, pueda encontrarles gracia y encanto;—era precisamente lo que acababa de pasar á alguien, cuya cabeza aparecia progresivamente por la abertura de una puerta.

(Continuará).

Informes in voce—La Cámara de Apelaciones en lo Civil ha señalado dia para que tengan lugar informes in voce en los siguientes pleitos:
—Seguido por don Eleuterio Lahite contra don Joaquin Rodriguez, el dia 26 del corriente á la una de la tarde.
Informarán los doctores Gomez y Fernandez.
—En la testamentaría de don Cecilio Zapiola se ha señalado el 26 á las 2 con el mismo objeto.
Informará el doctor F. Fernandez.
—La Cámara en lo Comercial ha señalado el 19 á las 2 para que los doctores J. M. Cúllen y Dr. Lucio V. Lopez informen en el pleito seguido por don Enrique Green contra don Cárlos Lumb, sobre cobro de pesos.
—En el incidente seguido por doña Carmela S. de Breglia para justificar su personería en la causa criminal formada á Eduardo Moine, por homicidio á Pascual Fitipaldi, la Cámara de Apelaciones en lo criminal ha señalado el dia 22 del corriente á las 2 p. m para que informen in voce los doctores Nolasco y Ramayo.
—La misma Cámara ha señalado el 20 á las 2 para que los doctores Delcasse y L. del Campo, informen en la causa criminal seguida por Felipe y Mauricio Schwartz contra Luis Cardes, por calumnia.

Asuntos iniciados—Ante el Juzgado en lo Civil á cargo del Dr. Molina Arrotea, secretaría del Dr. Casabal, se han iniciado durante los últimos cinco dias 64 asuntos nuevos de diversa naturaleza.

Defunciones—Durante el dia de ayer han ocurrido las siguientes:
Umberto Luraschi, difteris; Pedro Mastutano, fiebre tifoidea; Amalia Cazes, meningo encefalitis; Matilde R. de Pita, tisis; Angela Lavalle, hidrorefaloide, Mercedes Amaya, sarampion; Jacinto Bianchi, tisis; Elena H. de Puig, cáncer; Augusto Gomez, hepatitis; Anastasia Leon, tisis: Miguel Ruiseter, congestion cerebral; Andrés Garabatti, meningitis; Sara David, crup; Serafina Rho, bronquitis; Juan A. Urdinola, inanicion; Pascual Rasconi, tisis; Domingo Pitta, fiebre tifoidea; Luis Ratto, bronquitis capilar.

Ecos de La Plata—Junio 13.
Ha sido citada la Convencion Constituyente, para mañana á la 1 p. m.
Decretos espedidos—Fueron espedidos ayer por el P. E. los siguientes decretos:
Autorizando á la Municipalidad de Tapalqué para que con sus propios recursos mande confeccionar los planos y presupuestos para la refaccion de la Iglesia y otras obras de utilidad local.
Autorizando á la Municipalidad de San Pedro para invertir el sobrante de sus rentas cuya suma es de 3499 pesos con 55 centavos m|n. en atender á las reparaciones y conservacion de las vias públicas de esa localidad.
Autorizando á la Municipalidad del partido de Rauch para invertir de sus propios recursos en varias reparaciones de la casa Municipal la suma de 1342 pesos con 98 centavos m|n las que será imputada al item 2° de su presupuesto.
El Presupuesto de la administracion—La Comision de Presupuesto de la Cámara de Diputados ha empezado á estudiar el Presupuesto de la administracion.
Para una capilla—Ha sido aceptada por el P. E. la donacion hecha por D. Benjamin del Castillo del terreno y ladrillos necesarios para la construccion de una capilla en la seccion Los Hornos.
Para lutos—El Director de Rentas ha solicitado al Gobierno le acuerde á la viuda del Inspector Gil, dos meses de sueldo para lutos.
Nuevo abogado—Ayer prestó juramento de abogado ante la Suprema Corte de Justicia el Dr. Luis M. Boen, revalidando el diploma espedido por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.
Nombramientos—Mañana espedirá el P. E. un decreto haciendo los nombramientos siguientes:
Presidente de la Municipalidad de San Antonio de Areco, D. Pedro Castex; municipal de la Magdalena á D. Mariano D. Ocampo y municipal de las Lomas de Zamora, D. Lizandro Mendez.
Renuncia no aceptada—El Gobierno no ha aceptado la renuncia elevada por el Dr. Mariano Demaria de Presidente de la Comision Directiva del Establecimiento de Santa Catalina.

Empleados nacionales — Por los Ministerios que corresponde se han hecho los siguientes nombramientos:
—Vista contador de la Receptoria de Rentas de Tinogasta, á D. Zoilo Araya.
—Comisario contador y pagador de 1ª clase para los buques: *Coronel Murature, Piedra Buena, Patagones, Bahia Blanca, Santa Cruz,* y *Los Estados* á D. Manuel Gonzalez y Guijarro.
—Escribiente de la Sub-prefectura del Bermejo, á D. Enrique Santos Bando.
—Escribano de Marina del puerto de Gualeguay, á D. José M. Cabral.

Mensaje para el Congreso—Quedaba á la firma del Presidente un mensaje del Ministerio de la Guerra, por el cual se solicita del H. Congreso un crédito suplementario de 47.000 ps. m|n. que se destinan al pago de cuentas pertenecientes al ejercicio vencido de 1884.

En el puerto del Rosario—El Ministerio de Hacienda concedió á D. Ignacio Comas la habilitacion solicitada para un depósito de mercaderias que construyó en el puerto del Rosario.
La concesion es con carácter provisorio, debiendo sujetarse el señor Comas á la misma tarifa y condiciones que se impusieron á la empresa del gas por depósitos análogos.

Muerte repentina—El ebrio consuetudinario Juan Morguio que se encontraba detenido anteanoche en el calabozo de la comisaría 14ª por llevar á cuestas una soberbia *mona*, amaneció muerto.
El médico municipal diagnosticó que había fallecido víctima de una apoplegía cerebral.
Como no se le conociera familia en el país, el cadáver se envió al depósito fúnebre.

Práctico leman—Prévios los informes y exámenes de práctica el Ministerio de Marina concedió á D. Manuel Jorge, el diploma de práctico leman.

A la P. M. Pasiva—Por razones del mejor servicio se ha dispuesto que el subteniente del 1er. batallon del regimiento de infantería de Marina, D. José Zorzano, pase á revistar en la plana mayor pasiva.

Privilegios de paquete—El Ministerio de Marina comunicó al de Hacienda haber concedido privilegios de paquete á los vapores ingleses: *Roraima* y *Cairngorn* y al vapor nacional *Ceres*.

Buques entrados—El médico de sanidad Dr. Ramirez, practicó ayer la visita de sanidad á los siguientes buques entrados á nuestro puerto:
Vapor inglés *New Castle*, de la matrícula de Cardiff, sin passgeros y 23 tripulantes, cargamento general consignado á la orden.
Bergantin español *Enriqueta*, de la matrícula de Barcelona, procedente de Santa Catalina, sin passgeros, 10 tripulantes y cargamento de fariña, consignado á Rigal.

Virus vacinicus — El Departamento Nacional de Higiene envió ayer 20 placas de virus vacinicus á los presidentes de las municipalidades de las provincias de Santa Fé, Entre Rios, Corrientes, Córdoba y Tucuman.

Libre de introduccion—El Ministerio de Hacienda ha comunicado á la Direccion General de Rentas, habérsele concedido á D. Honorio del Villar, la libre introduccion de una cantidad de materiales telefónicos que ha recibido de Europa por el vapor *Porteña*

Familia que no consuma
HESPERIDINA
debe consultar con aquella que siempre tiene á mano
UNA BOTELLA
de éste sano tónico-licor, y se convencerá de que
ES UNA NECESIDAD CASERA
21 años de éxito lo prueba.
M. S. BAGLEY y Ca.

El «Azopardo»—En la Prefectura Marítima se recibió ayer un telegrama del comandante de este buque, en el cual anuncia haber zarpado del puerto de Bella Vista, el mismo dia á las 12 a. m.

La «Uruguay»—De hoy á mañana es esperado en nuestro puerto la cañonera *Uruguay*, que viene con procedencia de Liverpool.

Vapores esperados — En nuestro puerto son esperados hoy los vapores ingleses *Cuvier* y francés *Herelius*. El primero trae procedencia de Lóndres y el segundo del Havre.

Práctico leman—Ante la Prefectura Marítima se ha presentado don Gabriel Schwel, solicitando ser examinado como práctico leman.
Al efecto dicha reparticion ha nombrado una comision especial con ese fin.

Inmigracion—La Comisaría General de Inmigracion despachó en el dia de ayer 41 personas de ambos sexos por los vapores *Villa del Salto, Progreso, Pingo, Proveedor y Tridente*.
Estos van á trabajar á Concordia, Rosario, Sansa Fe, Victoria y Uruguay.
Para la campaña y por los ferro-carriles espidió 12 inmigrantes.
La Oficina Nacional de Trabajo dió colocacion á 31 y recibió 7 pedidos.

Noticias escolares—En la última sesion que celebró el Consejo Nacional de Educacion se adoptaron las siguientes resoluciones:
Nombrar á Da. Adelaida Reina. sub-preceptora de la Escuela núm. 2 del primer distrito.
Aumentar á 100 ps. m|n. el alquiler de la casa calle General Lavalle 576
Dejar sin efecto las observaciones que hace la contaduria sobre el pedido de útiles del concejo de instruccion primaria.
Eximir del impuesto de matrículas á los alumnos del Asilo de Niños Desvalidos.
Aprobar la permuta practicada entre los ayudantes de las escuelas 11 y 15 del distrito 14.

Recaudacion de impuestos municipales—En el mes de Mayo ppdo. han ingresado á la Tesorería municipal 182,297 ps. 81 cs. m|n. de los diversos impuestos que esa corporacion recaudó.

Lotería de Santiago del Estero—D. Emilio Rebequi, domiciliado en la calle Ayacucho 667, se presentó ayer ante el escribano Honores protestando contra la empresa de la Lotería de Santiago del Estero, establecida en la calle Bolívar 14, por la falta de pago de dos quintos de dicha lotería.
El señor Honores se apersonó con ese motivo al cajero de la referida empresa señor Mésigo, para reclamar la suma adeudada, recibiendo de él la terminante contestacion de que «no tenia plata».
Esta protesta ha sido hecha por Rebequi con el fin de entablar el próximo lúnes contra la empresa de aquella lotería la demanda respectiva.

Sobre porte de correspondencia—El Consejo de Instruccion Primaria de la provincia de Santa Fé, ha solicitado del Gobierno, por intermedio del Consejo Nacional de Educacion, el libre porte de su correspondencia oficial.
La solicitud pasó á informe de la Direccion de Correos.

Alumbrado público—El inspector de alumbrado público ha sido autorizado para adquirir los postes necesarios para establecer el servicio de alumbrado á kerosene en varias calles de la parroquia de Santa Lucía y San Juan Evangelista.

La causa de Leiva—La Cámara de Apelaciones en lo Criminal, ha fallado ayer la causa criminal seguida á Luis Lino Leiva, acusado de bigamía.
El Juez del Crimen Dr. Aguirre, condenaba al procesado á sufrir la pena de tres años de Penitenciaría, al pago de la multa de mil nacionales á favor de su legítima esposa Silvana Cabrera y al de las costas procesales, sin perjuicio de las demás indemnizaciones civiles que pudieran reclamarse.
El fallo de la Cámara reforma esta sentencia reduciendo la prision solo á un año y medio con recargo de trabajos forzados, disponiendo que la multa sea á favor de doña Ana Allene, segunda muger del encausado.

Los 20,000 nacionales—Cobraron ya el premio de 20,000 nacionales que sin deduccion ninguna jugó la lotería de la Rioja el 8 del corriente.
Los favorecidos son las personas que á continuacion se espresan:
Juan Sbanotti, vecino de San Martin que trabaja en el ferro-carril á Campana; Estéban Bromonti, carretero y vive en San Martin tambien; Cárlos Pernigote en sociedad con Santiago Zuqui, avecindados en la Estacion Escobar, carpinteros de oficio, y Maria Razzina, vecina de esta capital y domiciliada en la calle Cuyo 250, que cobró los quintos.

Lotería de Córdoba—Telegrama de Córdoba comunica que en el sorteo de hoy ha salido premiado con la suerte mayor de 20000 nacionales el número 7709.

Las dos princesas—Esa lindísima zarzuela del maestro Caballero sube esta noche á la escena del «Nacional» por última vez.

Iglesia Evangélica—Calle Corrientes 211—Sermon esta noche á las 8. Tema: Un tráfico escandaloso. Escuela dominical, á las 2 de la tarde.

Conferencia en el Colegio Nacional—El señor Alejo Peyret dará una el lúnes á las 8 p. m. sobre Los Evangelios. La entrada es libre.

Deuda de la Independencia y del Brasil—Acuerdo Num. 356—*José B. del Fino*—No ha lugar.
Mateo Vega—La Comision resuelve se practique la liquidacion de los haberes adeudados al causante como teniente 2° desde el 1° de Julio de 1827 hasta el 31 de Agosto de 1826, y como teniente 1° hasta la terminacion de la guerra.
Fermin Varela—No ha lugar.
Hilario Chalar—La Comision resuelve se liquiden los haberes adeudados al causante como alférez desde el 1° de Julio de 1827 hasta el 30 de Noviembre de 1823.
Vicente Pires—La Comision resuelve se liquiden los haberes adeudados á D. Vicente Pires como sargento desde el 1° de Julio de 1827 hasta el 30 de Noviembre de 1828, fecha de la terminacion de la guerra.
Ramon Gil Diaz—La Comision resuelve se liquiden los haberes adeudados al causante como ayudante mayor desde el 1° de Mayo de 1827 hasta el 31 de Marzo de 1828 y como capitan hasta el 30 de Noviembre del mismo año, debiendo deducirse las cantidades que resultan haberse pagado por cuenta de haberes y asignaciones con posterioridad á Abril de 1827.
Pedro Manzanelo — Agréguese al presente espediente núm. 562 y vuelva.
Juan Zufriategui—Agréguese al espediente núm. 793 del Brasil.
Vista al interesado: José L. Pacheco, Manuel Garcia, Luis B. Lasarte.
Pase al Archivero Nacional: Julian Martinez.
Informe el Auxiliar: Fermin Ferreira, Pedro José Martinez, Ramon Perez, Joaquin de Vedia.
Con lo que se dió por terminado este acuerdo.—N. A. Calvo, presidente. *H. D. Harilaos*, secretario.

Lotería Pública de la Rioja
Autorizada por ley de 28 de setiembre de 1881
Se juega en la ciudad de Buenos Aires
CAPITAL DE LA REPUBLICA
Administracion general
637 -- Rivadavia -- 639
(Frente á la Plaza Lorea)
La extraccion tendrá lugar en el local antes indicado, á las diez en punto de la mañana, el dia—
17 de Junio de 1885
El acto es autorizado por un escribano y el representante del Gobierno.
La Administracion pone á disposicion de cualquier persona hasta el mismo momento que empiece el sorteo, los globos, bolillas y cuanto desee inspeccionar para su mas completa satisfaccion.
El sistema que se emplea es el mismo de la lotería de la Capital y Montevideo: 2 globos.
6704 perm

Antiguos Establecimientos Cail
Sociedad Anónima—Capital: fr. 20.000,000
DIRECTOR CORONEL VALERAND DE BANGE
Construccion especial de aparatos para ingenios de azúcar y destilerias
Material rodante para caminos de fierro y tramways.
Caminos de fierro portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal.
Máquinas á vapor perfeccionadas.
Instalacion general de usinas para todas las industrias.
Calderería de fierro y cobre.
Fuentes y armazones metálicas.
ARTILLERIA SISTEMA DE BANGE
Adoptada para los ejércitos Francés é Inglés.
Agentes Generales: CHAVANNE & ROUX
Representantes en la República Argentina, Uruguay y Paraguay.
293—CALLE RIVADAVIA—293
N 419 prm

LOTERIA
del
Rosario de Santa-Fé
(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por ley de 29 de Noviembre de 1880
Y POR LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS
La estraccion de la lotería tiene lugar en la capital de la República, calle Bolivar 208, Administracion general á las 11 del dia.
15 de Junio de 1885
PREMIO MAYOR
$ 10,000 m|n.
Valor del billete entero pesos 2.50|ó sean 50 cts m|n. el quinto
NOTA—Los globos que se emplean son de cristal, acaban de recibirse y son movidos por un motor á gas.
ADMINISTRACION GENERAL
208—BOLIVAR—208
(Buenos Aires)

LOTERIA DE BENEFICENCIA
de
SANTIAGO DEL ESTERO
AUTORIZADA
POR LEY DE 3 DE DICIEMBRE DE 1883
Y patentada por el Exmo. Gobierno Nacional
Premio mayor ps. 4,000 m|n.
Se juega en la Capital de la República calle Bolivar núm. 14, á las 10 de la mañana del dia:
15 DE JUNIO DE 1885
PROGRAMA

1	de		$	4000 m|n
2	"	200		400 "
6	"	100		600 "
46	"	20	"	920 "
1145	"	4	"	4580 "
1200 suertes ó 6000 quintos			$	10500 m|n

Desde el dia siguiente al de la estraccion, los premios se pagarán en el local de su Administracion Bolivar 14 y en las principales agencias.
Dos globos se emplean como la lotería de la Capital Montevideo.
7334 perm

Lotería de Córdoba
Autorizada por Ley de 1° de Junio de 1885
Premio mayor: 10,000 ps. m|n. oro
Juegan 12 millares con 1,000 suertes
El billete entero vale 1.50 ps. m|n.
Y EL QUINTO VALE 30 CENTAVOS
Esta lotería abona al público el 75 o|o en premios. El sorteo tendrá lugar en la ciudad de Córdoba, el
El Sábado 20 de JUNIO de 1885
bajo la inspeccion del Contador principal de Hacienda de la Provincia.
Los extractos llegan el Lúnes 22 de Junio, y se reparten gratis.
Los premios se pagan por sus Agentes y en la Agencia General, calle General Lavalle 96.
perm.
La Empresa.

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE SENADORES

Sesion de ayer

Abierta ayer la sesion de la Cámara de Senadores con asistencia de 21 de sus miembros, prévios los trámites de forma, se dió cuenta de los siguientes—

Asuntos entrados

El Ministro del Interior Dr. Paz, comunica haber tomado posesion del puesto. (Al Archivo).
La Cámara de Diputados comunica haber sancionado definitivamente el proyecto por el cual se autoriza al P. E. á gastar la suma de 35000 pesos m|n. para concurrir á la Exposicion Nacional de Amberes. (Al Archivo).
La misma remite en revision el proyecto por el cual se proroga el permiso concedido á Da. Toribia L. de Iramain para residir en Europa. (A la Comision de Peticiones).
La misma tambien envía en revision los siguientes proyectos:
—Acordando pension graciable al ex-sargento de la Policía de la capital José Fernandez. (A la C. de Peticiones).
—Autorizando al P. E. para mandar practicar estudios para la construccion de edificios destinados á edificios nacionales en las capitales de provincia donde no los haya. (A la C. del Interior).
—Autorizando al mismo para mandar practicar estudios de un camino carretero entre el Teuco y la línea del ferro-carril de Tucuman á Salta. (A la misma).
—Autorizando para mandar practicar estudios para la canalizacion del riacho de la Victoria. (A la misma)
—Acordando permiso á D. Juan F. de la Barra para aceptar el consulado de los Estados-Unidos de Méjico. (A la C. de N. Constitucionales.)
La misma Cámara comunica haber habilitado al Sr. Juan Ovando para actuar como secretario mientras dure la ausencia del titular Dr. Sorondo. (Al Archivo.)
Da. Margarita R. de Santana pide pension. (A la de Peticiones)
Da. Rosa E. de Gonzalez, viuda del sargento 1° Juan Gonzalez, pide pension. (A la misma).
El Senador Mendoza solicita por 20 dias para faltar á las sesiones. (Acordado sobre tablas)

Despachos de Comision

La de Peticiones se espide favorablemente en el proyecto en revision jubilando al preceptor D. Joaquin Alarcon.

Orden del dia

Se pasó luego á la órden del dia siendo sancionadas sin discusion y prévio informe del Dr. Igarzábal las modificaciones aconsejadas por la Comision de Negocios constitucionales en el proyecto que determina las bases y procedimientos á que debe sujetarse el P. E. en los casos de estradicion.
Dicho proyecto ha quedado sancionado así:
Art. 1° El Gobierno de la República Argentina podrá entregar á los gobiernos extranjeros, con la condicion de reciprocidad, á todo individuo perseguido, acusado ó condenado por los tribunales de la potencia requiriente, con tal que el caso esté ajustado á las reglas establecidas en la presente ley.
Art. 2° Solo se acordará la estradiccion cuando se invoque la perpetracion de un delito, de carácter comun, que segun las leyes de la República fuese castigado con pena corporal no menor de un año de prision.
Art. 3° No se concederá la estradicion:
1° Cuando el reclamado fuese un ciudadano argentino natural ó naturalizado antes del hecho que motive la solicitud de estradicion.
2° Cuando los delitos cometidos tuviesen un carácter político ó fueren conexos con delitos políticos.
3° Cuando los delitos hubiesen sido cometidos en territorio de la República.
4° Cuando los delitos, aunque cometidos fuera de la República, hubiesen sido perseguidos y juzgados definitivamente en ella.
5° Cuando con arreglo á las leyes de la potencia requiriente, la pena ó accion para perseguir el delito que motivase el pedido de estradicion se encontrasen prescritos.
Art. 4° Cuando el reclamado fuera un esclavo perseguido ó condenado por un delito comun, la estradicion se concederá siempre que la Nacion requiriente se comprometa á juzgarlo como hombre libre y considerarlo siempre como tal.
Art. 5° En los casos en que con arreglo á las disposiciones de esta ley, el Gobierno de la República no deba entregar á los delincuentes solicitados, estos deberán ser juzgados por los tribunales del país, aplicándoseles las penas establecidas por las leyes á los crímenes ó delitos cometidos en el territorio de la República.
La sentencia ó resolucion definitiva deberá comunicarse al Gobierno reclamante.
Art. 6° La estradicion se concederá siempre con la condicion de que el individuo estraido no será ni perseguido ni castigado por una infraccion distinta de lo que hubiese motivado aquella, á no ser que se tratare de otro delito sujeto á estradicion y que el Gobierno Argentino lo consintiera oportunamente, prévio lo establecido en el art. 12 y 21.
Estas restricciones no tendrán lugar cuando el acusado no ha regresado á la República dentro de los tres meses siguientes á su libertad, sea que haya permanecido en el mismo país que lo solicitó ó en cualquiera otro.
Art. 7° Cuando se pidiese la estradicion de un estrangero perseguido, acusado ó condenado en los tribunales de la República por un delito distinto del que motivase aquella, no se efectuará la entrega sino despues de terminado el juicio y de cumplida la pena. Sin embargo, podrá concederse la entrega temporal del estrangero al solo fin de dejarlo comparecer ante los tribunales del país requiriente, bajo la condicion de ser devuelto á la terminacion del proceso.
Art. 8° Si despues de obtenida por el Gobierno Argentino la estradicion de un estrangero, le fuese este requerido por otro estado, á causa de otro delito, no se concederá la estradicion si hubiere lugar á ella, sino prévio consentimiento del Gobierno del país que lo hubiese entregado.
Art. 9° Si se pidiese la estradicion de un estrangero por delitos cometidos en territorio distinto del de la potencia requiriente, no se concederá sino en aquellos casos en que por las leyes argentinas es permitida la persecucion de infracciones cometidas fuera del territorio.
Art. 10. Cuando dos ó mas naciones solicitasen la estradicion de un mismo individuo por delito distinto, se acordará á aquella en cuyo territorio se hubiese cometido el delito mayor, y si éstos fueren iguales, á la que lo hubiera solicitado primeramente.
Art. 11. Si el individuo reclamado no fuese ciudadano del país requiriente y lo reclamase tambien el Gobierno de su Nacion por causa del mismo delito, el Gobierno Argentino tendrá la facultad de entregarlo á quien considerase conveniente, segun los antecentes del caso.
Art. 12. Todo pedido de estradiccion deberá introducirse por la via diplomática, acompañado de los siguientes documentos:
1° La sentencia de condenacion notificada segun la forma prescripta por la legislacion del país requiriente, si se tratase de un condenado, ó el mandato de prision espedido por los tribunales competentes con la designacion exacta y la fecha del delito que la motivaren si se tratase de un procesado.
Estos documentos se presentarán originales ó en copia auténtica.
2° Todos los datos y antecedentes necesarios para justificar la identidad de la persona requerida.
3° La copia de las disposiciones legales, aplicables al hecho acusado, segun la legislacion del país requiriente.
Art. 13 Recibido el pedido de estradicion, el Ministro de Relaciones Exteriores examinará si viene acompañado de los documentos necesarios, si el hecho inculpado se encuentra comprendido en los casos de esta ley y si no media alguna de las circunstancias especificadas en el artículo 3°.
Art. 14 Si el resultado de ese exámen fuese contrario á la concesion de la estradicion, someterá su opinion al Presidente de la República en acuerdo general de ministros, y si ella fuese aceptada, la trasmitirá oficialmente al Ministro diplomático respectivo con las razones determinantes de la resolucion.
Art. 15 Si por el contrario el Ministro de Relaciones Esteriores considerase cumplidos los requisitos del art. 12, y que el caso se encuentra dentro de las prescripciones de esta ley y fuera de las escepciones marcadas por el art. 3°, dará inmediatamente aviso al Ministro del Interior á fin de que se tomen las medidas necesarias para la captura del individuo reclamado, si ella no se hubiese efectuado ya, de acuerdo con lo establecido por los artículos 25 y 27.
Art. 16 El arrestado será puesto á disposicion del Juez de Seccion en que se hubiere realizado la aprehension, con los antecedentes relativos en el término de 30 dias, trascurridos los cuales sin que esto se haya verificado, el arrestado obtendrá su libertad del mismo Juez.
Art. 17. Dentro de las veinte y cuatro horas del recibo de esos documentos, el Juez tomará declaracion al presunto delincuente con el fin de comprobar la identidad de la persona, quien podrá hacerse asistir de un defensor letrado.
Art. 18. No será permitido poner en cuestion la validez intrínseca de los documentos producidos por el gobierno requiriente, debiendo el juicio limitarse á los siguientes puntos:
1° Identidad de la persona.
2° Exámen de las formas extrínsecas de los documentos presentados.
3° Si el delito se encuentra comprendido en los casos de esta ley.
4° Si la pena aplicada pertenece á la categoria de penas que por las leyes del pais requiriente correspondan al crímen ó delito en cuestion.
5° Si el caso se encuentra comprendido en las prescripciones del art. 3°.
6° Si la sentencia ó el auto de prision, en su caso, han sido espedidas por los tribunales competentes del pais requiriente.
Art. 19 El individuo reclamado ó su defensor, tendrá seis dias para presentar su defensa, de la cual se concederá vista por otros seis dias al Procurador Fiscal de la Seccion.
Art. 20 Si hubiese necesidad de comprobar algunos hechos, se recibirá la causa á prueba, rigiendo respecto á esta y á sus términos las prescripciones de la ley de procedimientos nacionales.
Art. 21 Llamados los autos, el Juez fallará en el término de diez dias, declarando si hay ó nó lugar á concederse la estradicion.
Art. 22 Si la setencia del Tribunal fuese negando la estradicion por deficiencia de los documentos que deben acompañar el pedido, se comunicará esta resolucion por el Ministro de Relaciones Esteriores al representante del país requiriente á fin de que esos vicios sean salvados.
El individuo arrestado será puesto en libertad si esos documentos no llegasen en el término de un mes, contado desde el aviso diplomático, si se tratase de un país limítrofe, y en el de tres meses si se tratase de los demas.
Art. 23 Si la sentencia del Tribunal fuese autorizando ó negando la estradicion por algunas de las causas especificadas en los incisos 3°, 4°, 5° y 6° del artículo 18, habrá derecho de apelacion en relacion para la Corte Suprema, la cual resolverá definitivamente el punto, prévia vista del Procurador General de la Nacion.
El proceso original se pasará al Ministerio de Relaciones Exteriores por intermedio del de Justicia, y esta resolucion se trasmitirá en copia auténtica, al Ministro requiriente juntamente con el decreto autorizando la estradicion en su caso.
Art. 24 Si por causa de un crimen ó delito anterior al hecho de la estradicion, pero descubierto con posterioridad, se pidiese autorizacion para procesar al individuo ya entregado, el pedido que deberá venir acompañado de las piezas del proceso en que constaren las observaciones del individuo acusado ó su declaracion firmada de no tener ninguna que hacer, será sometido al Juez de Seccion que hubiere entendido en la demanda de estradicion y su resolucion será inapelable.
Art. 25. En caso de urgencia, los tribunales de la República podrán ordenar el arresto provisorio de un estrangero, á solicitud directa de las autoridades judiciales de un país ligado con la República por tratado de estradiccion, siempre que se invoque la existencia de una sentencia ó de una órden de prision y se determine con claridad la naturaleza del delito condenado ó perseguido.
El pedido podrá hacerse por medio del correo ó del telégrafo, debiéndose dar al mismo tiempo aviso por la via diplomática al Ministro de Relaciones Exteriores. Los tribunales que hubiesen practicado el arresto pondrán inmediatamente en conocimiento del Ministro de Relaciones Exteriores por intermedio del de Justicia.
Art. 26. El estranjero arrestado en virtud de las disposiciones del artículo anterior, será puesto inmediatamente en libertad si así fuese ordenado por el Poder Ejecutivo, ó si en el término de un mes, tratándose de un país limítrofe y en el de dos meses, tratándose de otros, no recibiese el Gobierno Argentino el pedido diplomático de estradicion, en debida forma.
Art. 27. El arresto provisorio de un estranjero podrá ordenarse tambien por el Poder Ejecutivo á pedido de un Ministro diplomático, hasta tanto lleguen los documentos necesarios para presentar el pedido de estradicion, y serán aplicables á este caso las disposiciones de los dos artículos precedentes.
Art. 28. El Gobierno Argentino podrá autorizar el tránsito por el territorio de la República de un individuo estraido que no fuese ciudadano argentino, sin mas requisito que la presentacion por la vía diplomática de la sentencia condenatoria, ó del mandato de prision correspondiente con tal de que no se trate de un acusado por delitos políticos ó conexos con ellos, y que sea por un delito sujeto á estradicion, segun esta ley.
Art. 29. Los papeles y otros objetos que se hubiesen tomado al presunto delincuente y que sirvan para el esclarecimiento del delito perseguido, deberán ser entregados al Gobierno que solicitare la estradicion si así lo requiriese, y bajo condicion de devolverlos, terminado que fuera el juicio si hubiesen terceros que alegaren derechos sobre ellos.
Art. 30. Los exhortos emanados de una autoridad estrangera competente, en materia criminal, no política, se introducirán por la via diplomática, y serán trasmitidos á las autoridades judiciales competentes.
Art. 31. Las citaciones en una causa criminal, no política, á testigos domiciliados ó residentes en la República, no serán recibidas ni notificadas, sino bajo la condicion que estos testigos no serán perseguidos ni presos por hechos ó condenas anteriores, ni como cómplices de delito encausado, entendiéndose que la comparencia de los testigos es puramente voluntaria y á costa del Gobierno requiriente.
Art. 32. Los reos y los objetos de que habla el artículo 30, deberán ser entregados por la nacion requerida en su frontera ó puerto de embarque, sin cargo alguno.
Art. 33. El procedimiento establecido en la presente ley, se aplicará tambien á los casos regidos por los tratados de estradicion en todos aquellos puntos que no estuviesen en contradiccion con sus estipulaciones.
Art. 34. El Poder Ejecutivo denunciará á su vencimiento, todos los tratados de estradicion que no estén ajustados á los preceptos de esta ley.
Art. 35. Comuníquese, etc.
No habiendo otros asuntos á la órden del dia, se levantó en seguida la sesion siendo las 4 p. m.

Sesion secreta

Momentos despues la Cámara se constituia en sesion secreta para tomar en consideracion el despacho de la Comision de Negocios Constitucionales aconsejando se prestara el acuerdo solicitado por el P. E. respecto de las remociones hechas en el personal del cuerpo diplomático argentino, con motivo del fallecimiento del Sr. ministro Balcarce.
El acuerdo fué prestado sin discusion, terminando en seguida la sesion.

Seccion electoral

El dia 4 de Junio de 1885 reunidos los ciudadanos del Club «Juventud General Roca» en la casa calle de Piedad 1043, con el fin de nombrar una Comision Directiva, para que ésta dirija los trabajos en las próximas elecciones sosteniendo la candidatura del Dr. D. Miguel Juarez Celman, y despues de un cambio de ideas se procedió á la eleccion, resultando los señores:

Presidente honorario	D. Atalíva Roca.
Id titular	« Juan Gomez.
Vice 1°	« Francisco Gomez.
Vice 2°	« Ignacio Vazquez
Secretario	« Luis Aguirre.
Id	« I. Gutierrez.
Id	« Hilario Segovia.
Tesorero	« Peregrino Velez.
Pro-Secretario	« Felipe Henrique.

Vocales—Martin Sanchez, Martin Burgos, Julian Bartelman, Antonio Arce, Alberto Ficher, Lino Febré, Honorio Alvarez, Cárlos Ancides, Juan Ardito.
Con lo que concluyó el acto, procediendo á firmar los presentes:
Juan Gomez, Francisco Perez, Luis Aguirre, Peregrino Velez, Felipe Henrique, Indalecio Gutierrez, Ignacio A. Vazquez, Hilario Segovia, Antonio E. Arce, Lino Febré, Juan Ardito, Manuel Febré, Julian Bostelman, Daniel Sanchez, Martin Burgos, Martin Sanchez, Alberto Ficher, Honorio Alvarez, Cárlos Anaides, Luis Lascano Bacilio Argüello Sebastian Bilalba, Belisario Burgos, Juan Devoto, Wenceslao Dominguez, Anselmo Dominguez, Inginio Davide, Nemecio Duarte, Anselmo Gimenez, Juan Gazzola, José Martinez, Luis Martinez, Marcelino Messulio, José Molina, Justo Morales, Félix Messulio, Alberto Marquez, Ignacio Monteiro, A. C. Martinez, Eusebio Medrano, Pedro Marquez, Marcelino Nogueira, Daniel Sanchez (hijo), Manuel Sanchez, Atanacio Sipuedes, Arturo Trainor, David Trainor, Juan Vazquez, Ignacio M. Vasquez (hijo), Juan Salina.

—

Villa Constitucion, Junio 13.
Al Dr. Irigoyen:
La Comision Directiva del Centro Federal que tengo el honor de presidir ha resuelto anoche lo siguiente:
Proclamar á Vd. para presidente de la República en el próximo período constitucional.
Hacer á Vd. en este como en los demas departamentos de la provincia una solemne manifestacion de adhesion.
Lo felicito por la unanimidad entusiasta con que lo ha proclamado el Centro Federal y lo saludo á nombre del mismo.—*Cayetano Campana*, Presidente; *Domingo Cafferata*, Secretario.

—

Buenos Aires, Junio 12.
Señor Director:
He visto en «El Diario» de ayer una rectificacion firmada por Pedro Cabrera y en la cual este señor, creyendo sin duda que no puede haber mas Pedro Cabrera que él, atribuye ligeramente que su nombre figura entre los partidarios del Dr. Juarez Celman en una lista fraguada.
No tengo costumbre de hacer públicos mis pareceres políticos, porque nunca me he atribuido la importancia que para ello se requiere; pero en virtud de lo sucedido, tengo la satisfaccion de hacer conocer á mis amigos que me honro en pertenecer al partido que sostiene la candidatura del Dr. Juarez Celman.
Saluda al Señor Director con toda consideracion.—*Pedro Cabrera*, Corredor de Bolsa.—Rodriguez Peña 288.

—

Mercedes, Junio 12 de 1885.
Señor Presidente del Comité Provincial del Partido Nacional, Dr. Norberto Quirno Costa
Tengo el honor de poner concimiento de ese comité, que en el dia de ayer á las 8 1|2 p. m. reunidos un gran número de vecinos agenos completamente á los favores oficiales, han constituido el club que en esta ciudad sostendrá la candidatura del Dr. Juarez Celman para la futura Presidencia de la República.
Conocemos toda la lucha que tendremos que sostener, pero al prestar nuestro apoyo al Dr. Juarez Celman, tenemos la conviccion que es el candidato que mejor responde á las aspiraciones del país y á la de la provincia de Buenos Aires.
Cumplo mi deber al comunicar á ese Comité que la comision del Club de Mercedes, ha quedado constituido en la forma siguiente:
Presidente honorario—D. Eugenio O. Hernandez.
Presidente—Andrés Baz.
Vice-presidente 1°—Ubaldo Romero.
Vice-presidente 2°—Ezequiel Barrancos.
Tesorero—Guillermo Ubalde (hijo).
Secretarios—Amando J. Molina, Pedro Pita, Augusto Mores, Pablo Traverso.
Vocales—D. Benoni Luna y Liendo, doctor Daniel M. Escalada, Urbano Rosendi, José A. Aranguren, Cirilo Pereyra, Bernardo Rivas, Ricardo Hernandez, José Herron Manuel P. Figueira, Luis J. Hernandez, Pablo Alon, Máximo Bedo Esquivel, Manuel Aldereti, doctor Daniel Dónovan, José Lecouna, Pedro Barrancos, Guillermo Schuster, Bartolomé Irigoyen.
Saluda al Sr. Presidente.
Andrés Baz—Amando Molina—P. J. Traverso—Augusto Mores.

—

Partido Nacional
Comité de la Provincia de Buenos Aires
Buenos Aiaes, Junio 8 de 1885.
Señor Don......
Aproximándose la época en que debe designarse el ciudadano que ha de ocupar la Presidencia de la República, ha llegado el momento en que la provincia de Buenos Aires tome la participacion que le corresponde en la lucha electoral que con tal motivo se inicia.
No se escapan á este comité las dificultades que los ciudadanos de la provincia han de tener que vencer para manifestar su voto en los comicios; pero los grandes intereses del país exigen un nuevo sacrificio á fin de restaurar el imperio de las instituciones.
La provincia de Buenos Aires hoy, que despues de haber cedido su gran ciudad para capital de la República, se colocó en una situacion envidiable, con medios sobrados para labrar su felicidad, no goza de las libertades políticas, ni siquiera de las comunales y, sometida á impuestos exesivos y otras cargas insoportables, no ha obtenido otro resultado que la construccion de edificios monumentales é inhabitados que envidiarian las mas grandes naciones, y que entre nosotros representan la fortuna pública gastada improductivamente y enormes deudas que pesarán sobre la presente y venideras generaciones.
Estas consideraciones que no pueden escapar á un ciudadano patriota como Vd., reclaman su concurso en el movimiento regenerador que se inicia con la formacion del gran Partido Nacional, cuyos propósitos son la libertad para todos, la paz, la consolidacion de la Nacionalidad Argentina y el progreso que es la consecuencia de esos hechos.
El Dr. D. Miguel Juarez Celman, cuyo nombre se repite hoy de un estremo á otro del país, es el candidato que sostendrá el Partido Nacional, para ocupar la Presidencia de la República en el próximo período constitucional, y el Comité que suscribe, puede asegurar á Vd. que la elevacion de este ciudadano importará la realizacion de los grandes propósitos que quedan consignados y que ampliará patrióticamente el mismo candidato al aceptar el insigne honor que le dispensan sus conciudadanos.
Invocando el patriotismo de Vd., solicitamos el concurso de su influencia, en esa localidad á fin de obtener el triunfo del candidato sostenido por la mayoría del pueblo argentino, pidiendo á Vd. que poniéndose de acuerdo con los demás amigos que simpaticen con nuestras ideas, procedan á organizar el club político que se ha encargar de los trabajos electorales en ese Partido.
Adjuntamos á Vd. las bases fundamentales de la organizacion del Partido Nacional y la nómina de las personas que componen los comités organizados recientemente en esta capital.
Esperando de Vd. la mayor actividad en los trabajos que nos permitimos encomendarle, nos es grato ofrecerle los sentimientos de nuestra mayor consideracion.
Alejandro Leloir, Presidente Honorario—Norberto Quirno Costa, Presidente—Vicente L. Casares, Daniel J. Dónovan, Gregorio Torres, Vice-presidentes—José T. Herrera, Ignacio J. Sanchez, Tesoreros.
Enrique I. Smith, Daniel M. Escalada—Guillermo J. Binden, Miguel Garcia Fernandez (hijo), Juan Agustin Garcia (hijo), Salvador J. Socas, Bonifacio Peralta Uriarte, Enrique Revilla, Carlos Basavilbaso, Juan V. Lalanne, Secretarios.
NOTA—El Comité de la Provincia de Buenos Aires, se halla establecido en la calle de Reconquista núm. 46, altos.

—

Organizacion del gran partido nacional

Art. 1° Los ciudadanos que sostienen la candidatura del Dr. D. Miguel Juarez Celman para la futura Presidencia de la República, constituyen la *Asamblea General del Partido Nacional*, que decidirá de los actos trascendentales de su política.
Art. 2° El Comité General se compondrá de 1500 vocales y se integrará con delegados por la Capital y por cada una de las 14 Provincias.
Art. 3° El Comité General se instalará en esta ciudad inmediatamente, sin perjuicio de incorporar á los delegados así que presenten sus respectivos nombramientos.
Art. 4° La direccion política del partido y de los trabajos electorales residirá en el Comité General.
Art. 5° El Comité General tendrá su Comision Directiva y un Consejo Consultivo.
La primera se compondrá del Presidente, los tres Vice Presidentes, los dos Tesoreros y los ocho Secretarios del Comité General y 35 Vocales; y el segundo de 80 miembros.
Art. 6° Los miembros del Consejo Consultivo tendrán voz y voto en los casos en que fueren consultados por acuerdo de la mayoría de la Comision Directiva. En este caso ambas corporaciones forman un solo cuerpo deliberante.
Art. 7° Corresponde al Comité General:
1° Nombrar su Comision Directiva y el Consejo Consultivo.
2° Presidir la proclamacion de candidatos para la Presidencia de la República.
3° Promover la formacion de los centros electorales de que se habla mas adelante.
4° Decidir los casos no previstos en este Reglamento, así como las dudas que ofrezca su aplicacion.
5° Aumentar el número de sus miembros y el de los del Consejo Consultivo.
Art. 8° El Comité General podrá delegar en la Comision Directiva todas las facultades que considere necesarias para el mejor gobierno del partido.
Art. 9° En la Capital de la República y en cada una de lar catorce Provincias, habrá un *Comité Nacional de Seccion*.
Art. 10 Corresponde á los Comités Nacionales de Seccion:
1° Nombrar su Comision Directiva.
2° Designar y proclamar candidatos para Diputados y Electores, dando de ello conocimiento al Comité General.
Art. 11. Los Comités Nacionales de Seccion deberán cumplir las resoluciones que dicte el Comité General.

Capítulo II

De los Comités Nacionales de Seccion de la Provincia de Buenos y de la capital, en particular.
Art. 1° El Comité Nacional de Seccion de la provincia de Buenos Aires será formado por delegados de cada seccion electoral y por ciudadanos designados por la Comision Directiva del Comité General.
Art. 2° El Comité Nacional de la Seccion capital será formado por los presidentes y dos delegados de cada Club Parroquial, y por un número de ciudadanos, designados por la Comision Directiva.

Capítulo III

Disposiciones transitorias
Art. 1° Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 1° de los artículos 7° y 10°, la primera Asamblea General del Partido Nacional nombrará la Comision Directiva y el Consejo Consultivo del Comité General.
Nombrará igualmente las Comisiones Directivas de los Comités Nacionales de Seccion de la Capital y de la Provincia de Buenos Aires.
Art. 2° Las Comisiones Directivas de los Comités de Seccion de la Capital y de la Provincia de Buenos Aires, se compondrán de:
Un Presidente.
Tres Vice-Presidentes.
Dos Tesoreros.
Diez Secretarios.
Cien Vocales para el Comité de la Provincia y sesenta y dos para la Capital.
Ambos cuerpos se integrarán con sus respectivos delegados.

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

14ª Sesion ordinaria del 12 de junio de 1885

Presidencia del Dr. Ruiz de los Llanos

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores oradores.)

SUMARIO—Asuntos entrados—Aprobacion, sobre tablas, del dictámen de la Comision de Peticiones en las cuentas de gastos de la secretaría y cuerpo de taquígrafos.

PRESENTES
Presidente
Acosta
Albarracin J. P.
Albarracin B.
Arjento
Araos
Araoz
Arigós
Araujo
Balsa
Barra
Berdia
Beltran
Bustos
Cáceres
Calvo
Cano
Cárcano
Castro
Cirit
Coquet
Corralan
Costa
Crespo
Darquier
Dávila
De la Fuente
Demaria
Febre
Fernandez
Figueroa F. C.
Figueroa F. J.
Funes
Gallo D.
Gallo P. S.
Gil
Gilbert
Gorostiaga
Gomez F. M.
Herrera
Lainez
Lahitte
Leguizamon L.
Maglione
Malbran
Navarro Viola
Ocampo
Olmedo
Ortiz
Palacio
Paz E. N.
Perez
Posse F.
Puebla
Pujol Veloya
Quintana
Roca
Rodriguez
Romero
Será
Solá
Solari
Solier
Soloeyra
Sosa
Tagle
Teran
Vega
Vidal
Villamayor
Videla
Yofre
Iramain
Zambrano
Zavalia
Zavalla
Zeballos
CON AVISO
Dantas
Dias
Leguizamon O.
Paz M.
Peña
Posse E.

En Buenos Aires, á doce dias del mes de Junio de 1885, reunidos en su sala de sesiones los señores diputados al márgen inscriptos, el señor presidente declara abierta la sesion.

ACTA

Se lée y aprueba, sin observacion, la de la sesion anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

COMUNICACIONES OFICIALES

Ministerio de Hacienda.
Buenos Aires, Junio 10 de 1885
Al Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.
El Poder Ejecutivo, acusando recibo de la nota del 5 del corriente, en que se le encarece la necesidad de remitir los proyectos de presupuesto y leyes de impuestos, tiene el honor de participar al señor presidente que desde antes de la resolucion de la Honorable Cámara, se ocupa de confeccionar este trabajo laborioso, y el Poder Ejecutivo espera que dentro de breves dias tendrá el honor de remitirlos á la Honorable Cámara.
Dios guarde al señor Presidente.
JULIO A. ROCA.
W. Pacheco.
[Al Archivo]

Ministerio de Hacienda
Buenos Aires, Junio 10 de 1885
Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nacion.
Señor Presidente:
El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados para acusarle recibo de la nota fecha 5 del corriente en que le pide la remision de un estado demostrativo de la deuda flotante y exijible de la Nacion.
El Poder Ejecutivo se ocupa, con empeño, en confeccionar ese estado y espera poder satisfacer el pedido de la Honorable Cámara dentro de breves dias.
Dios guarde al señor Presidente.
JULIO A. ROCA.
W. Pacheco.
[Al Archivo]

Ministerio del Interior.
Buenos Aires, Junio 9 de 1885.
Al Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.
Tengo el honor de participar al señor Presidente que con fecha de hoy he sido puesto en posesion de la cartera del Interior, para que fuí nombrado por decreto de fecha 30 de Mayo del pasado.
Dios guarde al señor Presidente.
BENJAMIN PAZ.
[Al Archivo]

DESPACHO DE COMISIONES

La de Peticiones se ha espedido en las cuentas de Secretaría correspondientes al año pasado.
—
La misma en el proyecto del Senado acordando pension á la viuda del Dr. Zubiria.
—
La de Obras Públicas en la solicitud del señor Woodgate sobre construccion de diques en el Riachuelo.
Sr. Presidente—Se imprimirán y repartirán.

PETICIONES PARTICULARES

Don Cárlos Carranza solicita permiso para aceptar la condecoracion del Busto de Libertador conferida por el Gobierno de Venezuela. [A la Comision de Negocios Constitucionales]
—
La pensionista militar Sra. Cármen Z. de Ugarte pide aumento de pension. [A la Comision de Guerra]
—
La Sra. Máxima G. de Hayas pide se le acuerde la pension que gozaba su señora madre como viuda del coronel don Bernardo Gonzales [A la Comision de Guerra]
—
El ciudadano Enrique B. Moreno solicita permiso para aceptar el título de Comendador de número estraordinario de la Real orden de Carlos III. (A la Comision de Negocios Constitucionales)

CUENTAS DE SECRETARIA

Sr. Figueroa (F. J.)—Pido la palabra.
Hago mocion para que se trate sobre tablas el despacho de la comision de Peticiones, referente á las cuentas de Secretaría.
—Apoyado.
Sr. Presidente—Estando apoyada la mocion, está en discusion.
—No haciéndose uso de la palabra se vota la mocion del señor diputado Figueroa (F. J.) y resulta afirmativa.
—Se lée:
Comision de Peticiones.
A la H. Cámara de Diputados.
La Comision de Peticiones ha examinado las cuentas presentadas por la Secretaría de la Cámara, correspondientes al año pasado; y por las razones que espondrá el miembro informante, os aconseja la siguiente sancion.
La Cámara de Diputados—
Decreta
Art. —Unico—Apruébanse las cuentas de inversion de los fondos de la Secretaría destinados á impresiones, eventuales, fomento de la Biblioteca y gastos de la Oficina de Taquígrafos, correspondientes al año pasado.
Cancélense los comprobantes y comuníquese á la Contaduría.
Sala de la Comision, Junio 10 de 1885.
D. Zambrano—C. Sosa—Bustos—A. Vidal.
Sr. Sosa—Pido la palabra.
La Comision de Peticiones, señor presidente, ha examinado detenidamente los comprobantes referentes á las cuentas de los gastos hechos por la Secretaría durante el año próximo pasado, y las ha encontrado perfectamente justificadas.
En todos los gastos hechos se han llenado los trámites establecidos por la ley: la Secretaría no se ha excedido en los gastos presupuestados; hay, por el contrario, un excedente de veinte y tres pesos, siendo de notar que del año anterior habia un déficit que se chanceló con los recursos votados para el año pasado.
En vista de estas razones, la Comision no ha tenido inconveniente en acon-

Revista Comercial

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Metálico

El oro esperimentó una nueva baja en la hora oficial de ayer. Las noticias publicadas por un diario de la mañana sobre la mision Pellegrini y otros rumores fovorables á esta, que circularon desde temprano, han contribuido á la baja.
Como se verá por el resúmen que insertamos mas abajo, las operaciones realizadas en la rueda han sido muy importantes.
Al contado abrió la plaza á 132.20, bajó á 131.20 y cerró con operaciones á 131.30. Se apuntaron 295.500 pesos en la forma que detallamos en seguida:

2000	á	132	20
14000	«	132	
15000	«	131	90
15000	«		80
5000	«		70
9000	«		50
10000	«		40
6000	«		20
5000	«		30
26000	«		40
40000	«		20
10000	«		30
10000	«		20
94500	«		30
10000	«		40
10000	«		30
295500			

Para fin de mes se operó á los mismos precios como se verá á continuacion:

10000	á	132	
10000	«	131	90
10000	«	«	80
50000	«	«	50
20000	«	«	40
80000	«	«	30
30000	«	«	20
10000	«	«	30
20000	«	«	20
35000	«	«	10
20000	«	«	20
30000	«	«	30
40000	«	«	40
20000	«	«	30
25000	«	«	40
20000	«	«	20
10000	«	«	40
15000	«	«	30
10000	«	«	40
465000			

Para fin de Julio se anotaron 310,000 pesos en la forma siguiente:

50000	á	132	
10000	«	131	30
10000	«	131	
10000	«	«	10
20000	«	131	
10000	«	«	10
10000	«	«	20
10000	«	«	30
10000	«	«	10
20000	«	«	30
20000	«	«	10
10000	«	«	30
10000	«	«	20
10000	«	«	30
10000	«	«	20
10000	«	«	30
20000	«	«	20
20000	«	«	10
30000	«	«	20
10000	«	«	30
310000			

Para Junio 5 se vendieron:

3000	á	131	20
3000	«	131	30
6000			

Para Agosto 31 se trataron:

10000	á	131	
10000	«	131	10
20000			

Acciones del Banco Nacional

Han continuado en alza estos títulos.
Al contado se trataron 200 á 142 y para fin de mes:

100	á	142
100	»	142
175	»	143
375		

En certificados se trataron:
Al contado.

200	á	92

Para fin de mes.

300	á	92
700	«	92 1|2
1000		

Para fin de Julio.

100	á	91
300	»	91 1|2
400		

Cédulas hipotecarias

De la série F se trataron al contado:

7800	á	78	
4000	«		1|2
2000	«	78	
13800			

Para Julio 31 se vendieron 30000 á 77 1|2.
En otras séries no se operó.

ULTIMA HORA

Despues de la hora oficial siguió el mercado muy animado. Se trataron al contado y para el lúnes cerca de 100.000 ps. de 131 30 á 130.
Para fin de mes se vendieron como 200 000 ps. de 131.20 á 130 80 y quedó vendedor á 131.10.
—Se trataron 800 acciones del Banco Nacional de 143 á 145 y 1400 certificados de 93 1|2 á 94 1|2 para fin de mes.
Para fin de Julio se vendieron 700 acciones de 95 á 96.
—En cédulas se trataron 20.000 de la série F para fin de mes á 78 1|2.
—En otros títulos nada se operó.

Títulos diversos

Acciones, puentes, caminos, etc., 99 o|o.
Billetes de Tesorería Nacional, 102 7|8.
Deuda estrangera, nominal.
Bonos municipales de 1882 de 6 o|o de renta 79.
Empréstito del Riachuelo 1881 á 95.
Ferro-carril del Sud, nominal.
Id Central, lbs. 23 cada una.
Gas Primitivo 1600 m|n.
Gas Buenos Aires, id id á 125.
Gas Argentino á 123.
Acciones de la Bolsa 1650 m|c.
Id Banco de Italia y Rio de la Plata, 200 o|o
Tramway Ciudad Buenos Aires, nominal.
Tramway á Belgrano 5 o|o.
Sociedad de propietarios para la higiene: nominal.

Descuentos

Siguen los Bancos particulares descontando los buenos pagares á oro y papel de 6 1|2 á 8 o|o.
—Letras de Tesorería 9 o|o.
—Dinero sobre hipoteca de 9 á 12 o|o.

Cambios

El mercado ha seguido flojo, se han pasado algunas sumas de cambio particular á oro á los tipos siguientes:
Lóndres 46 5|8 peniques.
Francia 4 93 á 91 francos.
Alemania 3 98 marcos.
Montevideo 1 p% de premio.
Rio Janeiro, nominal.

Oro especial

El oro especial tiene un premio de 1|2 o|o sobre el oro comun.

Telégrama de Lóndres

Una importante casa de esto comercio recibió ayer de Lóndres el siguiente telegrama:
Lóndres, 13.
Los remates de lanas coloniales siguen con baja de 1|2 penique.

De Montevideo

Se esperan hoy de Montevideo los vapores, *Rivadavia, Saturno, Apolo* y *Rio Apa*.

El «Matteo Bruzzo»

Llegó ayer á Montevideo. El lúnes temprano fondeadará en el puerto del Riachuelo

El «Corrientes»

Procedente de Hamburgo llegó ayer á Montevideo el vapor aleman *Corrientes*.

Banco Nacional

Se dijo ayer en la Bolsa que dentro de breves dias reabrirá sus operaciones de jiros sobre el extranjero el Banco Nacional.
Esta resolucion es esperada con ansiedad por el comercio.

Haciendas

Se han vendido 4000 capones para grasería á dos pesos nacionales.
—800 vacas al corte se trataron ayer al precio de 155 ps. m|c. Esta hacienda es del 25 de Mayo,

Telegrama de Montevideo

Llegó á Montevideo el vapor *Matteo Bruzzo* de Génova, conduce 20 pasageros de primera 900 de tercera clase y 900 toneladas de carga. Probablemente saldrá mañana para esa; correspondencia por *Apolo*.
Liverpool, *Tuscany*; Génova, *Matteo Bruzzo*; Hamburgo, *Corrientes*.
Unificada á 51 1|2.
Nada en frutos.
Salen *Saturno, Rivadavia, Apolo* y *Rio Apa*

Venta marítima

Por ante la Escribanía General de Marina se estendió ayer la escritura de venta del patlebot nacional *Cicerón* de propiedad de don José de Martini y vendido á don Miguel Balato, en la suma de 725 pesos m|n.

Nombramiento de síndico

El Juez de Comercio Dr. Lársen del Castaño ha nombrado síndico por el corriente año al Sr. Ramon Gomez en reemplazo de D. Agustin Necol que ha renunciado ese cargo por tener que ausentarse para Europa.

Propiedades vendidas

En el dia de ayer se efectuaron las siguientes ventas de propiedades:
Belgrano 1522, de 8 m por 34 m. en 4900 pesos.
Paseo Colon 460, de 34 m por 80 m en 12700.
Rio Bamba 73, de 7 m por 34 m en 6120.
Moreno 1338, de 22 m por 82 m en 5995.
Rivadavia y Bulnes de 7 m por 43 m en 500.
Centro-América y Temple, de 7 m por 24 m en 1200.
Saavedra y Estados Unidos, de 8 m por 34 m en 806
Cuyo y Bollini, de 14 m por 40 m en 1000
Boedo entre Moreno y Belgrano de 8 m por 34 m. en 550.
Bustamante entre Juncal y Arenales de 11 m. por 20 m. en 413.
Artes 704, de 8 m. por 60 m. en 20,000.
General Mansilla entre Gallo y Laprida, de 8 m. por 36 m. en 504.
Pasco entre Comercio y San Juan, de 22 m. per 60 m. en 578.
Melo entre Laprida y Gallo, de 7 m. por 34 m. en 4400.
Cochabamba y Santiago del Estero, de 8 m. por 40 m. en 2966.
Catamarca entre Comercio y San Juan, de 8 por 25 m en 1130.
Piedras 351, de 19 m. por 23 m. en 9530.
Tucuman 293, de 6 m. por 50 m. en 11 200.
Rivadavia s|n., de 8 m. por 36 m. en 1250

Aduana—Movimiento de manifiesto

Junio 13 de 1885.
Señor Contador Interventor, don Eduardo Anido—Comunico á Vd. que en el dia se ha terminado con todos los manifiestos y copias de factura presentados hasta las 3 p. m., habiéndose despachado 150 y detenido 24 por las causas siguientes:

Por falta de conocimiento	2
Id id de endosos	3
Id id de transferencias	1
Id id de fechas, registro	2
Id id de copia	1
Id no estar con arreglo á la tarifa	4
Id id id en forma	1
Designal el juego de documentos	1
Sin conforme de agentes y lancheros, (órdenes de jueces)	1
Por no pedir toda la partida	1
Mal las marcas y números	1
Ignorando contenido	1
Sin firma del interesado	1
Enmendados, abreviados, etc.	1

Pertenecientes á los señores: A Estrada 1, O Giron 1, H Kalko 1, F Solar 1, F Cayol 1, A M Borzone 1, Hardy Cía 1, J Olaso Aldazabal 1, Snell Cía 1, T Rivara 1, ferro carril del Oeste 2, M Rodriguez 1, Lüders Cía 1, Zaldivar y Martinez 1, Seng 1, Altoul Hnos 1, Villafañe 1, E Tornquist 1, F Pasman 1, S C Amadeo 1, Christophersen 1, Tompson Cía 1, J Belondo.
Dios guarde á Vd.—*Pedro L. Medina*—Conforme—*G. Razetti*, oficial 1°.

Mercado Constitucion

Junio 13 de 1885.
Entraron hoy á este mercado 83 wagones cargados con diversos frutos y entre estos: 900 arrb lana, 700 diversos cueros lanares, 500 vacunos, 90 de potro, 25 doc cueros de venados, 200 lib nutria, 200 arrb cerda, 150 bolsas trigo, 130 de maiz y otros frutos.
A Barracas al Sud entraron 3866 animales lanares en pié, 25 bord aceite de potro, 2500 astas y 3 wagones huesos.
El dia de hoy como el de ayer ha estado este mercado muy desanimado, las ventas realizadas hoy han sido insignificantes, aunque concurrieron al mercado regular número de consignatarios, pero dificilmente llegaran á un acuerdo sobre el precio con los compradores.
Tambien hay poca existencia de frutos en los almacenes pues las entradas de estos dos últimos dias ha sido muy pequeña.
Los precios en general bajos. Los lanares lanudos de campo están firmes de 26 á 27 rls libra, los de estacion clase buena no varian de 23 á 22 1|2 id id.
Los vacunos de clase superior á ps 200 sin embargo de haberse vendido en estos dias algunos cueros por algo mas. Pero esos han sido especiales de matadero, tal vez lo mejor que entra al mercado.
La cerda entre todos los frutos es lo que se halla mas flojo esta clase superior se ha vendido de 170 á 175 ps.
Todas las pieles en general continúan con sus precios bajos.

Ventas de hoy

200 arb lana de madre buena, por B. y Durañona. ps. 24.
Lana borrega—100 arb. lana regular por B y Durañona, 60; 150 id id id J. L., 61; 100 id id buena, A. Vela,
Lanares de estacion—100 doc buenos por E. Bunge, á 205 ps. 150 id sup y desechos J. L. 22, 18 y 14; 50 id id id, A. Vela, 21, 19.
Vacunos—50 cueros de campo buenos por J L á ps 195.
Corderitos—500 de cs buenos por Cosentino á ps 17.
Nutria—500 libras cs reg por B y Durañona ps 6.
Cerda—50 arrobas cerda de potro buena por J L á ps 170.

Mercado 11 de Setiembre

Junio 13 de 1885.
Entraron hoy á este mercado 93 wagones cargados con una variedad de frutos y entre estos 865 doc cueros lanares. 608 id id corderitos, 274 id vacunos, 47 id potros, 8 bordalesas sebo, 50 arb cerda, 1593 bolsas maiz, 1785 id trigo, 80 id cebada, 160 id afrecho, 100 id semilla de lino y 180 fardos pasto. El estado del mercado en pieles en general no tienen variacion á los dias anteriores; lo mismo que el trigo y el pasto; maiz continúa su precio flojo.

Ventas de hoy

Vacunos—600 cueros de campo buenos y reg por A. Ojea 190, 185 ps, 100 id id N y Cernadas 185 id.
Potros—200 cueros salados sup por Somoza 176 ps.
Lanares—200 dnas estacion de campo sup y desechos por Chillado 22 y 13 rls ib, 200 id matadero buenos A Ojea 21 id.
Cerda—25 arbs de potro bueno por J Robbio 163 ps, 30 id id Somoza 130 id.
Sebo—21 bsas sebo de esportacion bueno por Belaudo 47 ps, 8 id id Somoza 47 y 4g id.
Aceite de potro—6 pipas bueno por Somoza á 40.
Trigo—200 fgs trigo francés sup Marconi 130, 200 id de los rios bueno C y Galindez 120, 150 id la costa reg Perazzo 110, 80 id id inferior N Cernadas 105, 150 id candial bueno G y Murature 97.
Maiz—100 fgs maiz morocho en espiga sup N y Cernadas 60, 100 id id inferior G y Murature 53, 200 desg sup Perazzo 52, 150 id id Alonzo 50, 200 id id bueno por Balleto 49, 100 id id id reg id Zoppi id 49 48 46; 1000 id id id id id Chillado id 45; 600 id id id id A. Ojea id 42, 100 id id id id N. y Marquez id 41, 150 id id id Garibaldi id 44.
Pasto—10 fds pasto bueno por Santa Maria ps 16 m|n tonelada, 45 id id N. y Marquez id 16 id id; 25 id mescla id los mismos 12 id.

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Saturno, Apolo, Rivadavia* y *Rio Apa* de Montevideo. El lúnes: *Minerva* y *Júpiter* del Uruguay, *Proveedor, Leda* y *Meteoro* del Rosario, *Matteo Bruzzo* de Génova, *Tuscany* de Liverpool.
Anuncian salida para hoy: *Saturno, Apolo* y *Rivadavia* para el Uruguay, *Rio Apa* y *San Martin* para Asuncion. El lúnes *Minerva* y *Júpiter* para Montevideo. *Leda* para Santa Fé *Adria* para Génova, *Southe* para Bahia Blanca

ULTRAMAR

Enriqueta berg español de 187 tons cap G Alsina de Santa Catalina el 23 de Mayo á Rigal con: 9306 bsas fariña.
Teviotdale vap inglés de 1159 tons cap C Hunton de Amberes á C Portalis con á: Hergo J 7 btos tejidos, J Chapar 100 c adernos Bracht 1 c agua de colonia A C de la Provincia 6593 btos 3 b cascos 18 c material, Orden 10 c cartuchos 29 btas cristaleria, Portalis C 1111 bs cemento 667 c fierro 4 c mercs 2082 btos fierro Zabala 32 btos cristaleria Basset 20 btos caldera y máquinas.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Rio de la Plata, vapor oriental del Uruguay á Risso con á: Muzzio 4 c huevos 2 c gallinas, Varios 6 btos encmds, De tránsito 608 btos mercs.
Pingo, vap nacional del Rosario á Risso con á S. Repetto 300 bsas porotos, Ledesma 450 id azúcar, Varios 14 btos encmdas.
Villa del Salto, vap oriental de Montevideo á Risso con 6 btos encomiendas 151 bultos mercs de tránsito.
Proveedor, vap nacional del Rosario á D. Bruces con á D. Gonzales 207 bsas azúcar, D. Fernandez 8 bsas trapos 20 id semilla, Zambiambhi 7 c muebles, Gandolfi y Mos 100 c ciruelas, Mochsin 6 retobos quesos 1 c miel, Varios 7 btos encomiendas.
Diana, vapor nacional del Rosario, á P. Christophersen, con: Gomez 42 cascos aguardiente, J. Coll 50 cascos, 3 barriles vino, Marenco 23 borda aguardiente, 2 barriles vinagre, varios 5 btos encomiendas.
San Martin, vapor nacional de Montevideo al Lloyd Argentino, con carga de tránsito.
Generés, vapor nacional del Rosario, á Barroso, con 1100 bolsas maiz.

SALIDAS

Rio de la Plata, vapor oriental, para Montevideo.
Olimpo, id nacional, para id.
Villa del Salto, id oriental, para Uruguay.
Proveedor, id nacional, para Rosario.
Tridente, id francés, para id.
Pingo, id nacional, para id.

sejar la sancion del despacho que se ha leido.

—Se vota el despacho de la Comision y se aprueba, tanto en general como en particular.

Sr. Presidente—No hay órden del dia para la presente sesion. Si ningun señor diputado pide la palabra se levantará la presente.

—Así se hace, siendo las 4,20 p. m.

TEATROS

Teatro Colon

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA—Emp. A. FERRARI Maestro concertador y director de orquesta, caballero NICOLA BASSI.

Domingo 14 del corriente, 24ª funcion de la temporada con la gran ópera en 5 actos de Meyerbeer LOS HUGONOTES.

Por las señoras Borghi-Mamo, Repetto, Trisolini, Stahl y Cappelli; y los señores Tamagno, Broggi, Dufriche, Tamburlini, Ambrosi, Limonta, Barabino y Fernando.

A las 8 en punto.

Nacional—Gran compañía de zarzuela procedente del teatro «Apolo» de Madrid, dirijida por D. Avelino Aguirre y en la que figura el notable maestro compositor D. Manuel Fernandez Caballero.

Domingo 14 del corriente, 13ª funcion de la 2ª temporada, la zarzuela en 3 actos LAS DOS PRINCESAS.

A las 8 y media.

Opera—Compagnie Massenet—Dimanche 14 Juin de 1885—Opera comique en 3 actes, LOS CLOCHES DE CORNEVILLE.

On commencerá à h. 1½ précises.

Dimanche 14 Juin—Matinée dramatique—Pour répondre à de nombreuses demandes la Direction donnera en representation de four à l'heure précises—LE MAITRE DE FORGES, comédie en 4 actes de Georges Ohnet—Le prix des places pour les matinées sera ainsi fixé:

1er. Loges avec 4 entrées, ps. m|n.		10
2os. Id id	id	6
Loges de cazuela	id	3
Fauteuils d'orchestre avec entrée		2
Id de balcon	id	2
Chaises de parterre	id	1 50
Tertulias altas	id	1 50
Cazuela de Paradio	id	50
Entrée générale		1

Prière d'interés: Vendredi, Samedi, Dimanche.
Le Soir: LES CLOCHES DE CORNEVILLE.

Eden Argentino—Empresa Sebastiani—2ª temporada.—7ª representacion—Domingo 14 de Junio, la grandiosa Opera cómica en 3 actos: LES DRAGONS DE VILLARS.

A las 8 y media.

Tehâtre de la Gaîté—Esmeralda 149 Skating Rink—Direction: JOYEUX y Ca.—Domingo 14 Juin—Immense succes de la celebre famille Podesta y con los populares Clowns, Giovanne, Pepino, y Piccolo y del afamado equilibrista A. Scotti.—Concert varié.—Debut del gran hércule del Norte Willems Hegkster.

Lúnes 15, debut del señor Carlos Charloffsky y la señorita Anna Charloffsky—LA CASA VERDE, escena mágica.

A 8 heures 1½ précises.

Alegria—La compañía dramática española que dirije el aplaudido y popular 1er. actor HERNAN CORTES—2ª funcion de abono—El Domingo 14 del corriente, el drama en 3 actos y en verso L'HEREU (EL HEREDERO)—La comedia en un acto EL VECINO DE ENFRENTE.

A las 8 y media.

Politeama Argentino—Empresa Cesare Ciacchi—Representante: A. Cattaneo—Gran compañía ecuestre y coleccion zoológica norte americana de los Hermanos Carlo.—Hoy 2 funciones.

Domingo 14 de Junio, variado espectáculo en el que se presentarán los mas sorprendentes trabajos, tomando parte todos los artistas de la compañía, y se representará hoy CENDRILLON.

A las 8 y media

MUNICIPALIDAD

Balance de la Caja del Viérnes 12 de Junio de 1885

	Acciones caminos Flores y Gauna	M|n.
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun Balance del dia de ayer		165959 43
Id en la Caja Municipal	12400 02	
ENTRADAS		
Recibido por el producto del dia de hoy—Venta desepulturas, conduccion de cadáveres derecho de visita, adoquinado, marcas de gan, eventuales, contraste, mercados, delineaciones, patentes, impuesto general, abasto.		8059 44
	12400 02	174018 87
SALIDAS		
A Cipriano Pons y Alvarez, por valor de dos lotes vendidas el 11 del corriente		10000
Id id id id		25000
A José Grazaro, por acarreo, etc. y materiales		557 43
Id José Ferro, por id id id		4340 70
Id Maranx y Rubado, por id id		4762 25
Id Corti Riva y Ca., por artículos para la limpieza pública		1932 27
Al «Verdadero Limpiador», por limpieza de letrinas		500
A la imprenta de «El Pueblo», por publicaciones de avisos		200
A Ambrosio Albrere, por artículos de pinturas, etc.		972 42
Id id id id		1174
Id E. Victorica, por pastoreo de caballos		554 40
A Jacobo Peuser, por impresiones		550
Id C. Bernasconi, por trabajos de herrería y otros		41 33
Id M. Lanés, por bancos para las plazas públicas		650
Id F. Maister, por el alquiler de la casa que ocupan los padres Lazaristas por varios meses		99 20
Id id id id		99 20
Id la Hermana Superior del Hospital San Roque		248
Al Banco Nacional á la órden del C. N. de E. el 15 0|0 de las sumas recaudadas en la fecha		1010 37
Existencia de hoy Viérnes 12	12400 02	165393 30
	12400 02	174018 87

Buenos Aires, Junio 12 de 1885.—J. I. Gallardo.—Interventor: Reyraud—Publíquese—Alvear—M. Obarrio, Secretario. 8343 1p

Contaduria Municipal

LICITACION PARA LA EXTRACCION DE ESTIÉRCOL DE LA PLAZA DE LOS CORRALES

El sábado 27 de Junio á las 2 p. m. la Contaduria Municipal recibirá propuestas cerradas para la extraccion del estiércol de la plaza de los Corrales. El contrato será por los meses que faltan del año corriente y el pago por mensualidades adelantadas.

Las propuestas se presentarán en un sello de 5 pesos m|n. y prévio depósito en Tesorería de doscientos pesos nacionales como garantía del cumplimiento del contrato: este será á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito, y toda cuestion que se suscite será resuelta administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que acuerda la ley.—Buenos Aires, Junio 13 de 1885. 8334 JN 27

Aviso Municipal

Se previene á todos los dueños de motores á vapor y á gas, que deben presentarse á la Contaduría Municipal á oblar el derecho anual que le corresponde por visita. Se les hace presente que deberán efectuar dicho pago antes del dia 20 del corriente, pues pasando éste se les aplicará la multa que determina la ordenanza respectiva.—*El Contador.* 8269 20

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los primeros compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos sin mas trámites, al Osario general, debiendo correr ámbos términos á la par

E. D. documento núm. 2647. Las sepulturas 16, 17, 18, 19, 20, núm. 15 de la seccion 19. La sepultura 16 fué comprada por doña Isabel Hernandez, en 7 de Abril de 1869 (dada grátis). La 17 lo fué por don Luis Giron, en 25 de Junio de 1879, por cinco años. La 18 lo fué por don José Olmo, en 29 de Marzo de 1869, por cinco años. La 19 lo fué por don Pedro Francés, en 20 de Julio de 1869 por cinco años y la 20 lo fué por doña Ramona Gonzalez, en 6 de Abril de 1899, por cinco años.—Buenos Aires, Junio 3 de 1885. —J. Acevedo Belgrano. 8257 LJ 6

Oficina de Obras Públicas

CALLE MORENO N. 22

Por el presente se hace saber al propietario de la casa calle Azcuénaga y Juncal con frente al Nor-Oeste, que dentro del plazo de quince dias debe proceder á demoler la parte que amenaza derrumbe, ocurriendo á esta oficina para la línea que corresponda, previniéndosele que á no dar cumplimiento á esta órden, se hará la demolicion por medio de las cuadrillas municipales cargándosele en cuenta los gastos que ocasione.

Esta disposicion ha sido tomada en virtud de no conocer el domicilio del propietario de esa finca.

Junio 2 de 1885. 8240 18

CONTADURIA MUNICIPAL

LICITACION DE FAROLES Á GAS

El viérnes 26 de Junio á las 2 p. m. la Contaduria recibirá propuestas cerradas para la provision de 100 faroles á gas, iguales á los que se usan para el alumbrado público.

Dichas propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos nacionales y prévio depósito de doscientos pesos de la misma moneda en Tesorería, como garantía de la entrega, que será á la brevedad posible en la Inspeccion de Alumbrado.—Buenos Aires, Junio 11 de 1885. 8317 JN 26

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que hubiesen en dichas sepulturas; no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de cementerios, procederá á trasladarlos sin mas trámites al Osario general, debiendo correr ámbos términos á la par.

P. P. N. Di. núm. 3228—Las sepulturas 44, 45, 46, 47, 48, núm. 19 de la seccion 19, que se solicitan en compra á perpetuidad están vencidas. La sepultura 44 fué comprada por D. Francisco Garcia, en 17 de Setiembre 1868 por 18 meses. La 45, lo fué por D. Tomás Millianses, en 19 de Setiembre de 1868 por 18 meses. La 46, lo fué por D. Ramon Ramirez, en 19 Setiembre de 1868, por 18 meses. La 47, lo fué por D. Domingo Parra, en 21 de Setiembre de 1868, por 18 meses. La 48, lo fué por Da. Cesárea Machado, en 19 de Setiembre de 1868, por 18 meses.—Buenos Aires, Junio 10 de 1885.—J. Acevedo Belgrano. 8319 JL10

SECCION PARA TODOS

Banco Nacional

Habiendo resuelto el Directorio, de conformidad con lo que prescribe la segunda parte del art. 1º de la ley de 12 de Octubre de 1882, el canje de las acciones en circulacion por las nuevas á moneda nacional, se llama á los señores accionistas á efectuar dicho canje, el cual empezará el 1º de Julio próximo.

Buenos Aires, Junio 11 de 1885.

EL SECRETARIO.

8316 JL 16

CLUB DEL PLATA

Se convoca á los señores socios á asamblea general ordinaria para el Lúnes 22 del corriente á las 8 de la noche, para integrar la Comision Directiva, tomar en consideracion el estado del Club y someter á su aprobacion la reforma del artículo 30 del Reglamento.

Buenos Aires, Junio 8 de 1885.

LA COMISION.

8300 22.

FERRO-CARRIL BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA

Desde el 15 de ABRIL de 1885 inclusive, y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

SALIDAS DE BUENOS AIRES				
Central	8.00	10.00*	4.10	5.10
3 Esquinas	8.14	10.12	4.23	5.23
Quilmes	8.40	10.40	5.55	6.00
Pereyra F.C.E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10
SALIDAS DE LA PLATA				
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F.C.E.	7.55	2.35	5.20	8.45
Quilmes	8.45	3.05	5.55	9.25
3 Esquinas	9.16	3.33	6.23	9.55
Central	9.30	3.45	6.35	10.10

(*) Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente, y á más está munido de frenos continuos.

7114 prm. *La Administracion.*

Almanaque Peyret

Se encuentra en venta en todas las librerías de esta capital, provincia de Entre-Rios y Montevideo. 6869 M 31

CHOCOLATE GODET

EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES Y CONFITERIAS

José C. Maldonado é hijo

Despachantes de Aduana, Agentes Marítimos y comisiones en general.

20—VICTORIA—20

VAN GELDEREN Y TRANT

TRADUCTORES PÚBLICOS
33—SAN MARTIN—33

CONFERENCIAS POR ALEJO PEYRET

Sobre la historia de las instituciones libres, se vende en las principales librerías de la capital. perm. 7211 J 24

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
OLIVA Y SCHNABL

99—FLORIDA—99

Matemáticas—Medicina—Electricidad
Anteojos especiales

AVISOS

Al comercio Se avisa al público que se han vendido los muebles de la casa calle Tucuman núm. 457; todas las personas que tengan algun reclamo se presentarán en el término de tres dias; pasado dicho término no se atenderá reclamo alguno.—N. B. El término es hasta el 17 del corriente.—Buenos Aires, 13 de Junio de 1885 8331 JN 17

Comisaría General DE GUERRA—Se avisa á los señores generales, gefes y oficiales de los estados mayores activo y de reserva que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Mayo ppdo. el que quedará cerrado el sábado 27 del corriente.—Buenos Aires, Junio 13 de 1885.—*El Habilitado.* 8332 JN 27

Regimiento 6º GUARDIAS NACIONALES DE LA CAPITAL—Estando dispuesto por la superioridad el enrolamiento de la Guardia Nacional, se avisa á los ciudadanos de las parroquias Piedad y Balvanera, que por la ley les corresponde enrolarse, que la Mayoría de dicho Regimiento se halla situada en la calle de Rodriguez Peña núm. 176 (antes Garantías).

Previniéndose que los registros deben quedar cerrados el 30 de Julio próximo.—*El Jefe.* 8326 JN 17

Secretaría de la Facultad DE CIENCIAS MÉDICAS—Se avisa á los estudiantes de Medicina y especialmente á los del segundo año, que el dia Domingo 14 del corriente de 10 á 11 a. m. el profesor suplente de patología general, Dr. D. Roberto Wernicke dará su primer conferencia sobre el *Parasitismo* en el Gabinete de Histología de la Facultad.

El curso sobre *Exámen Clínico* tendrá lugar los dias lúnes y sábados de 1 á 2 p. m. en las salas del Dr. C. Aguirre en el Hospital de Clínicas.—Buenos Aires, Junio 12 de 1885—*El Secretario.* 8321 JN 14

Comisaría GENERAL DE GUERRA El 20 del corriente, á la 1 p. m. tendrá lugar en el estado Mayor del Ejército, una licitacion pública verbal para la provision de ropa blanca con destino al Colegio Militar de Palermo. Por datos y para recibir el pliego de condiciones y ver las muestras, los interesados podrán ocurrir á la Comisaría General de Guerra, hasta las 5 p. m. del dia 19.—Comisaría General de Guerra, Junio 10 de 1885.—*Picó*—P. A., *Calixto S. Benitez*, oficial 1º. 8307 20

Aviso Oficial LICITACION—El 8 de Julio próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen la Isla de Martin Garcia.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 5 p. m. del dia 7.—Comisaría General de Guerra, Junio 8 de 1885—P. A.—*Juan C. Alvarez*, Oficial Mayor. 8297 JL 8

Oficina Central DE TIERRAS Y COLONIAS—Remate de Tierras Nacionales—Con arreglo á la ley de 3 de Noviembre de 1882 y en virtud de lo dispuesto en el decreto de 27 de Marzo ppdo. se venderán en remate público once secciones de terreno situadas en la confluencia de los rios Limay y Neuquen. La base para la venta será de 500 pesos legua. El precio de la tierra deberá pagarse la 5ª parte al contado y el resto en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año. Las licitaciones tendrán lugar los dias 1º al 21 de Julio próximo en la Oficina Central de Tierras y Colonias, establecida en la calle de Salta núm. 8 esquina á Rivadavia.—Para planos y detalles, ocúrrase á dicha reparticion.—Buenos Aires, Abril 23 de 1885.—EL SECRETARIO. 7859 JL 21

Al público Departamento General de Inmigracion—Oficina de Trabajo, calle Libertad núm. 633—Colocaciones—En esta oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Armeros, ajustadores, barberos, carpinteros calderreros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios albañiles, sastres, sirvientes y zapateros.

Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientes y zapateros. Para San Nicolás, 2 matrimonios ó familias de pocos miembros, con mensualidad ó á medias.

Rosario—10 carpinteros, 2 fundidores y 3 oficiales herreros. Para las diversas colonias de este Departamento 235 peones, que ganarán de 15 hasta 25 pesos m|n. por mes con comida segun aptitudes; para las mismas 6, familias agricultoras, á partir de utilidades y 1 oficial zapatero.

Santa Fé y colonias—119 familias agricultoras á partir de utilidades, 325 peones que ganarán de 25 á 35 pesos m|n por mes con comida segun aptitudes. 30 carpinteros, 22 herreros, 22 albañiles, 3 sirvientes y 1 cocinero.

Córdoba—matrimonios agricultores y peones para el ferro-carril. Para Jesús María, 3 familias que se compongan de no menos de cuatro miembros entre las 3, para darles una chacra á medias.

Tucuman—10 músicos.

Santiago del Estero—Agricultores y familias para el cultivo de la caña de azúcar.

Salta—Jornaleros en gran número.

San Luis—Carpinteros.

Mendoza—80 carpinteros, que ganarán 3 ps. m|n. por dia—150 albañiles, que ganarán de 3 á 4 ps. m|n. por dia y 1000 jornaleros agricultores aptos para cultivo de viñas que ganarán hasta 45 pesos m|n. herreros, muebleros, tonderos, viticultores.

San Juan—Familias agricultoras, horticultoras, viticultoras.

Entre-Rios—Agricultores, familias id. carpinteros, y sastres.

La Paz—10 carboneros.

Para Paraná—Agricultores y jornaleros de cualquier arte ú oficio.

En consecuencia todos los inmigrantes que deseen aprovechar esta ocasion para su colocacion ventajosa, deben dirijirse á esta oficina desde las 8 a. m. hasta las 5 p. m. todos los dias.

Manuel Mañay
Administrador.

838 perm.

NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el pedido en el sello correspondiente dirijiéndolo al Comisario General de Inmigracion. Las de las provincias, á las respectivas comisiones á fin de que la regular tramitacion necesaria á lo que se solicita. Buenos Aires, Mayo 5 de 1885.

Depósito de fierros Riachuelo próximo al puente Barracas—Calle Pedro Mendoza 1109.—Hierro en barras, tirantes y vigas dob e T, chapas, planchas, máquinas de agujerear, bigornias, caños de fierro, correa inglesa, planchas Lowmoor para calderas, flejes, fuelles, fraguas portátiles, y demás artículos para herreros y saladeros.—*Manuel Musso.* 8030 JL 8

Comisaría de Guerra Regimiento 1º de G. N. de la Capital—Debiendo dar principio al enrolamiento por órden superior, se previene á los ciudadanos que componen el espresado, que la Mayoría se encuentra instalada en la calle de Talcahuano núm. 255, y hábil todos los dias de 12 á 4 p. m.—Buenos Aires, Junio 1º de 1885.—*El Jefe.* 8271 JL 30

Libreta perdida Se previene al que haya encontrado una libreta del Banco Hipotecario con el núm. 263 y á nombre de don Julio Mrosini, se sirva devolverla en el Hotel de Génova. V JL 8

Departamento DE AGRICULTURA En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 17 de Noviembre de 1880, se hace saber que D. Onofrio Danieri, ha solicitado un aprovechamiento de bosques en el territorio de Formosa indicando que: «los límites empezarán desde un punto que se encuentra sobre el arroyo Montegado á media legua de distancia del Rio Paraguay; de este punto se tirará una línea en direccion al N. de una y cuarta legua hasta encontrar el arroyo Palaga, siendo este el límite E. de la concesion; el límite S. una línea tirada del punto antes determinado en direccion al Oeste ó sea el arroyo Montegudo que corre en esa direccion de cuatro tres cuartas leguas. Este límite distará dos leguas kilométricas del centro de la colonia Formosa. El límite Oeste será una línea paralela con el límite Este, de una legua y cuarta. El límite Norte será una línea tirada en direccion al Oeste de cuatro tres cuartas leguas ó sea el arroyo Palaga.»—Buenos Aires, Mayo 28 de 1885.—*Julio Victorica.* 8309 26

Estado Mayor GENERAL DEL EJÉRCITO—DECRETO.—Buenos Aires, Abril 29 de 1885—Siendo conveniente proceder á un nuevo enrolamiento de la Guardia Nacional de la República, para dar á esta institucion la completa organizacion que responda á los fines de la Constitucion y servir de base á la revision de la Ley de reclutamiento á la mejor ejecucion de sus disposiciones,—y visto el tiempo trascurrido despues del que se verificó en 1881 y siendo indispensable practicarlo en los Territorios Federales últimamente demarcados, el Presidente de la República ha acordado y DECRETA: Art. 1º Procédase en todo el territorio de la República á un nuevo enrolamiento de la Guardia Nacional, que empezará el 1º de Junio y deberá quedar cerrado el 30 de Julio. Art. 2º Los ciudadanos avecindados en las ciudades y pueblos formarán Batallones de Infantería y los de la campaña Regimientos de Caballería, divididos segun los varios Departamentos ó Distritos. Art. 3º Quedan encargados los Gobiernos de Provincia y de Territorios Federales de la ejecucion de este decreto, pasándose al efecto la nota acordada. Art. 4º Terminado el enrolamiento, los Gobiernos de Provincia y de Territorios Federales, remitirán al Estado Mayor General del Ejército los Registros y las listas respectivas y al Ministerio de la Guerra un conocimiento y el resúmen general del enrolamiento en cada Provincia, acompañado de una Memoria en que conste el procedimiento seguido y las dificultades ocurridas, á efecto de informar al Congreso respecto al cumplimiento de la Ley vigente de la materia y oportunidad ó conveniencia de su reforma. Art. 5º Las Gobernaciones de los Territorios Federales propondrán al Estado Mayor General la organizacion que sea conveniente dar á la Guardia Nacional segun el resultado que dé, el enrolamiento de ella. Art. 6º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.—ROCA.—Benjamin Victorica.

Estado Mayor General.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1885.—Al Jefe del 2º Regimiento de Guardias Nacionales de la Capital—Para su conocimiento y demás efectos, se adjunta á V. S. copia autorizada del Superior Decreto de fecha 29 de Abril ppdo.—ordenando el nuevo enrolamiento de la Guardia Nacional.—Dios guarde á V. E.—*Joaquin Viejobueno.* 8342 JL 30

Comisaría GENERAL DE GUERRA Se avisa á los señores pensionistas militares, que el dia 10 del corriente, se dará principio al pago de sus haberes correspondientes al mes de Mayo último.—Buenos Aires Junio 6 de 1885.—*El Habilitado.* 8279 18

Rafael Hernandez Agrimensor Nacional Santa-Fé 664—Teléfono núm. 2511. perm.

Prefectura Marítima Á LOS NAVEGANTES: La Prefectura Marítima les hace saber que próximo á Martin Garcia se han fondeado dos boyas indicadoras del cable telegráfico que va á aquel punto. Ambas son de ferro, cónicas y con una banderola sobresaliente, están pintadas de azul y la palabra telegráfica escrita sobre ellas con pintura colorada. A los patrones ó capitanes que chocaren con estas boyas y por esta causa rompiesen el cable se les aplicarán las disposiciones vijentes. Dichas boyas están fondeadas: Una en el arranque del cable á partir de la isla y como á cien metros de la costa, y la otra pasado el canal en el acantilado. Queda, pues, prohibido que fondee buque alguno en la direccion de estas boyas y el que infrinjiere esta disposicion será penado con multa de veinte pesos (20 ps) sin perjuicio de las responsabilidades ulteriores.—Buenos Aires, Junio, 8 de 1885.—P. A., *J. Goyena*, oficial mayor. 8259 14

Aviso á los inmigrantes La Oficina de Trabajo aconseja á los inmigrantes lo siguiente:

Todo aquel que llegue al país, debe inmediatamente dirijirse á esta oficina para tomar ampliamente los datos que á continuacion se espresan, y contar con la seguridad de encontrar trabajo y colocacion inmediata.

EN LA PROVINCIA DE SANTA-FE—Con un clima sano y un suelo de fertilidad asombrosa, encontrarán trabajo siempre los agricultores, artesanos y jornaleros.

EN LA DE ENTRE RIOS—Con idéntico clima al de la anterior y de igual fertilidad, tienen colocacion inmediata, familias agricultoras, artesanos y jornaleros.

EN LA PAZ—Hay colocacion para montaraces y carboneros. EN EL PARANÁ—Para carpinteros albañiles, herreros, jornaleros y agricultores.

EN LA DE CÓRDOBA—Clima excelente, hay colocacion para todo oficio ó arte, mineros y jornaleros.

EN LA DE TUCUMAN Y SANTIAGO DEL ESTERO—Hay colocacion para agricultores y familias para el cultivo de la caña de azúcar, artesanos y jornaleros para los trabajos de la prolongacion del Ferro-carril de Tucuman á Jujuy.

EN LA DE MENDOZA Y SAN JUAN—Ambas provincias de un clima excelente y donde se produce la vid de superior calidad para la fabricacion del vino, tienen colocacion segun los agricultores, viticultores, vinicultores, y artesanos como ser carpinteros, muebleros, herreros toneleros, etc.

En las provincias mencionadas tienen colocacion familias agricultoras con propuestas ventajosas, como ser la participacion de la mitad de las cosechas y hasta las dos terceras partes; adelantándole los propietarios, útiles, animales y mantencion.

Los artesanos ganan diariamente de ocho á diez francos y los agricultores de sesenta á ochenta por mes con casa y comida.—Oficina de Trabajo, calle Libertad N. 583.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1885—*Manuel Mañay*, Administrador. 7144 perm

Regimiento 3º DE GUARDIAS NACIONALES DE LA CAPITAL, Moreno 875—En cumplimiento al superior decreto de fha. 29 de Abril ppdo. ordenando el nuevo enrolamiento, se avisa á los ciudadanos de las parroquias de Monserrat y San Miguel que la Mayoría de este Regimiento estará abierta todos los dias sin escepcion desde las 11 a. m. hasta las 4 p. m.

Se previene á los ciudadanos que, como es de público conocimiento, el término para dar cumplimiento á la ley de referencia vence el 30 del próximo mes de Julio. Las papeletas anteriores deben llevarse para ser inutilizadas.—Buenos Aires, Junio 6 de 1885.—El jefe del Regimiento. 8292 JN 18

SECCION LOTERIAS

Loteria de Caridad PARA EL HOSPITAL DE MENDOZA

Autorizada por la ley 3 de Setiembre de 1883
Y patentada por el Exmo. Gobierno Nacional

PESOS 40,000 M|N. ORO

Depositados en el Banco Nacional
Para garantía de sus premios
Nuevo programa—13,000 nacionales
Á 60 CENTAVOS EL QUINTO
Cuatro loterías iguales durante el mes de Junio
LOS MISMOS MILLARES

Se jugarán en el local de su Administracion, en la Capital de la República Argentina calle Reconquista núm. 42 (antigua casa del Banco Nacional.

Los Sábados 6, 13, 20 y 27 de Junio

A las 10 a. m.—cuyas estracciones serán presididas por los señores Escribanos don Victoriano Cabral y don Juan B. Cruz.

Estas loterías se componen de 12 millares y mil suertes.

El billete entero **vale 3 nacionales y el quinto 60 centavos.**

PROGRAMA

1	de	15,000	15,000
2	"	500	1,000
2	"	200	400
5	"	100	500
20	"	20	400
970	"	10	9,700
1000 suertes ó 5,000 en quintos $ m|n.			27,000

APROXIMACIONES

(Del premio mayor) 10 de 150 nacionales cada una—para los 5 números anteriores y 5 posteriores.
(De los de 500) 4 de 25 nacionales cada una—para los 2 números anteriores y 2 posteriores.
(De los de 200) 4 de 10 nacionales cada una—para los 2 números anteriores y 2 posteriores.

NOTA—La devolucion se recibe únicamente hasta 9 y 45 a. m. del dia del sorteo.

Los premios se pagan en el interior y exterior de la República Argentina á moneda nacional de curso legal hasta los 120 dias de su estraccion.

Buenos Aires, Mayo 25 de 1885.

ARTEAGA Y Ca
Reconquista 42.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Prémio mayor 50,000 ps. m|n.

La lotería que está en circulacion, es compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999.—El valor del billete es de 10 $ m|n., dividido en quintos de 2 $ m|n.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tintas naranja y chocolate numeracion azul y al reverso impresion rosada y sello negro, con la inscripcion:

PROGRAMA

14000 billetes á 10 $ m|n	$ m|n.	140000
Deduccion 25 o|o	"	35000
Al público	$ m|n.	105000

PREMIOS

1	de	50000	50000
1	"	10000	10000
1	"	5000	5000
1	"	2000	2000
3	"	1000	3000
6	"	500	3000
10	"	200	2000
15	"	100	1500
50	"	50	2500
176	"	30	5280
1036	"	20	20720
1300 suertes ó 6500 en quintos $ m|n.			105000

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se hará reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las ocho de la mañana.

LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS

Marzo 2 de 1885

La Administracion.

LOTERIA DE Beneficencia de San Luis

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
Y patentada por el Superior Gobierno Nacional
Se Juega en Buenos Aires
EN SU ADMINISTRACION BUEN ORDEN 39
Por el sistema Fichet

La lotería en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes con premio mayor de

20,000 PESOS M|N.

A 2 1|2 ps. m|n. el billete

Se jugará el dia 16 de Junio de 1885

El sorteo se empezará á las 9 de la mañana. La devolucion se recibe hasta las 8 y 45 a. m.—Extractos se reparten gratis en la Administracion á las 3 de la tarde.

Perm EL ADMINISTRADOR.

Loteria San Jose

12 millares de 1,300 suertes
PRÉMIO MAYOR
20,000 PESOS M|N.
perm

AVISOS NOTABLES

ASOCIACION DE MAESTROS

Se invita á los socios y miembros del personal docente, á la sesion que tendrá lugar el Domingo 14 del corriente, á las 2 (dos) p. m. en el local social, calle Belgrano núm. 101.

ORDEN DEL DIA

1º Continuacion del estudio, reglamentacion de la caja de socorros póstumos.
2º Conferencia.

Buenos Aires, Junio 12 de 1885.

Adolfo de V. Portela.
Secretario.

8323 11

Policía de la Capital

AVISO DE LICITACION

Por el presente se llama á licitacion para la provision de doscientos cincuenta uniformes de verano para el Cuerpo de Bomberos de esta Capital, los que se compondrán de las piezas siguientes: 250 chaquetillas, 250 pantalones, 250 cascos con penacho, de los cuales 50 serán de bronce, 250 pares de calzado, 250 pares de guantes de hilo blanco, 250 pares de polainas de 11, 72 escuadras y ginetas de metal para clases.

Las piezas que componen estos uniformes, así como los cascos, penachos, ginetas, calidad de paño, vivos, etc., se presentarán iguales en calidad, material y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas el miércoles 17 de Junio próximo en el despacho del Sr. jefe de Policía, y se abrirán en presencia de estos los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 o|o del importe de su propuesta.

Las propuestas se sujetarán estrictamente á las condiciones de este aviso, y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas no se tomarán en consideracion.

La entrega de estos uniformes se hará antes del 15 de Agosto próximo, ante una comision compuesta de los señores Comisarios D. Ignacio D. Secas y D. Felipe Porcel y el jefe del Cuerpo de Bomberos D. José M. Calaza,—para su recibo ó rechazo sino se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones espresadas.

El pago se hará por Tesorería Nacional en letras á tres meses, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.—Buenos Aires, Capital, Mayo 18 de 1885 —*E. F. Naon*, Comisario de Ordenes.

Habiéndose deslizado un error al consignar el número de 250 pares de guantes y polainas, se previene que lo necesario es quinientos pares de cada pieza.—Junio 11 de 1885—*E. F. Naon.* 8144 Jn 17

Miguel van Gelderen

DENTISTA AMERICANO Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Atendiendo el aumento de su clientela ha tenido que trasladar su gabinete á la calle Lavalle N. 416, esquina Artes.

PRECIOS

Dientes artificiales. desde . . . . $ 2 m|n.
Orificaciones acabadas esmeradamente desde. $ 2 m|n.
Extracciones sin dolor absolutamente. $ 1 m|n.

HORAS DE CONSULTA

Desde las 9 a. m. á 5 p. m.
Se habla Francés, Inglés, Aleman y Holandes
2681 perm.

COLEGIO NEGROTTO

530- CANGALLO—530

Director: Adolfo L. Negrotto

Las clases funcionan desde el 2 de Enero. 6913 m.

APERITIVO-BERTHE

Pídase con Exigencia!
Este delicado Tónico
ES EL MAS HIGIENICO

Corralon "San Martin"

77-Santa Fé-77

Antigua casa de D. Roseti y Ca.

Depósito de carbon de piedra, cok, fragua y carbon de luz á precios módicos. Se garante peso y calidad.

A. Torriglia y Ca.

Comunicacion Telefónica por el Gower Bell pídase con el CORRALON SAN MARTIN. Por la Union Telefónica el número 3847. 7773 Ag. 7

LA EDIFICADORA

SOCIEDAD ANÓNIMA

DOMICILIO RIVADAVIA 165

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno

CON FECHA 6 FEBRERO 1885

Se reciben proposiciones para edificar en conformidad con los Estatutos. 7885 perm.

Administracion de Correos

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Santa-Fé á San Justo de Córdoba, pasando por Santo Tomé, San José, San Agustin, San Cárlos, Las Rosas, Buena Vista, Colonia, Mercedes, Romero, Garibaldi y Quebracho Herrado.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General de Correos y Administraciones de Santa Fé y Córdoba el primero de Julio á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8234 JL 1º

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente en combinacion con la llegada del ferro carril de la Capital y de Córdoba, desde San Nicolás al Rosario.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX de Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General y Administraciones de Correos de Santa-Fé y La Plata, el dia 30 de Junio á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8233 JN 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de vapores durante un año, haciendo seis viajes redondos desde Goya á Reconquista.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 ps. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 2 de Julio, á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8217 JL 2

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera línea, uno en la segunda y diario en la tercera, desde: 1º Uruguay á Villaguay, 2º Villaguay á Concordia, 3º Uruguay á Villa Colon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General de Correos y Administracion del Paraná, el dia 10 de Julio á las 3 de la tarde.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8188 JL 10

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales desde Rosario á San José de la Esquina y Colonia Irlanda.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General de Correos y Administracion del Rosario el 11 de Julio á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario. 8185 JL 11

SECCION VAPORES

LA PLATENSE

Compañía francesa de navegacion á vapor

Nuevo itinerario

QUE REGIRÁ Á PARTIR DEL 20 DE MAYO DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo: los lúnes vapor MINERVA, los juéves APOLO.

Para el Salto y Escalas: los juéves vapor MINERVA, los domingos APOLO.

Para Rosario y escalas: los lúnes, miércoles y viérnes: LEDA ó DIANA, mártes, juéves y sábados: TRIDENTE.

Para Santa-Fé y escalas: los lúnes, miércoles y viérnes: LEDA ó DIANA.

Para Bahía Blanca: El 1º de cada mes, vapor POMONA, los 8 y 23 de cada mes el J. B. SAY (carga solamente).

Para Patagones: El 1º de cada mes, vapor POMONA

Agencia general: PIEDAD 102.

RES NON VERVA

Mensagerías Fluviales á vapor

Para Montevideo a las 5 p. m.

LOS LUNES—Vapor *Cosmos.*
LOS MARTES—Vapor *Silex.*
LOS MIERCOLES—Vapor *Villa del Salto y Olimpo.*
LOS JUEVES—Vapor *Saturno.*
LOS SABADOS—Vapor *Júpiter y Olimpo.*

Para el SALTO y escalas á las 10 a. m.

LOS MARTES—Vapor *Júpiter*
LOS JUEVES—Vapor *Cosmos*
LOS VIERNES Vapor *Silex.*
LOS SABADOS—Vapor *Villa del Salto*
LOS DOMINGOS—Vapor *Saturno.*

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé

Haciendo tres viajes directos semanales con los vapores *Meteoro y Pingo.*

Los pasages de cámara y proa con rebaja de 50 por ciento en todas las carreras.

Salidas—MARTES, JUEVES y SABADOS

En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana; el 1º sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo lo pasajeros al canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partirán estos espléndidos vapores; y el 2º sale de la misma Estacion á las 3 1|4 de la tarde, que alcanza estos vapores en Campana.—Los boletos del tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros.—La carga se recibe en la Estacion del Retiro todos los dias desde las 8 a. m. hasta las 5 p. m., encargándose la Agencia del embarque de carga á precios módicos.—*Pedro Risso*, Agente.—Calle Reconquista y Cuyo.—Comunicacion Teléfono Gower Bell. 2731 p.

Para Asuncion y escalas el vapor «Montevideo»

Saldrá el Juéves 25 del corriente, estando todo el dia 27 para recibir la carga que hubiese.—Agente: *E. D. Risso*, Reconquista 147 y 149.

Vapor «General Bolivar»

PARA MONTEVIDEO

Este rápido y lujoso vapor, de grandes comodidades para pasajeros, saldrá de la Boca del Riachuelo el Domingo 14 del corriente á las 5 p. m. inaugurando sus viajes desde Montevideo á Asuncion y escalas.—Agente, *E. D. Risso*—Reconquista 247 al 149.

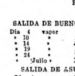

LLOYD ARGENTINO

EMP. NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR

Carrera de los Rios Paraná y Uruguay

SALIDA DE BUENOS AIRES

Dia 4	vapor	*Taraguy*
" 10	"	*Mensagero*
" 14	"	*San Martin*
" 19	"	*Rio Uruguay*
" 24	"	*Taraguy*
" Julio	"	*Mensagero*

SALIDA DE ASUNCION

Dia 4	vapor	*San Martin*
" 9	"	*Rio Uruguay*
" 14	"	*Taraguy*
" 20	"	*Mensagero*
" 24	"	*San Martin*
" 1 Julio	"	*Rio Uruguay*

Estos vapores salen de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m.

En la Plaza de la Victoria de 9 á 10 de la mañana habrá carros para los equipajes y tramways para los señores pasageros GRATIS.—Seguirán para Montevideo toda vez que haya carga.

NOTA—La Agencia se encarga de los despachos de Aduana y del embarque de mercaderías.

Carrera del Alto Paraná

SALIDA DE CORRIENTES
Dia 10, 20 y 30 vapor *Posadas*
SALIDA DE ITUZAINGO
Dia 4, 14 y 24 vapor *Posadas*

Habiendo agua este vapor podrá seguir hasta Posadas, conservando el mismo itinerario

El nuevo vapor MISIONES de Ituzaingó á Posadas, en combinacion con el vapor *Posadas.*

Carrera de Asuncion á Villa Concepcion

Vapor *Alto Paraná.*—Hará un viaje redondo semanal
Desde Campana hasta Rosario en combinacion con el tren que sale de la Estacion Central á las 3 1|4 p. m.
EL RIO URUGUAY llegará á Rosario antes que los demás vapores de esa línea por su rápida marcha.
Las cargas se recibirán en la Estacion del Retiro los Lúnes, Miércoles y Viérnes. perm

Compañía Brasilera

Para Asuncion, Corumbá, Cuyabá, y escalas de Paraná y Paraguay

Los vapores **Rio Apa y Rápido**

EL 13 DE CADA MES Á LAS 10 A. M.

Línea del Sud del Brasil

Los vapores Rio Janeiro, Rio Grande, Rio Negro, Rio Pardo, Rio Paraná y Rio Yaguaron, saldrán regularmente de Montevideo, los dias 5, 10, 13, 21 y 27 de cada mes, para todos los puntos de las provincias de: Rio Grande, Santa Catalina, Paranaguá y San Pablo hasta Rio Janeiro. Los vapores del 13 y 27 de cada mes tocan en Buenos Aires el dia anterior. Para los otros esta Agencia espide pasajes por los vapores de la carrera de Montevideo.

CARRERA DE LA COLONIA (R. O.)

CON EL VAPOR NACIONAL «VICTORICA»

Sale de Balizas todos los Mártes y Sábados á las 9 a. m. regresando el mismo dia á las 5.30 p. m.

SOCIEDAD GENERAL

DE TRANSPORTES MARITIMOS A VAPOR

Paquetes franceses de 6,000 toneladas

Vapor paquete de 1 fuerza

SAVOIE

SALDRA EL 25 DE JUNIO

CAPITAN LEMAITRE

Tocando en Rio Janeiro, Bahia, Barcelona, Marsella, Génova, Nápoles

HACIENDO ESCALAS EN MONTEVIDEO Y SAN VICENTE

Pesos oro sellado: 1ª clase... 150—2ª clase... 120—3ª clase... 50

Se dan boletos de pasages de tercera de Europa á esta á pfts. 31 oro.
En caso de cuarentena los gastos serán por cuenta de la Compañía.
Se avisa á los italianos que se dan pasages para Génova y Nápoles sin necesidad de pasaporte del italiano. Billetes de ida y vuelta con rebaja.
Los niños de 3 á 8 años pagarán un cuarto de pasage, de 8 á 12 medio pasage y de 12 arriba pasage entero.
El vaporcito está comprendido en el boleto de pasage.
Los pasageros de 1ª y 2ª clase que tomen pasage de ida y vuelta gozarán el 20 p% de rebaja. Los de 3ª clase 15 p.%
Se admite carga para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga
Por mas informes ocurrir á los consignatarios—

P. y E. MATTHEY
236—Reconquista—236

perm.—d.p. m.

R. PIAGGIO & F.

Linea Postal Italiana entre Italia y Rio de la Plata

SALIDAS DE GENOVA

22 de Junio	*Regina Margherita*	Comandante F. Merlani
22 « Julio	*Umberto I*	« A. Caffarena

SALIDAS DE BUENOS AIRES

15 de Junio	*Adria*	Para Rio Janeiro, Génova y escalas
1º « Julio	*L'Italia*	« Barcelona, Génova y escalas
18 « «	*Regina Margherita*	« Rio Janeiro, Génova y escalas
25 « Agosto	*Umberto I*	« Rio Janeiro, Génova y escalas

Por mas informes dirijirse al agente—

ERNESTO PIAGGIO.
CALLE 25 DE MAYO Nº. 192.
Buenos Aires

LAVARELLO Y Cª.

Agentes generales LAVARELLO Y Ca. 75—Corrientes—75

Navegacion general italiana sociedades reunidas

Florio y Rubattino

LINEA POSTAL ENTRE ITALIA Y EL PLATA

Capital liras italianas 100.000,000

EL ESPLÉNDIDO VAPOR

PERSEO

COMANDANTE G. PICCONI

SALDRA EL 1º DE JUNIO para Génova, Nápoles y escalas

PRECIO DE LOS PASAJES

1ª clase	$ m|n.	150 en oro
2ª «	« «	120 « «
3ª «	« «	60 papel

N. B.—Se dan billetes para hacer venir familias de Italia, el precio de $ m|n. 50 papel, suma que se devolverá no efectuándose el viaje.

INJECTION BROU

HIGIÉNICA, INFALIBLE y PRESERVATIVA

La única que cura los flujos recientes ó crónicos, sin el auxilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo. *(Exijir el método).* 30 años de éxito.
Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de BROU, *Rue Richelieu, 102.*

SASTRERIA
LA MODA

Este gran establecimiento **SIN COMPETENCIA** ofrece al público un espléndido surtido de casimires de **ALTA NOVEDAD** para trajes de invierno, que se reciben directamente de las mejores y mas acreditadas fábricas de Inglaterra y Francia.

Se garante el corte elegante y **COMPLETAMENTE** al gusto del comprador: por que todo el personal de la casa se compone de hábiles obreros bien prácticos en el ramo.

En el gran taller que tiene la casa se trabaja solamente á la vista de los maestros con la mayor **EXACTITUD Y PUNTUALIDAD.**

En forros, trencillas, seda, hilo y botones se emplea de lo mejor que hay en plaza.

A LA MEDIDA se hacen:

Trajes de saco casimir pura lana	Desde 16	á 32	$ m|n
Trajes de jaquet casimir pura lana	20	32	«
Trajes de levita paño negro de Sedan	40	50	«
Trajes de levita paño negro de Sedan todo 1ra. calidad, forro de seda	53		«
Trajes de frac paño negro de Sedan	58		«
Sobretodos con forro raso de lana 1ra. calidad	16	30	«
Sobretodos con forro seda 1ra calidad	18	34	«
Pantalones	4	10	«
Surtido de 240 gustos chalecos de fantasía de lana y seda alta novedad	3	10	«
Trajes de niños	5	20	«

La casa cuenta con un cortador y oficiales especiales para trajes de niño.

ROPA HECHA

1200 sobretodos surtidos desde pesos m|n. 10 á 24. Gran surtido de trajes de niños, color y forma última moda, desde pesos m|n 4 á 16. Chalecos de fantasía, desde pesos m|n. 4 á 6.

CAMISAS

Camisas hechas y á la medida forma última moda, especial bien hecho, cuerpo madapolan, vista de hilo. Primera calidad, 30 ps. m|n. docena—2 50 una. Segunda calidad, 24 ps. m|n. docena—2 nacionales una. Tercera calidad, 10 ps. m|n. docena—1 00 una.

PRECIO FIJO — VENTA AL CONTADO
UNICA ENTRADA: 59—VICTORIA—59

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Este **Jarabe depurativo y reconstituyente**, de un gusto agradable, de una composicion exclusivamente vegetal, hasta aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII.—Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.*—Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutricion, fortifica la economía y provoca la expulsion de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: *Ulceras, Tumores, Exostosis*, así como el *Linfatismo*, la *Escrofulosa* y la *Tuberculosa.*—EN TODAS LAS FARMACIAS.
En Paris, casa J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR

HENRI SATRE

INGENIERO CONSTRUCTOR

LYON

Material de Dragage y de navegacion fluvial y marítima

ASTILLEROS Y TALLERES

CONSTRUCCIONES MECANICAS

Representantes en la República Argentina

P. & E. MATTHEY

232—RECONQUISTA—232

648 perm.—d.p. m.

FÁBRICA DE CONFITES Y CHOCOLATES

CHOCOLATE
A. GODET
BUENOS-AIRES
CALIDAD FINA

CASA INTRODUCTORA DE
Francisco Francioni

Especialidad en pinturas, barnices y aceites, goma para juntas y válvulas, empaquetaduras de goma, de algodon, de asbestos, de cáñamo y del Aguila.

Estopas, llaves inglesas, fráguas portátiles, acero en barra y en planchas, bronce y cobre en barra, en plancha, tubos de hierro para calderas, tubos de bronce, cobre y de vidrio para nivel de agua, bombas para incendio y para pozos, caños de goma aspirante é impelente, lima marca Perroy Globo, surtido completo en tornillos de bronce, fierro y con tuerca para madera y para máquina, remaches de fierro para calderas y de cobre para correas, lonas de algodon y do hilo, esteras, felpudos y hule, gran surtido en cabullería, id cáñamo de Rusia, de Manila, de alambre, de cuero y de algodon.

OJO ESTANCIEROS

Bombas de doble efecto, garantiendo 28 y 32 pipas de agua por hora—PRECIOS SUMAMENTE BAJOS

129 á 137—CALLE 25 DE MAYO—129 á 137

TELA PRODIGIO

TESOROS DE LAS FAMILIAS!!

No hay remedio mas simple!!

150 años de sucesos diariamente renovados ofrece el uso de la afamada TELA PRODIGIO de los antiguos montes, preparada por Landor, farmacéutico químico de Lausanne (Lujan) aplicada en la parte enferma, sus virtudes son prodigiosas para curar «reumas «del pecho, enfermedad de los pulmones, opresion, dolores de estómago y de cualquier especie, hinchazon, «glándulas, humores, panadizos, abscesos, humores de «frio, catarros, quemaduras, heridas de toda especie, «cánceres, hidropesía, males de riñones, enfermedad «del hígado, retencion de orina, dolores de corazon, llagas antiguas reputadas **incurables!!** Nunca puede hacer mal ni ocasionar irritacion á la piel.—Por mas detalles hay un prospecto de cuatro páginas; se vende en rollo y medio rollo.

NOTA—Cada familia debe tener en casa esta preciosa tela: si no es un remedio universal está demasiado demostrado que es el **mas universal de los remedios!!**

Aprobado por el *Consejo de Higiene Pública de Buenos Aires.*

ALMORRANAS! Cura radical y para siempre con el fluido de Java, del Dr. Wandick, de Amsterdam. Demarchi Parodi y Ca. Defensa 5. Gibson Relon y Ca. Defensa 69 y Droguería del Pueblo Rivadavia 189.

REUMATISMOS

REMEDIO SIN RIVAL!!!

GRAN SUCESO!!

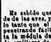

Veinte y cuatro horas bastan para curar radicalmente cualquier dolor reumático reciente. En **TRES DIAS** curanse reumatismos crónicos, agudos, articulares, gotas hinchazon, aunque existan desde algunos años, con las fricciones del justamente afamado **óleo de yema de huevo de avestruz** del Cabo de Buena Esperanza, preparado por el Dr. Wandick de Amsterdan.

NOTA

Es sabido que el avestruz á mas de ser el mas grande de las aves, posee el estómago mas caliente, y por lo tanto que el óleo estraido de yemas de sus huevos, penetrando fácilmente por medio de las fricciones hasta la médula de los huesos, tenga la virtud ya probada millares de veces, de calentar y hacer desaparecer los dolores reumáticos, que son siempre producidos por los frios y la humedad de la estacion.—Va un prospecto en seis idiomas.

Aprobado por el Consejo de Higiene Pública de Buenos Aires.

Gilson Relon y Ca., Defensa 60
Demarchi Parodi y Ca., Defensa 69.
Drogueria del Pueblo, Rivadavia 189.

Sordera! ZUMBIDOS! DOLORES!—Cura radical de estas enfermedades con las afamadas GOTAS DIVINAS, del Dr. Buchenser, de Hamburgo. Van prospectos en seis idiomas. Mismo depósito.

¡NO MAS INJECCIONES!

ALGUNAS VECES PELIGROSAS, SIEMPRE INCÓMODAS

DOS DIAS!!! ó tres bastan para curar radicalmente las BLENORRAGIAS, VETRITIS, LEUCORREAS PÉRDIDAS

Y FLORES BLANCAS

Que tanto debilitan el estómago y catarro utero vaginal, por medio de las afamadas PILDORAS NEGRAS del doctor Wandick de Amsterdam, con copahibo de hierro y de cubebina, garantidas SIN MERCURIO!! Son muy fáciles de tomar, no dan cólico ni eructo, ni necesita INYECCIONES ni TISANAS. Exigir sobre el frasco el sello rosado: desláivese su papel verde aprobado por el Consejo de Higiene pública de Buenos Aires. Depósitos: Gibson Relon y Ca., Defensa 60, Demarchi Parodi y Ca., Defensa 105 y Rosario de Santa Fé, y droguería del Pueblo Rivadavia 189.

OJOS

Cataratas, ophtalmia, nubes, inflamacion, etc.
15 AÑOS DE SUCESO EN LA AMÉRICA DEL SUD
Cúrase completamente sin el menor peligro y sin operacion con la afamada *Agua Santa* del Dr. Buchenser Hamburgo. Van prospectos en seis idiomas. Mismos depósitos que arriba.

8854 JL. 30

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO

PASTILLAS y POLVOS
PATERSON
con BISMUTHO y MAGNESIA

Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularisan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.

Exijir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y la firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

ACADEMIA BRITANICA

BELGRANO 347, 343, 351 1|2

ENTRE TACUARI Y BUEN ORDEN

ROBERTO BIRD

Director

Comisionado en 1878, por el Exmo. Gobierno Nacional, para estudiar en la Exposicion Universal de Paris, &, los adelantos referentes á la educacion comun.

7224 perm.

CÁMARA SINDICAL DE LA BOLSA DE COMERCIO

Escritorios en la nueva Bolsa

Por órden de la Cámara Sindical, se previene á los señores socios de la Bolsa, que el dia 2 de Julio mes de Junio, á las 2 p. m., serán adjudicados en remate por el Liquidador oficial de la Bolsa, señor don F. Marzan, los escritorios destinados á ser alquilados, situados en el departamento que dá á la calle Piedad.

Los señores socios interesados pueden ocurrir á la Secretaría de la Cámara Sindical, á imponerse de las condiciones que sirven de base para la locacion.—Buenos Aires, Junio 2 de 1885.—*Manuel Dela*, Gerente. 8306 JL 2

Semilla de alfalfa

DEL PAIS, BONAERENSE

EXTRA PURIFICADA Y COSECHADA EN ALFALFARES

LIBRES DE CICUTA

Se vende á precios sumamente módicos en el DEPÓSITO DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VICENTE FELUFFO Y Ca.

201—Calle Alsina—201

BUENOS AIRES

EL MARAVILLOSO

DESTRUCTOR DE CALLOS

Este callífugo destruye completamente los callos blandos y duros, y toda clase de endurecimientos de la piel. Es un medicamento completamente inofensivo, no contiene ácidos corrosivos ni álcalis cáusticos, sustancias estas que son la base de muchos específicos que ofrecen para curar los callos y son siempre peligrosos para usarse.

El modo de usarse lo acompaña en cada frasco.

Se vende antigua Farmacia Inglesa de S. S. JONES **Florida 61.**—Farmacia y Droguería Inglesa de CRAMWEL, Rivadavia 44. perm.

TINTORERIA
A. PRAT

74—SUIPACHA—74

BUENOS AIRES

SE TIÑE, SE LIMPIA

TODA CLASE DE ROPA Y GÉNEROS

Se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina

Se compone ropa de hombre y niños

UNICA SUCURSAL

178—CALLE CHACABUCO—178

8255 S 3

Policía de Capital

AVISO DE LICITACION

Por el presente se llama á licitacion para la provision de mil quinientos treinta y un uniformes de verano para los ajentes de este Departamento, los que se compondrán de las piezas siguientes: 1531 chaquetillas, 1531 pantalones, 1531 morriones con escarapela pompon, chapa y respiradero, 1531 números de paño para el brazo, 3062 pares de polainas de hilo blanco, 3062 pares guantes de hilo blanco, 25 ginetas para sargentos primeros, 87 ginetas para sargentos segundos, 81 escuadras para cabos primeros, 80 escuadras para cabos segundos

Las medidas de estos uniformes, serán nueve, á saber:

Primera talla, tres medidas que se numerarán así: 1 1 0 1 0 0.
Segunda talla, tres medidas que se numerarán así: 2 2 0 2 0 0.
Tercera talla, tres medidas que se numerarán así: 3 3 0 3 1 0.

Las medidas de los morriones, serán de los números 4, 4 1|2, 5 y 5 1|2, en cantidad proporcional.

Las chapas de los morriones con los números y cantidades siguientes:

Para sargentos, con el número	1 . . .	25
« cabos « «	2 . . .	81
« « « «	1 . . .	83
« vijilantes «	1 al 1262	

Tambien se presentarán propuestas por los siguientes trajes: Seis compuestos de levita, chaleco, pantalon y gorra para los ordenanzas de la casa central.

Treinta y nueve de saco, pantalon y gorra para los ordenanzas de comisarías, llaveros, conductores de vehículos y capataces de la caballeriza.

Treinta y siete de iguales prendas, para los caballerizos y peones de comisarías y de mercados.

Las piezas que componen estos uniformes, así como los morriones, escarapelas, respiraderos, pompones, polainas, ginetas, escudos, de paño, vivos, etc., se presentarán iguales en calidad, material y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas el juéves 18 de Junio próximo á la 1 p. m. en el despacho del señor Jefe de Policía y se abrirán en presencia de estos, los interesados y el Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 o|o del importe de su propuesta.

Las propuestas se sujetarán estrictamente á las condiciones de este aviso y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas, no se tomarán en consideracion.

La entrega de estos uniformes y demás objetos á que esta licitacion se refiere, se hará [illegible] para su recibo ó rechazo si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones espresadas, debiendo terminar la entrega el 15 de Setiembre próximo.

El pago se hará por Tesorería Nacional, en letras á tres meses, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta, debidamente autorizada.—Buenos Aires, Capital Mayo 18 de 1885.—E. F. Naon, Comisario de Ordenes.

ARTICULOS DE Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio

CASA INTRODUCTORA DE

ANGEL ESTRADA

196--BOLIVAR--204

Se ofrece el mas completo surtido de LIBROS de enseñanza primaria y secundaria. MUEBLES y aparatos escolares de toda especie. CUADROS Y MAPAS. Mas de cien diversos series. APARATOS de física y química. PAPELES de oficio, carta ... dibujo—Gran surtido. PIANOS de diferentes marca. INGENIERÍA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases, papeles de todas clases.

Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca de Nueva York

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. K. JOHNSTON DE LONDRES Y EDIMBURGO

La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos ...

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE

SELLOS DE GOMA Y GRABADOS SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas
Chapas caladas—Sellos para lacres
Se hacen cliches de todas clases
GRAN SURTIDO TARGETAS para NAVIDAD Y AÑO NUEVO
Impresiones comerciales y de lujo
Circulares, Invitaciones, Tarjetas, etc.
140, PIEDAD, 140
BUENOS AIRES Per

LA NACIONAL

A. TURDERA

FABRICA DE GUANTES

FLORIDA 71

Buenos Aires 512 perm.

DIGESTO DE MARINA

POR JUAN GOYENA
SEGUNDA EDICION
PUBLICACION OFICIAL
En venta en las principales librerías y en las oficinas de la Prefectura Marítima.
Precio: 4 pesos m|n. 8148 Jn 24

PENOPHENON

Cura radical del dolor de muelas

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece á carie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua FARMACIA INGLESA de L. L. JONES
67—FLORIDA—67 8296 perm

IMPRENTAS

SE PREPARAN Y ENTREGAN

En 24 horas

POR CUALQUIER VALOR

EN CASA DE

ANGEL ESTRADA

196—BOLIVAR—204

La casa mas vasta y mejor surtida en Sud-América, sin rival en sus precios.
Se remiten catálogos á quien los solicite.

BUENOS AIRES
Casilla del Correo 701
VENTAS LIBERALES

UNION TELEFONICA

Sistema "Bell" perfeccionado

¡Mas de 1400 suscritores en Buenos Aires!

Mas de 3,500 de estos Teléfonos en uso en el Rio de la Plata

Por detalles ocurrir á la Gerencia
SUSCRICION GENERAL . . . . . $ 8 POR MES
CASAS DE FAMILIA . . . . 6 50 « «

San Martin 24 (altos)

63 FLORIDA 63

Extracciones sin dolor
POR EL NUEVO SISTEMA
GALVANO-ELÉCTRICO
DEL DOCTOR NEWLAND
DENTISTA AMERICANO
El mejor éxito con personas nerviosas
PRECIOS: 2 PS. NACIONALES
Guillermo A. Newland
FLORIDA, ESQUINA PIEDAD (ALTOS) perm

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL VENEREO sifilíticas de la piel y de señora
400—CORRIENTES—400
... de ... de 9 á 11 y de 1 á 6 ...

NUEVA ARMERIA DE PARIS

DE E. BARRIE

40—CALLE RIVADAVIA—40

POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas, fuego central finas, revólveres, cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa, inglesa, y se hacen composturas.
BUENOS AIRES

CORSÉES FINOS

ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN
SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

JARABE SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS, ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de L. L. JONNES Calle de Florida núm 67. 2656 pp

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion de S. E. el Sr. Ministro de Hacienda se hace saber á los linderos del terreno de D. Teodoro Berro situado en la II Seccion de Territorios Nacionales, señores Salvador M. del Carril, N. Bower, Antonio Rocha (hijo) y N. M. Aula que habiendo practicado una mensura en dicho campo del señor Berro y no constando la conformidad de los linderos á esta operacion se les previene á los referidos linderos que deberán hacer su manifestacion dentro de 15 dias de la fecha, bajo apercibimiento de darlos por conforme pasado dicho plazo. El espediente de mensura se halla á disposicion de los interesados en el Departamento Nacional de Obras Públicas, calle Florida 6.—Buenos Aires, Junio 13 de 1885.—*A. E. Rusiñol*, Secretario. 8327 JL 1

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á D. MARIANO FERNANDEZ que en los autos seguidos contra él por Don Valentin Larraburu sobre falta de cumplimiento á las estipulaciones de un contrato, ha recaido la siguiente providencia:—«Buenos Aires, Setiembre 3 de 1884—En lo principal acuérdase á Fernandez el término perentorio de tres dias mas para dar cumplimiento á la sentencia consentida, bajo apercibimiento de procederse como se solicita: al otro sí, hágasele saber como se pide el presente auto por edictos en los diarios «Tribuna Nacional» y «La Libertad» sin perjuicio de dejar le cédula en el domicilio que tiene constituido—Repóngase la foja—*Molina Arrotea*—Ante mí: *J. M. Cambal*» Buenos Aires, Junio 11 de 1885. 8325 JN 19

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil de la capital doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. TERESA PINASCO DE BERIZZO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 3 de 1885.—*Manuel Lucena*, Secretario. 8264 JL 10

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil de la capital de la República Argentina, doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANTONIO SPINETTO, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1885.—*José G. Mariño*. 8261 JL 10

Por mandato del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por quince veces, á D. JUAN ASBORNO, para que comparezca á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde como comprador de una propiedad en la testamentaría de don Teodoro Ries, lo que verificará dentro de dicho término y por intermedio del Secretario que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 28 de 1885.—*Adolfo Lamarque*.—Oficina, Bolivar 21 (Cabildo). 8260 Jn 14

Juzgado de Paz de Barracas al Sud.—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias de la fecha á D. FRANCISCO ARAUJO, para que comparezca ante este Juzgado á contestar la demanda que le ha interpuesto don Domingo F. Barcaló, en representacion de don José Allegro, por cobro de un crédito hipotecario, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, declarándosele desertor en este juicio.—Mayo 16 de 1885.—*José E. Peres*, Juez de Paz. 8192 JN 13

Por disposicion del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña DOLORES DIAZ DE OLIVERA á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 6 de Junio de 1885.—*Roque Repetto*. 8274 JL 12

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MARGARITA BIANCHI, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el juzgado de S. S. y Secretario del que suscribe—Buenos Aires, Junio 6 de 1885.—*Manuel Garay*. 8275 JL 12

Por disposicion de don José Quernell, Juez Comisario del concurso formado á D. ANTONIO SOLARI y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1686 del Código de Comercio, se hace saber á los acreedores de dicho concurso, que el estado de graduacion de créditos queda depositado en la Secretaría del que suscribe, por el término de quince dias para que ellos puedan inspeccionarlos.—Buenos Aires, Junio 3 de 1885.—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario.—Cabildo 2º patio. 8265 23

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges Da. EMILIA LAGOS y D. JUAN RODRIGUEZ y Da. DOLORES, Da. ANGELA y D. PEDRO LAGOS y FUENTES, ya sean como herederos ó acreedores de los nombrados, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo á derecho.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1885.—*J. M. Cambal*. 8183 Jn. 26.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. EMILIA RAFFIN DE CARDALDA á fin de que sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Abril 16 de 1885—*Julian Gelly*, Secretario. 7853 Jn 14

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor don Benjamin Basualdo, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON ANDRES RAGGIO, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1885.—*Cárlos Silveyra*, Secretario. 8172 JN 27

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Benjamin Basualdo, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FELIPE ZIGNAGO ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Mayo 8 de 1885.—*Cárlos Silveyra* Secretario. 8059 Jn 14

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. JOAQUINA INDIAS y Da. ONOFRA LLANOS ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Junio 9 de 1885.—*José G. Mariño*—Secretario. 8299 JL 14

Se hace saber al prófugo DOMINGO ARCE, que en la causa que se le sigue por suponerlo autor del robo efectuado á Don Rafael Balgorria ha recaido la siguiente providencia:—Junio 9 de 1885—De conformidad con la precedente vista fiscal, y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, declárase contumaz y rebelde al prófugo DOMINGO ARCE, y entiéndase la secuela de esta causa en los Estrados—Hágasele saber esta providencia por edictos, durante cinco dias; y con la constancia de haberse así verificado vuelva al despacho. *Torres*—Ante mí: *L. M. Gonzalez*—Buenos Aires, Junio 10 de 1885.—*L. M. Gonzalez*. 8305 JN 16

Por disposicion del Sr. Juez del Crímen de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo LUIS DAVID para que en el término de nueve dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por sospechas de robo se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Junio 11 de 1885.—*Roman Borrel*—Secretario. 8310 JN 21

Citase por primera vez al prófugo JORGE GAVALICHE para que dentro de nueve dias comparezca ante el Sr. Juez del Crímen de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que se le sigue por suponerlo autor de las heridas inferidas á José Tacheta bajo apercibimiento de que si así no lo hace se le declarará rebelde y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Junio 10 de 1885.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. 8303 JN 21

Se hace saber al prófugo RAFAEL GARIBALDI que en la causa que se le sigue por el robo efectuado á los señores Goyenechea y Bilbao, ha recaido la siguiente providencia:—Junio 8 de 1885.—De conformidad con la precedente vista fiscal y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, declárase contumaz y rebelde al prófugo RAFAEL GARIBALDI y entiéndase la secuela de esta causa en los Estrados—Hágasele saber esta providencia por edictos, durante cinco dias, y con la constancia de haberse así verificado, vuelva al despacho.—*Torres*.—Ante mí: *L. M. Gonzalez*, Secretario. 8304 JN 16

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña ANGELA BRUGO DE MAYER á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 8 de Junio de 1885.—*Roque Repetto*. 8281 JL 13

Por disposicion del señor Juez de lo Civil en la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por el presente á D. ALFREDO L'HERBETTE para que dentro del término de quince dias comparezca por intermedio de la Secretaría del que firma, á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de doña María Eugenia L'Herbette.—Buenos Aires, Junio 8 de 1885.—*Antonio Lédolo*, Cabildo. 8284 23

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. LUIS SEMBRANO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 8 de Junio de 1885.—*Roque Repetto*. 8287 JL 13

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, ha dispuesto se cite, llame y emplace á D. AGUSTIN SALAS por el término de quince dias, los que serán contados desde la fecha, para que comparezca á estar á derecho en los autos iniciados por su esposa Da. Gerónima Lagos solicitando vénia supletoria, que tramitan por la Secretaría á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1885.—*J. M. Cambal*. 8123 JN 21

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON VICENTE CAMAROTTO á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 11 de 1885.—*Julian Gelly*, Secretario. 8315 JL 13

Por mandato del Sr. Juez Federal de la Capital, Dr. D. Virgilio M. Tedin, se hace saber por el término de treinta dias contados desde la fecha de esta publicacion á D. ANTONIO PEREZ que en los autos seguidos por Da. Juana Miró contra D. Juan Recataglista sobre cumplimiento de un contrato de compra-venta, se ha ordenado que con citacion de él, se espida testimonio de la escritura de venta otorgada por dicho Perez á favor de Da. María Hargraves con fecha 10 de Febrero de 1863 ante el Escribano D. Laureano Caballeia, de la propiedad sita en la calle Uruguay N. 269 (hoy 489) para que si tiene alguna objecion que hacer, comparezca ante S. S. dentro de dicho término por intermedio del Secretario que firma, á deducirla en forma bajo apercibimiento de ley.—Buenos Aires, Junio 11 de 1885.—T. M.—*D. Almonacid*, Secretario. 8318 JL 16

Por disposicion del Sr. Juez del Crímen de la Capital Dr. Don Julian L. Aguirre se cita y emplaza por tercera y última vez á los prófugos JOSÉ y AGAPITO PALACIOS, GERVACIO LUENGAS y EDUARDO JUEZ para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por quiebra fraudulenta se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.—Buenos Aires, Junio 11 de 1885.—*Roman Bourel*, Secretario. 8319 JN 21

Por disposicion del Señor Juez del Crímen de la Capital Dr. Don Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo FLORENCIO JOTEGUI para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por homicidio se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde—Buenos Aires, Junio 11 de 1885—*Roman Bourel*, Secretario. 8320 JN 21

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

RESUMEN DE LOS REMATES

JUNIO

Mártes 23—Una chacra en Moron. Base pesos 12,000 m|n. Judicial, en Alsina 78, á las 2.
Viérnes 26—Remate colosal de 80 leguas en varias ubicaciones, en Alsina 78, á las 2.

JULIO

Viernes 3—Judicial. Casa Independencia 261. Base pesos 6,888 87 m|n, á las 2.
Lunes 6—Judicial. Casa Rivadavia 390 al 398. Base pesos 62,460 05 m|n, á las 3.

POR LOS MISMOS

De 50 lotes de terreno

SOBRE EL CANAL
DE SAN FERNANDO
Frente al Rio de Lujan
Y DEL ARROYO DEL CAPITAN
Unico puerto del porvenir
Para el inmenso cabotaje de los rios
ENTRADA AL ÚNICO DIQUE
Existente en la República
SIN BASE SIN BASE
SOBRE EL MISMO LOCAL

El Miércoles 24 de JUNIO (dia de fiesta) á la 1 del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño.

Los terrenos arriba indicados en las manzanas formando ángulo del canal de San Fernando y el Rio Lujan y están divididos en lotes de 10 varas de frente con fondos que varian desde 20 vs. hasta 54 vs. segun los planos que se repartirán para el dia del remate.

Hay 90 varas de frente, directamente sobre el canal ó su bocadura y forman el único muelle en manos de un particular en toda la República, ademas en frente sobre el Lujan, existen los cimientos del antiguo muelle, donde atracaban los grandes vapores de los rios, y que tiene 100 metros de largo, en perfecto estado para ser utilizado en servicio del comercio.

Una línea de vapores sale de este punto para el Rosario en combinacion con el ferro carril del Norte que tiene su ramal y atraviesa por entre dos de las manzanas, y pasan tambien frente á estos terrenos todos los buques y vapores que entran al dique y los que van y vienen de los rios.

Diez lotes tienen frente al canal, todos terraplenados y contrafrente sobre el ramal del ferro-carril del Norte y ocho lotes al Este con frente sobre la misma via férrea y llega hasta el borde del gran Rio Lujan.

En uno de los lotes hay una casilla de madera con seis habitaciones.

Los compradores de estos lotes, no deben olvidar que no tendrán que pagar jamás ni muellaje ni eslingaje, que tendrán los mejores sitios para depósitos, corralones y aún casas de recreo en toda la costa.

Títulos inmejorables.

Mensura y mojones aprobada y archivada por la Suprema Corte Federal.

Planos y pormenores en nuestra casa Alsina 78. 8330 24

POR LOS MISMOS

Judicial

La magnífica CHACRA EN MORON

Conocida por de Coffin
COMPUESTA
De 20 cuadras cuadradas
DE 150 POR 150
Espléndidas arboledas
BUENA CASA Y LINDO PARQUE
Base ínfima
PS. 12,000 M|N.
EN NUESTRA CASA ALSINA 78
El Mártes 23 de Junio
A las 2 de la tarde

Venderemos por órden del señor Juez de la. Instancia Dr. Barraquero, una chacra en el partido de Moron, compuesta de 20 cuadras de terreno de 150 varas cuadradas por costado, equivalente á una superficie de 440,000 varas cuadradas ó sean 33 hectáreas 74 areas y 80 centiáreas, con magníficas poblaciones, buena casa para familia, lindo parque y espléndidas arboledas; el todo tasado en la ínfima base de pesos 12,000 m|n.

Para ver el edicto judicial y por mas informes á nuestro escritorio, Alsina núm. 78. 8329 23

POR LOS MISMOS

Judicial

Atencion jóvenes médicos

DE LA
BIBLIOTECA
É instrumentos de CIRUJÍA
PERTENECIENTES
A la testamentaría del doctor
DANIEL ITURRIÓS
En la calle
RIVADAVIA Nº. 394
(Altos)
EL VIERNES 10 DE JULIO
A las 12 del dia

Venderemos por órden del señor Juez de la. Instancia Dr. Basualdo y con la base de las 2|3 partes de las tasaciones, la magnífica biblioteca y todos los instrumentos pertenecientes á la testamentaría del señor doctor Iturriós, cuyos catálogos se repartirán en nuestra casa Alsina núm. 78.

El pormenor en parte es como sigue: 8273 JL 10

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la magnífica propiedad

18 habitaciones perfectamente bien construidas
BARRIO COMERCIAL
DONDE NO SE VENDE
Calle Rivadavia 390 al 398
Entre Lima y Salta
Tasacion pesos 93,690-08 m|n.
BASE DE VENTA 2|3 PARTES
$ 62,460-05 m|n.
Perteneciente á la testamentaría del Dr. D. Daniel Iturriós
EL LUNES 6 DE JULIO
A LAS 3 DE LA TARDE

Procederemos á la venta al mejor precio que exceda de las dos terceras partes de la tasacion por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Basualdo y como perteneciente á la testamentaría del Dr Iturriós la central propiedad arriba mencionada, compuesta del modo siguiente:

El terreno mide 18 metros 10 cent. de frente al Norte por 30 metros 75 cent. de fondo, formando una superficie de 558 metros 58 cent. cuadrados.

EDIFICIO ALTO—Se compone de 18 habitaciones empapeladas, piso de madera, comedor con zócalos de roble, aljibe, cocina, cuarto de baño, 2 letrinas, 2 patios, el primero con techo de vidrio y piso de mármol, todas las paredes estucadas, gran escalera de mármol á la entrada, puerta con cristales que dá al segundo patio y demas comodidades necesarias para una casa de familia, siendo el edificio hecho á todo costo.

BAJOS—Dos grandes almacenes, uno piso de madera y el otro piso de baldosa, con gas, ocupados por una fábrica de bolsas y un depósito de fierro.

El espediente tramita por la Secretaría de Munilla donde los interesados podrán ver las tasaciones y por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

NOTA IMPORTANTE—Esta propiedad reconoce una hipoteca de 16,000 cédulas de la série A, de las cuales se han amortizado hasta el 31 de Diciembre del año pasado 1840 $, con la cual podrá continuar el comprador tomando las cédulas al precio de Bolsa.

OTRA—La casa puede visitarse todos los dias de 11 de la mañana á 2 de la tarde. 8245 JL 6

POR LOS MISMOS

10 LEGUAS DE CAMPO

4 leguas
DEPARTAMENTO DE "MATARA"
Santiago del Estero
4 leguas
SECCION IV
DOS LEGUAS
SECCION VII
SIN BASE SIN BASE
Y CONDICIONES
VENTAJOSAS
El LÚNES 22 DE JUNIO
A las 2 p. m.

Remataremos á la mas alta postura y condiciones que mas abajo se estipulan, los campos arriba mencionados y cuyas ubicaciones son las siguientes:

Campos nacionales

SECCION IV—Letra D, núm. 19. compuestos de 4 leguas kilométricas.

SECCION VII—Letra B, mitad norte del núm. 18, 2 leguas kilométricas.

Creemos escusado decir nada sobre estos campos cuya bondad y superioridad son conocidas.

Se venderán sin base, mitad al contado y el resto á 6 meses de plazo con 7 o|o de interés y pagaré hipotecario.

Provincia Santiago del Estero

Departamento de MATARA parage denominado Pampa-Pozo 4 leguas cuadradas

Las diligencias de mensura clasifican estos campos como de superior calidad.

Los pastos son fuertes, de extraordinario engorde para las haciendas.

Los montes se componen de escelentes maderas de algarrobo, quebracho colorado y blanco, mistol, garabato negro y colorado y otras clases.

El agua es buena—Estos parajes son frecuentemente visitados por los vecinos de la costa del Salado, para recojer la miel que aquí abunda mucho y se encuentra de 4 y 5 clases.

Estos campos se venderán tambien sin base y dinero de contado.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 78. 8301 22

POR LOS MISMOS

Segundo colosal remate

DE TIERRAS
80 leguas cuadradas
Valiosísimos terrenos
DE INMEJORABLE CALIDAD
POR LIQUIDACION DE UNA SOCIEDAD
Con condiciones ventajosas
SIN BASE! NI LIMITACION

Campos en Lincoln
Campos en la seccion XII
Campos en la provincia de Santa-Fe
Campos en La Carlota
Campos nacionales
En las secciones 1, 3, 4, 5 y 7
Campos sobre el Rio Colorado, etc. y
y varias otras partes

EL MARTES 30 de Junio
A LAS 2 P. M.
EN NUESTRA CASA ALSINA 78

Remataremos á la mas alta postura y con condiciones que se estipularán en el acto del remate, por cuenta de una sociedad y liquidacion entre los socios, un lote de mas de ochenta leguas cuadradas de campo de inmejorables calidades como lo podrán constatar los mismos interesados mandándolos examinar para cuyo objeto se dá el aviso de venta cerca de un mes, y ubicados en los parajes que mas abajo se indican, á saber:

16018 hectáreas ó sean 6 leguas cuadradas mas ó menos, en la seccion XII de la provincia de Buenos Aires, atravesada por el ferro Carril proyectado, continuacion del F. C. del Oeste del 9 de Julio á Tronquelauquen. Rodeadas de grandes establecimientos de campo.

8 leguas cuadradas pobladas, en la provincia de Córdoba limítrofe con Santa Fe (Departamento de la Union), y cerca de los campos de Loreto y atravesado por el ferro carril de Casado del Rosario á La Carlota, de donde distan 9 leguas.

4 leguas kilométricas en la seccion 1a., campos nacionales, núm. 15 letra C.

4 leguas kilométricas en la seccion VII, núm. 24, letra B., campos nacionales.

3 1|2 leguas en el partido de Lincoln, en lote de media legua con opcion á mas ó al todo.

Estos campos quedan á cuatro leguas de Lincoln é igual distancia de Lavalle—4 leguas kilométricas en la Seccion 4ª inmediatas á Bahia Blanca, 2 leguas del lote N. 62 y 2 leguas del lote N. 65—2 leguas kilométricas de los campos nacionales N. 14 letra A, rodeadas del gran establecimiento del señor don A. C. Cambaceres.

4 leguas kilométricas en la Seccion 1ª núm. 9 letra F, lindando con el gran establecimiento alambrado de los señores Chas, Mattaldi, Itaó y otros.

1 legua cuadrada mas ó menos en la Provincia de Córdoba, lindando con la estancia Santa Teresa, á 3 leguas del ferro carril á Campana y marcada con «Maschwitz» en el plano de Santa Fé.

9 leguas en la Provincia de Santa Fé inmediatas á las grandes colonias y atravesadas por el ferro-carril de los señores Murietta y lindando con los campos de esos señores. Departamento de los Menizotes.

3 y 3|4 leguas cuadradas en la Provincia de Córdoba. Departamento de la Union, lote núm. 49.—Campo de primer órden.

6 1|2 leguas cuadradas en la Provincia de Santa Fé, inmediatas á las colonias, marcadas en el Plano de Santa-Fé Zenon Pereira núm. 8 y 9.

2000 hectáreas seccion XVII, Provincia de Buenos Aires (Lincoln) campo de primer órden y con letras del Gobierno.

3 leguas cuadradas en la Provincia de Santa-Fé, sobre la línea divisoria de Buenos Aires, á 10 leguas de Rioja y lindando con los campos que fueron de Casey.

7 leguas en la Provincia de Córdoba, Departamento de Rio IV, buenos pastos y excelentes aguadas.

12 leguas cuadradas en la seccion 8ª, Tierras Nacionales letra D, lote 11, 17 y 24.

4 leguas kilométricas territorios nacionales, seccion V letra A Nº. 11, sobre las márgenes del Rio Colorado con montes de Calden y á 30 leguas al Oeste de Bahia Blanca.

4936 hectáreas en la seccion XVII provincia de Buenos Aires. Estos son de primera calidad, altos con una vara de profundidad de tierra vejetal.

Lindan con los establecimientos de los Sres. Ricketts Massa, Cadmus y campos de Newbery, Mac Nally y otro, tiene 4 letras del Gobierno de mil pesos cada una que vence el 24 de Diciembre de cada año. Queda á corta distancia del Ferro-carril trasandino y del que va á salir del 9 de Julio á Tronquelauquen

Para mejor inteligencia de los compradores tenemos á su disposicion folletos detallados con la descripcion de las tierras, ubicacion y planos de cada lote, que se obtienen en nuestra casa, Alsina 78, con los cuales podrán formarse una idea exacta de las tierras que se les ofrecen en venta y si quieren ir á examinarlos sobre el mismo terreno.

AL MISMO TIEMPO

9000 hectáreas

SECCION X
Provincia de Buenos Aires

Esta seccion linda con la XII son las secciones mejores de los campos vendidos en remate por el Gobierno de la Provincia y una prueba de ello es que están todos poblados con grandes establecimientos, como pueden atestiguarlo los que conocen esos campos y ademas no hay sino ir á verlos.

Tenemos en nuestro escritorio á la disposicion planos para mejor inteligencia de los interesados.

Los linderos son Luis Boussons en la Seccion XII, Establecimiento de Cárlos Delaubeux, Leon Mouras, Estancia La Juanita y A. Piñeiro.

En el campo hay dos poblaciones y ovejas.

Reconoce á favor del Gobierno 4 letras de $3,000 pesos m|c. pagaderas cada año y sin interés.

Mas datos, en nuestra casa Alsina 78. 8286 30

Francisco Constela

JUDICIAL
MAGNIFICA
PROPIEDAD
EL 19 DE JULIO
A las 4 de la tarde
Centralísima
CALLE CORRIENTES N. 331
Base para la venta
9,800 ps. m|n.
TASACION 14702
ES TIRADO—TITULOS GARANTIDOS
Con arreglo al siguiente
EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil Dr. D. Benjamin Basualdo, se hace saber que el martillero D. Francisco Constela, procederá á vender en remate público, el dia que él designe, la finca sita en la calle de Corrientes núm. 331, de propiedad de doña Rosa R. de Podestá y de su hijo menor Ortilio Podestá, edificada en terreno compuesto de 9 metros 55 cts. de frente al Sud, por 21 metros 65 cts. de fondo al Norte, tasada en la suma de catorce mil setecientos dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional; previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las terceras partes de la tasacion.

Por mas datos á la Secretaría del que suscribe en la casa de justicia.—Buenos Aires, Junio 13 de 1885.—*Ceferino Lugue*.

NOTA—El comprador entregará el 5 olo al contado. 13 3 JL 19

Angel Aguilar

JUDICIAL
EN MERLO
El Domingo 14 de Junio
A LAS 12 M.
Y con la rebaja de 25
Por ciento
Procederé á rematar tres propiedades
Pertenecientes á la testamentaría de don Félix Iparraguirre
CON LA BASE
De las dos terceras partes de la tasacion
El remate tendrá lugar
EN LA PROPIEDAD
PRINCIPAL
DONDE ESTARA LA BANDERA
Y con arreglo al siguiente
EDICTO JUDICIAL

El martillero Don Angel Aguilar, autorizado por el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la capital de la provincia de Buenos Aires, doctor don Valentin M. Curutchet, procederá á la venta en público remate el dia que señale, de las propiedades mas abajo mencionadas, pertenecientes á la testamentaría de D. Félix Iparraguirre, á saber: Un terreno y edificio situado en el pueblo de Merlo en la calle Rivadavia núms. 6 y 8, compuesto de 30 metros 31 cts. de frente por 60 ms. 62 cts. de fondo, con dos piezas y un zaguan, al frente paredes de ladrillo en barro, techos de teja francesa, cocina y una caballeriza, paredes de ladrillo en barro, techos de lata; tasado en la suma de 1,395 pesos moneda nacional con 24 centavos. Otro terreno y edificio situado en el mismo pueblo, calle Constitucion núms. 61 á 63 compuesto de 15 mts. 155 mts de frente al N. E por 60 ms. 63 cs. de fondo, con tres piezas al frente, paredes de ladrillo en barro, techos de teja francesa, letrina y pozo con brocal de material; tasado en la suma de 1073 ps. con 34 cts. m|n. Y otra finca situada tambien en el mencionado pueblo de Merlo, en la calle Constitucion núm. 65 al 67, compuesto de 30 metros 743 ms. de frente al N. O. por 60 ms. 62 cts. de fondo al S. O., con tres piezas al frente de la calle, cuatro seguidas en el costado izquierdo, cuatro en el costado derecho, un pasadizo, cuadra y horno de panadería en el mismo costado; todo de material, techos de azotea, pisos de tabla y de baldosas, cielo-rasos empapelados y papeles en las paredes de una pieza y cuatro piezas mas, un zaguan, tres altillos y una caballeriza con granero, techos de azotea y teja francesa, un parral con zarzo de madera, otro parral con zarzo de hierro, y otro parral mas con 22 piés de parras y zarzo de madera un pozo de agua con brocal de material y pilares de hierro y varias plantas frutales; tasado todo en la suma de 6595 pesos moneda nacional con 67 centavos, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de dichas tasaciones. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría á cargo del escribano don Legino Letchosa, á la que se halla adscripto el que suscribe—La Plata, Mayo de 1885—*Federico Isla*. 8193 Jn. 14

POR LOS MISMOS

JUDICIAL
EL 24 DE JUNIO
A LA 1 P. M.
DE LA CASITA
Calle Victoria 1402
Y 3 lotes de terreno á los fondos de esta
CON FRENTE A LA CALLE ALSINA

El dia indicado remataré por órden del señor Juez de 1ra. Instancia doctor don Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaría de don Pedro Lonjinotti, una casita y tres lotes de terreno perfectamente situados.

La casita Victoria 1402 (frente á la plaza donde hoy se depositan las basuras y la que pronto será convertida en paseo), edificada con dos piezas, cocina, letrina y lleno el terreno de árboles frutales, con terreno de diez metros de frente al Norte por cuarenta y seis metros de fondo,

Base 800 pesos m|n.

Esta alquilada en pesos 350 m|c.

Y los tres lotes de terreno á los fondos de la casa y con frente á la calle Alsina y al ferro carril de las basuras, cada uno con 8 metros 80 centímetros, por 30 metros 80 centímetros, entrando en cada lote árboles frutales

Base para cada uno ps. 250 m|n.

las bases son las dos terceras partes de la tasacion, que pueden verse en la Secretaría de Silveyra.

NOTA—Todo comprador entregará el 10 por ciento al firmar el boleto. Los títulos son de primer órden. El martillero Victoria 27. 8141 Jn 24

Ramon Alvis

REMATE
Extra judicial
ALERTA ALBAÑILES
Dueños de alfarerías
Y corraloneros y á todos los que les convenga

El Domingo 14 del corriente Junio á las 12 del dia venderé por liquidacion de una sociedad todas las existencias de la alfarería calle de VENEZUELA pasando la Estacion Caridad, horno del señor D. Gerónimo Sanguinetti, una gran cantidad de caños de barro de todas dimensiones y otras muchas cosas del ramo que estarán á la vista; es al contado y á todo precio sin retirar lote.

Recomiendo esta pichincha, pues no hay todos los dias. 8314 14

Francisco Wright

DE UNA PRECIOSA CASA
AL NORTE
EDIFICIO MODERNO
Talcahuano núm. 602 y Arenales núm. 311 y 313
BASE BAJÍSIMA DE VENTA
11,850 ps. m|n.
El Domingo 14 de Junio de 1885
A las 2 de la tarde

Por órden del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la capital de la República. Dr. D. Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaría concursada de D. Gregorio Rivas, venderé en remate público el DOMINGO 14 DE JUNIO DE 1885 á las 2 en punto de la tarde con la bajísima base de 11,850 pesos m|n. la casa situada en la calle de Talcahuano núm. 602 esquina á la de Arenales núm 311 y 313, que ha sido tasada en 17,771 ps. 57 centavos m|n.

El terreno mide 15 metros 588 milímetros de frente al Este calle de Talcahuano núm. 602, por 25 metros 980 milímetros de fondo al Oeste dando frente tambien al Sud calle de Arenales núm. 311 y 313, ó sean 18 varas al primer rumbo por 30 varas al segundo. El edificio es á la moderna y con poco tiempo de construido, con 13 piezas con maderas duras en los techos y cielos rasos de yeso, zaguan y primer patio con baldosas de mármol y el segundo con baldosa inglesa. Tiene aljibe con brocal de mármol de una sola pieza, gas y aguas corrientes y tramway de cinco centavos á la puerta. Los interesados pueden visitarla y revisar los títulos que se encuentran agregados á los autos que tramitan por la escribanía de D. Manuel Garay. El comprador al firmar el boleto depositará el 5 olo, y por otros datos á mi escritorio núm. 32 en el Pasaje Roverano. 8116 Jn. 14.

POR EL MISMO

De una hermosa casa
EUROPA 881
ESQUINA A SARANDI 431
Tasada en 7047 ps. 17 cent. m|n.
Base de venta 4698 ps. 12 cts. m|n.
El dia 12 de Julio
A las 2 en punto de la tarde

Como perteneciente á la testamentaría de la Sra. Da. Isabel Castaño y por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D. Martin Bustos, venderé en remate público el dia y hora indicada la magnífica casa calle de Europa núm. 881 esquina á la de Sarandí núm. 431, tasada en 7047 ps. 17 cts. m|n cuya base de venta serán sus dos terceras partes que importan 4698 ps. 12 cts. m|n. El terreno mide 11 metros 70 cts de frente al Sud por 13 mts 75 centímetros al Norte. Tiene dos piezas y zaguan con frente al Sud, dos piezas y zaguan formando cuerpo doble, todo con techos de azotea y baldosas, pisos de tablas en las piezas con cielo rasos de yeso y piso de baldosas en su zaguanes, rebocados en cal. Una pieza, cocina, techo de azotea con baldosa, piso id ... fogon de campaña y chimenea, aljibe y pozo con brocal de hierro, jardin y varios árboles frutales, letrina de material con techo de teja francesa y gallinero. Pilares y baranda de hierro al frente en la calle de Europa cerco de pared y en la calle de Sarandí, vereda de ladrillo á las dos calles. Toda rebocada en cal interiormente, parapetos con balaustradas, cornisas y demas adornos correspondientes en los cuatro frentes del edificio principal. Los autos de la testamentaría tramitan por la secretaría de D. Manuel Lucena, donde los interesados podrán pasar á revisar los títulos y por cualquier otro dato al escritorio 32 en el Pasaje Roverano. Está ordenado por el mismo señor Juez que el comprador al firmar el boleto depositará el 5 olo. 8264 JL 12

B. M.

BOLLINI Y MURO
CASA DE REMATES
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
DE
BOLLINI & MURO
Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc., etc.
85-CALLE BOLIVAR-85
Sucursal en LA PLATA al lado del Correo
Comunicacion Pantelefónica núm. 557

RESUMEN DE REMATES

JUNIO

Domingo 14, á las 3.—De una propiedad en San Fernando. Base de venta 2,002 ps. m|n.
Domingo 14, á las 2 p. m.—De una propiedad en el Tandil. Sin base, por lo queden.
Juéves 18, á la 1 p. m.—De las existencias del concurso de Luis A. Velar. Defensa 78.
Domingo 21 á la 1 1|2—De terrenos en La Plata. Sin base.
Domingo 21, á las 2 p. m.—Judicial. De una propiedad y una chacra en Navarro. Bases bajísimas.
Domingo 21 á las 3 p. m.—De la propiedad calle Perú 612. Base de venta 3600 ps. m|n.
Juéves 24, fiesta, á las 3 p. m.—Del paylebot nacional «Esperide». Base de venta 3,000 ps. m|n.
Domingo 28 á las 3 p. m.—De la propiedad calle Junin 506. Base de venta 5000 ps. m|n.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1121
JUDICIAL

REBAJA DEL 25 O|O
De una propiedad
Base de venta
45,000 ps. m|c
Y UNA GRAN CHACRA
Base de venta 105,073 pesos m|c
En el pueblo de Navarro
A pocas cuadras de la plaza principal
Perteneciente al condominio del señor Marañon y Da. Gregoria Mansilla
BASES BAJISIMAS
TÍTULOS PERFECTOS
El remate se efectuará en la casa
CALLE DE MERCEDES
A TRES CUADRAS DE LA PLAZA
Donde estará nuestra bandera
El Domingo 21 de Junio
A LAS 2 P. M.

Remataremos por órden del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea la propiedad y chacra espresada, conforme al presente—

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por el término de veinte veces que se ha nombrado á los martilleros Bollini y Muro para que procedan al remate de la chacra perteneciente á doña Gregoria Mansilla y D. Juan Marañan, en condominio, situada á veinte cuadras al Oeste de la plaza principal del pueblo de Navarro, cuyas dimensiones son: mil ochenta y dos metros de largo de Norte á Sud, por seiscientos cuarenta y tres de ancho de Este á Oeste, lindando por el Sud con la zona del pueblo, por el Norte y Oeste con el campo del Sr. D. Diego Carti y por el Este con el arroyo del pueblo, y tambien una casa sita en el mismo pueblo, á tres cuadras al Norte de la plaza, perteneciente á D. Pastor Marañon, cuyas dimensiones son: cuarenta y tres metros y treinta centímetros de frente á la calle de Mercedes, por cuarenta y dos metros sesenta y cinco cent. de fondo á la calle de Libertad. —Buenos Aires, Mayo 30 de 1885.—*Abel Miranda*.

NOTA—El comprador abonará en el acto de la venta la suma de 300 pesos m|n. en garantía. 8222 Jn 31

POR LOS MISMOS
Remate N. 1123
Judicial

DEL GRAN
PAILEBOT NACIONAL
"ESPERIDE"
Anclado en la Boca del Riachuelo
VUELTA DE ROCHA
[Casco, arboladura, anclas, anclotes, velámen, grilletes, etc.
TASACION 4500 ps. m|n. 2|3 partes
BASE DE VENTA
3000 pesos m|n
El Miércoles 24 de Junio
(FIESTA)
A LAS 3 DE LA TARDE
En el mismo buque donde estará la bandera

Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez Federal Doctor. Tedin y por division de condominio entre el Doctor Don Santiago Luro y los señores F. Pardi y Alejandro Nogues, el buque mencionado con el detalle que en parte va á continuacion.

A SABER:

El casco del referido buque, y en arboladura maniobra firme con su bauprés, botabara y botalon de foque, picos, dos anclas, un anclote y siete grilletes de cadenas, todo en buen estado.

El velámen en su mayor parte deteriorado, con escepcion del trinquete mayor y trinquetilla. La maniobra rodante con sus correspondientes motones y una canoa con sus accesorios y servicio de cocina.

El casco recibió recientemente una reparacion de importancia.

Base por todo 3,000 ps. m|n. 8270 24

POR LOS MISMOS
Remate N. 1124

JUDICIAL
De varias mercaderías
Pertenecientes al concurso
De don Luis A. Velar
En nuestro depósito Defensa 78
300 cajones vermouth francés de Noilly Plat y Ca.
[12 cajones gambrona superior,
2 id merino negro francés,
4 id con artículos de punto, como medias, camisetas, etc.
230 cajas corbatas para señora,
120 docenas cepillos de ropa.
ADEMAS
Escritorios
Caja de fierro
Prensa copiar
Mesas
Bancos, etc.
EL JUÉVES 18 DE JUNIO
A LA 1 DEL DIA

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lárzen del Castaño y como perteneciente al citado concurso, todas las mercaderías pertenecientes á él, y que mas ó menos son las detalladas anteriormente.

Todos los artículos están en perfecta condicion, pues son recien sacados de la Aduana.

El remate se efectuará en la calle Defensa 78 8290 18

POR LOS MISMOS
Remate N. 1127

AL NORTE
DE UNA PROPIEDAD
Con un magnífico
TERRENO
Calle de Junin Nº 506
A 80 vs. del gran boulevard Santa-Fe
TERRENO ALTÍSIMO
Localidad codiciada
Calle con gas y aguas corrientes
DONDE NO HAY UN LOCAL DESOCUPADO
12 varas de frente por 60 de fondo
BASE DE VENTA
5,000 PS. M|N.
Título completamente GARANTIDO
VENTA AD-CORPUS
EL DOMINGO 28 DE JUNIO
A LAS 3 DE LA TARDE

Venderemos en remate público la propiedad mencionada, situada en el mas lindo local de la ciudad, con tramway de ida y vuelta á las 50 varas de la puerta de calle; tiene una área de terreno de 12 varas de frente al Este por 60 de fondo, habiendo 16 varas edificadas; su edificio se compone de 4 piezas, cocina, y un gran galpon todo de material, todo embaldosado y de azotea con maderas duras, parral con columnas y zarzo de fierro, etc.

Forzosa la venta por division de condominio

Ojo á la base 5000 ps m|n

NOTA—El comprador abonará la suma de 200 ps. m|n. en garantía de su escrituracion. 8321 28

POR LOS MISMOS
Remate N. 1120
JUDICIAL

De una buena propiedad
EN EL PUEBLO
DEL TANDIL
CALLE Gral. PINTOS N. 110 Y 112
GRAN EDIFICIO
Edificacion sólida—Títulos garantidos
SIN BASE
SIN PRECIO
Por lo que den
El remate se efectuará en la misma propiedad
El domingo 14 de Junio
A las 2 de la tarde

Venderemos en remate público la espléndida propiedad mencionada conforme lo ordena el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Los martilleros Bollini y Muro autorizados por el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la capital de la provincia, doctor don Julian Barraquero, procederá á vender en público remate y en el dia que al efecto designen una finca de propiedad de don Nicolás Barletta, ubicada en el pueblo del Tandil, calle General Pintos núm. 110 y 112 y cuyo pormenor es como sigue:

TERRENO—Se compone de 30 metros 31 centímetros de frente por 43 metros 30 centímetros de fondo, ó sean 1312 metros 42 centímetros cuadrados.

EDIFICIO—Se compone de cuatro piezas á la calle, dos id al patio, una cocina, un horno, dos letrinas, dos pozos, veinte árboles frutales y un sótano. Dicha venta se ha mandado efectuar en los autos que por la Secretaría de don Estanislao Lopez, á la que me hallo adscripto, sigue don Lucio Lorenzo contra el espresado Barletta por cobro de pesos.—La Plata, Junio 1º de 1885.—*Pedro Bernatet*.

Ahora se venderá
A LA MAS ALTA POSTURA
Ojo! 8223 Jn. 14

POR LOS MISMOS

TERRENOS
CENTRALES
EN LA PLATA
El domingo 21 de Junio
A la 1 1|2 de la tarde
SOBRE EL MISMO TERRENO
Calle 49 entre 8 y 9
Seccion 4ª manzana J.J.
Local inmejorable
A 1 1|2 CUADRA DE LA ESTACION
RODEADO DE LOS
Principales
EDIFICIOS
AL MEJOR PRECIO
SIN BASE
POR LO QUE DEN
EL DOMINGO 21 DE JUNIO
A la 1 1|2 de la tarde

Sobre el mismo terreno y donde estarán nuestras banderas, venderemos al mejor precio y al contado el mencionado lote de terreno compuesto de 15 metros de frente por 40 de fondo.

ACTO CONTÍNUO
Sobre este mismo TERRENO
Venderemos los siguientes lotes
SIN BASE
POZ LO QUE DEN

Sec. 4ª	Mna. Z	Lote N.	2—1	lote de	10 mt.	x 50
« 3ª	« J	« «	9—1	« «	15 «	x 40
« 2ª	« XX	« «	10—1	« «	15 «	x 40
« 11	« GG	« «	22—2	« «	7 1|2	x 40
« 12	« B	« «	9 y 11—3	« «	10 mt.	x 40
« «	« «	« «	10 y 12—3	« «	10 «	x 40
« «	« N	« «	15 y 16—4	« «	10 «	x 30
« «	« KK	«	10 12 14 16—	« «	10 «	x 60

Todo comprador depositará al firmar el boleto el 10 por ciento en garantía de la escrituracion.

Mas datos á nuestro escritorio Bolivar 85, y en La Plata al lado del Correo. 8290 21

POR LOS MISMOS
Remate N. 1113
Judicial

En el pueblo de San Fernando
DE UNA PROPIEDAD
CON UN BUEN TERRENO.
Perteneciente á la testamentaría de Da. Toribia M. de Arechavaleta
Calle Constitucion esquina á Ayacucho
TASACION DE TODO
2,002 PESOS M|N.
2|3 partes base de venta
1.334 pesos m|n.
EL DOMINGO 14 DE JUNIO
A las 3 de la tarde

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la citada testamentaría, una propiedad situada en el pueblo de San Fernando, calle de Constitucion esquina á la de Ayacucho, lindando calle por medio con D. Desiderio Chafuen, por el fondo con unos terrenos de la misma testamentaría, por el N. O con Da. Aureliana S. de Cason, y por el S. E calle por medio con D. Agustin Delfino, el terreno consta de una área de 28 metros 70 cent. al N. E. por 34 metros de fondo, y su edificio de 5 piezas, zaguan, pozo de balde, calza y brocal de ladrillo con barro rebocado con cal y con pescante de fierro, paredes dobles á las 2 calles, sencillas las interiores y tabiques, piso de ladrillo, etc.

Títulos garantidos 8103 JN 14

POR LOS MISMOS
Remate N. 1128

En La Plata
EL DOMINGO 28 DE JUNIO
A la 1 de la tarde
4 manzanas completas
DIVIDIDAS EN 16 LOTES
Los terrenos de mas porvenir
Con frentes á las calles
MAS IMPORTANTES
3, 4, y 5
Y AL GRAN BOULEVARD NÚMERO 7
(De 90 metros de ancho)
CON BASE REGALADA
SOLO 50 $ M|N
CADA LOTE
Lindando con la Seccion 29
Donde se han levantado importantes edificios
A solo dos cuadras de la importante seccion 31
Proximidad á uno de los canales del Puerto
Y distante dos cuadras del Gran Boulevard N. 7
El mas importante de todos
Lindando por el costado S O. con una gran poblacion y comercio
Y con los hornos de los señores José Gallé, Pablo Cairo y Benjamin del Castillo, donde trabajan actualmente 300 á 400 personas.
Terreno sumamente alto
Y TODO CERCADO
No se puede pedir nada mejor al base mas baja
Los lotes se entregan amojonados por un ingeniero pago por el rematador

El remate se efectuará sobre los mismos terrenos el DOMINGO 28 DE JUNIO á la 1 de la tarde.

Planos con todos detalles, á nuestro escritorio Bolivar 85 y en La Plata al lado del Correo.

Los interesados que deseen asistir al remate, encontrarán carruaje en nuestro escritorio al lado del Correo á las 12 del dia.

NOTA—Todo comprador abonará el 10 olo en garantía de su escrituracion. 8336 28

POR LOS MISMOS
Remate N. 1126

DE UNA
BUENA CASA
Con un espléndido TERRENO
CALLE DE PERÚ Nº 612
CALLE ESPACIOSA
Barrio de primer órden
Tramway á la puerta
TERRENO ALTO
SITUACION INMEJORABLE
8 3|4 vs de frente por 64 de fondo
Con deuda al Banco Hipotecario
2800 pfs. de la Série F
BASE DE VENTA
3,600 ps. m|n.
RENTA SEGURISIMA
TÍTULOS GARANTIDOS
EL DOMINGO 21 DE JUNIO
A las 3 de la tarde

Venderemos en remate público la propiedad mencionada, situada en uno de los mejores locales de la capital, con una área de terreno de 8 y 3|4 vs. de frente por 64 de fondo y su edificio consta de 6 piezas, una con piso de tabla y las demás ladrillo rebocado en cal por dentro y fuera.

La casa reconoce una hipoteca de 2800 cédulas de la série F que el comprador podrá seguir con ella si le conviene.

Ojo á la base: 3,600 ps. m|n.

NOTA—El comprador entregará en el acto de firmar el boleto 150 ps m|n. como garantía de compra. 8311 21

B. M.
85-BOLIVAR-85

Rufino Degreef

DE UNA
Espaciosa y productiva CASA
Perfectamente bien situada
Calle Buen Orden 425 al 431
BIEN CONSTRUIDA
17 1|2 varas de frente por 52 1|2 de fondo calle adoquinada y con tramway á la puerta.
Base de venta
$ 500,000 m|c.
produce 4000 $ m|c. mensuales de alquiler

El Domingo 21 de Junio á las tres de la tarde remataré la casa arriba mencionada, edificada de altos en terreno de 17 1|2 varas de frente por 52 1|2 de fondo.

El edificio se compone de dos almacenes bajos y otras piezas, quince habitaciones en los altos y oficinas correspondientes, aljibe, aguas corrientes, sumidero, etc.

Hay ademas unas piezas de madera que pertenecen al inquilino.

Esta propiedad está alquilada por 4000 ps. m|c mensuales, pagaderos anticipados con contrata de 5 1|2 años faltando aun para vencerse 36 meses

Esta casa se podrá alquilar por 6 á 7000 ps m|c mensuales una vez concluida la contrata, que es lo que le produce actualmente al inquilino.

La situacion de esta propiedad es la mejor y mas comercial del barrio del Sud.

Queda entre las calles de Chile é Independencia, media cuadra antes de llegar á la Plaza Concepcion.

TÍTULOS PERFECTOS

Por mas datos ocurrirá mi escritorio Piedad 80. 8295 21

Pedro I. Lopez

JUDICIAL
De una linda y moderna casa
Situada en la calle Cuyo N 1227
Edificio moderno, cómodo y elegante
11 metros 80 milímetros de frente al Sud, por 61 metros de fondo, ó sean 735 metros cuadrados
Tasacion pesos 11,000 m|n.
Las dos terceras partes
Pesos 7,333 con 33 centavos m|n.
El domingo 28 de Junio
A DOS EN PUNTO DE LA TARDE

Remataré á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de 1ra. Instancia, doctor don Martin Bustos, para chancelar un crédito hipotecario en la testamentaría de Llames Oliver la hermosa propiedad arriba indicada. Es construida sólida y elegantemente, en terreno de 11 metros 80 milímetros de frente al Sud, por 61 metros de fondo.

El edificio se compone de 7 piezas seguidas, empapeladas, con cielo rasos de moráico y una pieza mas, cocina, letrina, aljibe y pozo de balde,—el zaguan tiene piso de mármol, así como todos los umbrales.

Títulos de primera fuerza y garantidos.—para verlos ocúrrase á la Escribanía del Secretario Ibarra.

NOTA—Se previene á los interesados y particularmente al que le toque la suerte de comprar esta propiedad, que por auto del Sr. Juez, al firmar el boleto el comprador entregará como garantía 100 pesos m|n. 8208 Jn 28

Cárlos M. Fernandez

JUDICIAL
DE UNA
CHACRA
EN EL PARTIDO
DE LA MAGDALENA
Perteneciente á la testamentaría de don José Meana
De órden del Sr. Juez en lo Civil doctor D. B. Basualdo
EN EL ESCRITORIO
RECONQUISTA 39
25 o|o de rebaja para la venta
PESOS M|N. 731-79

El dia viernes 26 de Junio á las 3 p. m. remataré dicha chacra, cuya área se compone de 4 cuadras, alambrado por el costado Sud por cuadra y media ó sean 193 metros al Oeste, á todo viento ó sean 516 metros á todo costado, estando lo demás sin cerco. Un rancho, pozo de balde, árboles frutales, etc.

Por mas datos, á mi escritorio, Reconquista 39 ó á la secretaría de D. José G. Marino. 8159 Jn. 26

NAZAR Y GONZALEZ CATAN

En nuestra casa calle Victoria núm. 156

De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc. Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales. N. 272 perm.

Nicandro Dorr

REMATE JUDICIAL
De una casa
El Domingo 21 de Junio
A las 2 en punto de la tarde
Se procederá por órden del señor Juez Dr. Molina Arrotea y acuerdo de herederos todos mayores de edad.
Y como perteneciente á la testamentaría
DE D. JUAN FACIO
AL REMATE DE LA CASA
Calle de Lorea núm. 328
CALLE EMPEDRADA
Con tramway á as veinte varas
Compuesto su terreno de 8 varas de frente al Oeste por 68 de fondo, con 8 piezas de material.
TITULOS GARANTIDOS
La base para la venta son
4000 pesos m|n
El comprador dará una garantía del 5 o|o en el acto de la venta.
Por mas datos Alsina 74. 8253 21